



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 41

Bogotá, D. C., miércoles 5 de febrero de 2003

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 026 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de noviembre de 2002	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum decisorio	5
Orden del día	5
Aprobación del orden del día	5
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	5
Verificación del quórum	5
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	6
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	6
Proposiciones	6
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	6
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	6
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	7
Intervención del honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	7
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	7
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	7
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	8
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	9
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	10
Impedimentos	11
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	11
Intervención del honorable Representante Zulema Jattún Corrales	11
Intervención del honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	12
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	12
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	12
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso.....	13
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	13
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila	13
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	13
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	14
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	14

	Págs.
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	14
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	14
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	14
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	15
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	15
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	15
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	16
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	17
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	17
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	17
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	17
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez	17
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	18
Intervención del honorable Representante Juan De Dios Alfonso García	18
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	18
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	18
Intervención del honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra	18
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	18
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez	18
Intervención del Señor Ministro de Trabajo y Salud, doctor Luis Londoño de la Cuesta	18
Sesión Permanente	19
Intervención del Señor Ministro de Trabajo y Salud, doctor Luis Londoño de la Cuesta	19
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	19
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	20
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	20
Intervención del Señor Ministro de Trabajo y Salud, doctor Luis Londoño de la Cuesta	20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	20
Intervención del Señor Ministro de Trabajo y Salud, doctor Luis Londoño de la Cuesta	21
Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán	21
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	21
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	23
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	23
Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	23
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	23
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	23
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	24
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	24
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	25
Intervención del Señor Ministro de Trabajo y Salud, Doctor Luis Londoño De La Cuesta	25
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	25
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	26
Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada	26
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón	26
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	26
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	26
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	26
Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintero	26
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano	27
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón	27
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	27
Proposiciones, constancias, impedimentos	27
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Número 026 de la Sesión Ordinaria del miércoles 13 de noviembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes:
William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 13 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 3:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes:

- Alvarez M. Javier T.
- Amador Campos Rafael
- Amaya Alvarez Armando
- Amin Hernández Jaime
- Arango Torres Fabio
- Arenas Prada Miguel de Jesús
- Ashton Giraldo Alvaro
- Benedetti Armando
- Caballero Jorge Luis
- Caropresse M. Manuel
- Gutiérrez Jaramillo Adriana
- Ceballos Arévalo Sandra
- Casabianca P. Jorge
- Char Navas David
- Córdoba Rincón Darío
- Cuervo Valencia Carlos Ignacio
- Durán Barrera Jaime
- Dussán López Luis Enrique
- Elejalde Arbeláez Ramón
- Gamarra Sierra José Rosario
- Giraldo Jorge Homero
- Angel Barco Enrique
- Gutiérrez C. Nancy P.
- Jozame Amar Tony
- Mesa Arango Ernesto de Jesús
- Montes Alvarez Reginaldo Enrique
- Montoya Quintero María Nancy
- Moreno Ramírez Betty Esperanza
- Negret Mosquera César Laureano
- Parody D'Echeon Gina
- Pérez Alvarado Jorge
- Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
- Pineda Arcia Eleonora María
- Ramírez Urbina Jorge
- Restrepo Gallego Griselda Janeth

- Rivera Flórez Guillermo Abel
- Salas Moisés Luis Enrique
- Delgado Peñón Luis C.
- Silva Meche Jorge Julián
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Tapasco Triviño Dixón Ferney
- Torres Murillo Edgar Eulises
- Uribe Bent María Teresa
- Rangel S. Miguel A.
- Vargas Castro Javier Miguel
- Vargas Moreno Luis Eduardo
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Velásquez Salcedo Sandra Arabella
- Vélez Mesa William
- Vergara de Pérez Martha del Carmen
- Vives Pérez Joaquín José
- Wilches Carreño Oscar Leonidas
- Zambrano Erazo Berner León
- Acosta Ossio Alonso Rafael
- Almario Rojas Luis F.
- Alvarez Hoyos Tannia
- Arboleda Palacio Oscar
- Campo Escobar Alfonso
- Canal Albán Jaime Ernesto
- Delgado Blandón Jorge Ubeimar
- Díaz Mateus Iván
- Gallardo Archbold Julio Eugenio
- Gutiérrez José Gonzalo
- Hoyos Villegas Juan Martín
- Ibarra Obando Luis Jairo
- Jiménez Salazar Pedro
- León León Buenaventura
- Mejía Gutierrez José Albeiro
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Piamba Castro José Gerardo
- Chavarro Cuéllar Carlos
- Suárez Mira Oscar de Jesús
- Tamayo Tamayo Fernando
- Torres Barrera Camilo Hernando
- Valencia Duque Antonio
- Zuluaga Díaz Carlos
- Fandiño Cantillo Edgar
- López Maya Alexánder
- Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo

- Navas Talero Carlos Germán
- Pardo Rodríguez Pedro
- Alfonso García Juan de Dios
- Arias Hoyos Rocío
- Arias Mora Ricardo
- Claros Polanco Ovidio
- Crissien Borrero Eduardo
- Díazgranados Sergio
- García Valencia Jesús Ignacio
- Sanguino Soto Luis E.
- Velásquez Cárdenas John Jario
- Cuello Baute Alfredo
- Gerlein Echeverría Jorge
- Pedraza Ortega Telésforo
- Silva Gómez Venus Albeiro
- Urrutia Ocoro María Isabel
- Avendaño Lopera Pompilio
- Feris Chadid Jorge Luis
- González Maragua Jaime Alberto
- Pinillos Abozaglo Clara
- Sánchez Arteaga Freddy
- Vargas Barragán Javier Enrique
- Devia Arias Javier Ramiro
- Moreno Gutiérrez Araminta
- Villamizar Afanador Alirio
- Martínez Fernández Jairo de Jesús
- Petro Urrego Gustavo
- González Villa Carlos Julio
- Herrera Cely José
- Valencia Franco Piedad

Representantes a la Cámara que se hicieron presentes en el transcurso de la sesión plenaria:

- Espeleta Herrera Jaime Darío
- Pareja González Francisco
- Silva Amín Zamir Eduardo
- Camacho Weverberg Roberto
- Arenas García Pedro José
- Ortiz Palacio Wellington
- Bermúdez Sánchez José Ignacio
- Celis Gutiérrez Carlos Augusto
- Clavijo Valencia Arcángel
- Arcila Córdoba José Luis
- Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

En la verificación de quórum, registraron su asistencia los siguientes Representantes a la Cámara:

Benjumea Acosta Octavio
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Berrío Torres Manuel de Jesús
Celis Carrillo Bernabé
Flórez Rivera José Luis
Maya Ponce Luis Edmundo
Olano Becerra Plinio Edilberto
Roa Vanegas Miguel Ángel
Viana Guerrero Germán Néstor
Baquero Soler Omar Armando
Durán Gelvis Miguel Angel
García Fernández Albino
Torres de Lascarro Blanca
Mejía Urrea César Augusto
Lopreto D. Francisco
Raad Hernández Elías
Rodríguez Sarmiento Milton
Borja Díaz Wilson Alfonso
Avila Peralta Manuel Darío
Besaille Fayad Musa
Duque García Luis Fernando
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Flórez Vélez Omar
Jattin Corrales Zulema del Carmen
Monsalvo Gnecco Luis Alberto
Ortega Rojas William
Velásquez Suárez Germán
Benito-Revollo Balseiro Muriel de J.
Castro Gómez Santiago
Enríquez Maya Eduardo
Garcíaherreros Jorge
Hurtado Cano Juan
Leguizamón Roa Marco Tulio
Pérez Pineda Oscar Darío
Ramírez Ramírez Pedro
Almendra Velasco Lorenzo
Zárrate Osorio Hugo Ernesto

Representantes a la Cámara que no asistieron, con excusa:

Martínez Rosales Rosmery
Serrano Morales Luis E.
Cervantes Varelo Jaime
Jaimes Ochoa Adalberto
Hernández Díaz Eloy Francisco

Representantes a la Cámara que no asistieron, sin excusa:

Jiménez Tamayo Luis
Sinisterra Santana Herminsul

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha:

Relación de excusas:

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Con la presente, de manera atenta me dirijo a su despacho, con el fin de excusar a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales, por no asistir a las sesiones programadas a partir del día martes noviembre 12 de 2002 y por el término de diez (10) días, según incapacidad que anexo.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,
Asesora U.T.I.

Anexo: lo anunciado en un (1) folio.

c.c. Secretaría General

* * *

Country

Martínez Rosmery

c.c. 51.705.439

Bogotá

Incapacidad laboral 10 días.

Aborto espontáneo.

Firma ilegible.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Vélez:

En relación con los hechos ocurridos en el seno de mi familia a raíz del secuestro y posterior muerte de mi señor padre, solicito muy respetuosamente permiso por el término de tres (3) días contados a partir del día 12 de noviembre.

Lo anterior encaminado a solucionar situaciones de orden familiar en atención al asunto mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención.

Luis Antonio Serrano Morales,
Representante a la Cámara,
Departamento del Caquetá.

c.c. Dr. Angelino Lizcano, Secretario General.

* * *

Bogotá, noviembre 12 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo, me permito hacer llegar a la Secretaría General la certificación médica por incapacidad, expedida al Representante para que sirva como excusa a las sesiones programa-

das para los días 12, 13 y 14 inclusive del presente mes, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Atento saludo,

Martha Saldarriaga V.
Asistente V

Unidad legislativa
Tel.: 3501171 – 3504059

Anexo:

Cámara de Representantes
Servicio Médico
Capitolio Nacional
Noviembre 12/2002
Jaime Cervantes Varela
H.C. 8.758.294

Certificación médica de incapacidad por presentar síndrome (texto ilegible) requiere 3 días de reposo a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio, Md
Coordinador Médico

R.M. 10 075 130

* * *

Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 2002

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ C.

Subsecretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Rodríguez:

Cordialmente me permito presentar excusa por la no asistencia a la plenaria programada para el día martes 12 de los corrientes, por encontrarme enfermo.

Por tal motivo el doctor Mario Castiblanco me ha incapacitado por dos (2) días, la cual estoy adjuntando.

Agradezco de antemano su gentil y valiosa colaboración.

Atentamente,

Adalberto E. Jaimes Ochoa,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Arauca

Adjunto: 1 folio

* * *

Cámara de Representantes
Servicio Médico
Capitolio Nacional
Teléfonos: 581 9001 - 350 8157
Noviembre 12/2002
Adalberto Jaimes
H.C. 13234120

Certificación médica de incapacidad por presentar síndrome cólico requiere 3 días se reposo absoluto a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio, Md
Coordinador Médico

R.M. 10075130

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2002

Doctor

WILLIAM VÉLEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Respetuosamente me permito remitir a su despacho el documento original de la excusa médica correspondiente al honorable Representante Eloy Francisco Hernández Díaz; para que se le surta el trámite pertinente.

Agradezco su atención, atentamente.

Oriana Zambrano Montoya,

Asistente

Con copia

Doctor Angelino Lizcano Rivera

Secretario General honorable Cámara de Representantes

* * *

Clínica Internacional

Dr. ALFONSO VERGARA DÁVILA M.D.

Cirujano – Urólogo

Universidad Javeriana

R.M. 1790

C.C. 19.381.190 de Bogotá

Nombre: Eloy Hernández

Fecha: Noviembre 5/02

El señor Eloy Hernández está incapacitado para viajar a Bogotá a consecuencia de cirugía de la próstata.

Incapacidad desde noviembre 5 de 2002 hasta 15 de noviembre 2002.

Alfonso Vergara Dávila,

Cirujano Urólogo

R.M. 1790

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio:

(Preside el honorable Representante William Vélez Mesa).

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día viernes 13 de diciembre de 2002

Hora 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyecto de Resolución número 001 de 2002, por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fene- cer la cuenta general del tesoro, el balance general consolidado, estado de actividad fi- nanciera, económica y social y estado de cam- bios en el patrimonio de la Nación correspon- dientes a la vigencia fiscal de 2001. *Gaceta* 525 de 2002.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 128 de 2002 Cámara 138 de 2002 Senado, por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación del año 2002.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Ponentes: honorables Representantes Muriel Benito-Revollo Balseiro, Juan Martín Hoyos Villegas, José Albeiro Mejía Gutiérrez, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Freddy Sánchez Arteaga (Comisión III), William Ortega Rojas, Luis Eduar- do Sanguino, Luis Jairo Ibarra, Luis Eduardo Vargas Moreno, Alexánder Salazar Avila (Comi- sión IV)

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* nú- mero 506 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gace- ta del Congreso* número 551 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Ga- ceta del Congreso* número 586 de 2002

Aprobado en Comisión: Dic 04 – 2002.

2. Proyecto de ley número 131 de 2002 Cámara, 139 de 2002 Senado, por medio de la cual se destinan los recursos excedentes de la vigencia 2001, de la subcuenta de eventos catas- tróficos y accidentes de tránsito del fondo de solidaridad y garantía de salud.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Ponentes: honorables Representantes Francis- co Pareja González, Gustavo Petro Urrego, Cé- sar Negret Mosquera (Comisión III), Alvaro Ashton Giraldo, Javier Tato Alvarez, Jorge Julián Silva Meche (Comisión IV).

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* nú- mero 507 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gace- ta del Congreso* número 551 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Ga- ceta del Congreso* número 586 de 2002

Aprobado en Comisión: Dic 04 – 2002.

3. Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Autor: Ministro de Salud y Trabajo (E.), doctor Juan Londoño de la Cuesta y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Ponentes: honorable Representante Carlos Ig- nacio Cuervo Valencia.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Publicación Ponencia para primer debate: *Gace- ta del Congreso* número 471 de 2002.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Ga- ceta del Congreso* número 579 de 2002.

Aprobado en Comisión: octubre 29 – 2002.

4. Proyecto de ley número 103 de 2002 Cámara, 100 de 2002 Senado, por la cual se expiden disposiciones para adelantar el progra- ma de renovación de la Administración Pública y

se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Autor: Ministro del Interior y Justicia (E), doctor Fernando Londoño Hoyos y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Ponentes: honorables Representantes Iván Díaz Mateus, Javier Ramiro Devia, Tony Jozame, Jai- me Amín y Milton Rodríguez Sarmiento.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* nú- mero 430 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gace- ta del Congreso* número 481 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Ga- ceta del Congreso* número 576 de 2002

Aprobado en Comisión: Nov. 27 – 2002

V

Lo que propongan los honorables Represen- tantes

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

La Secretaría informa:

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Secretaría informa que en el proyecto de referendo, estamos en el artículo primero, pregunta número 14, sobre las finanzas públicas sanas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente.

Quiero decirle que yo soy parlamentario, no soy ningún aparecido y usted me tiene que dejar hablar porque para eso venimos acá, y pido que se verifique nuevamente el quórum, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, le ruego el favor de guardar la debida compostura, y me permito infor- marle que desde la Presidencia a todos los honora- bles Representantes se les ha garantizado el uso de la palabra, pero dentro del orden.

Le ruego señor Secretario abrir el registro elec- trónico para la verificación del quórum.

La Secretaría procede de conformidad:

Se abre el registro electrónico. Los manuales tienen que registrarse nuevamente en la Secretaría.

Secretario.

Carlos Julio González.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores y señoras Representantes vamos a continuar con la reunión del día de hoy.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias, señor Presidente.

Creo que todos entendemos la urgencia que tiene el Congreso de darle trámite a este Proyecto de Ley, mediante el cual se convoca a un referendo. Usted anoche cuando levantó la sesión convocó para el día de hoy a las diez de la mañana, obligándonos a la inmensa mayoría de comisiones a postergar los diferentes trabajos que habíamos planificado para el día de hoy. Hoy un poco antes de las diez de la mañana, se nos anunció que la Plenaria se aplazaba para las dos de la tarde, en la Comisión Segunda teníamos un debate muy importante en el día de hoy que tenía también aprobado esta Plenaria, transmisión por Señal Colombia, y fue imposible volver a llamar a los funcionarios citados y a los funcionarios invitados, razón por la cual el debate tampoco se pudo realizar.

Ese debate que pensábamos realizar en el día de hoy, era sobre la grave crisis humanitaria que vive el departamento del Putumayo que, entre otras cosas, hoy está sin energía eléctrica por cuenta de un atentado terrorista.

Por todas estas razones señor Presidente, le ruego el favor que usted le solicite al señor Secretario se lea una proposición que radiqué en la Secretaría con el fin que se corran ocho días los debates de Comisión que tienen transmisión por Señal Colombia, con el propósito de poder efectuar el debate que teníamos previsto para hoy el próximo miércoles.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien señor Representante, los debates se corren automáticamente cuando no se pueden realizar.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, en este momento lo que necesitamos es que el Gobierno intervenga para que nos diga cómo la redacción del numeral, porque ayer se levantó la sesión con el propósito de que se conciliara un numeral, para tener en cuenta lo que el Contralor planteó frente a la iniciativa de última hora del Ministro de Hacienda, de afectar los fiscos departamentales, para que con el 2% de incremento de las transferencias se paguen los pasivos pensionales de los docentes, de modo que creo que lo procedente es escuchar el informe de la Comisión a ver en qué se quedó.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es procedente su solicitud y así se hará, pero me aclara el señor Secretario que para darle más seguridad al debate sobre el Putumayo es importante que la Plenaria se pronuncie, y como es una proposición que no origina discusión vamos a leerla.

La Secretaría procede de conformidad:**Proposición**

En razón a que la convocatoria de Sesión Plenaria del día miércoles 13 de noviembre, se hizo a partir de

las 10:00 a.m., le propongo a la Plenaria se apruebe correr 8 días los debates de comisión con transmisión por Señal Colombia, con el propósito de garantizar dicha transmisión para la Comisión Segunda que debió, en aras de la discusión del referendo, aplazar el debate que tenía previsto para el día miércoles 13 de noviembre en las horas de la mañana.

Firma: *Guillermo Rivera Flórez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, copONENTE del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo:

Me permito informarle a la Plenaria que reunida la Subcomisión conformada por la Mesa Directiva de la Cámara, con la asistencia del señor Ministro de Hacienda y el señor Contralor General de la República, se llegó a unas conclusiones que voy a dejar sentadas a través de la lectura de esta Acta.

La subcomisión de la Cámara de Representantes, integrada por los ponentes de la Ley sobre Referendo, reunida en la mañana de hoy con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y el señor Contralor de la República, llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se reconoce que la propuesta del Contralor para introducir en la Constitución una regla de estabilidad fiscal será de gran utilidad.
2. Se considera que es más conveniente introducir en la Constitución dicha regla mediante el Acto Legislativo en curso y no mediante la modificación del texto de referendo.
3. El Contralor estima que esa regla de estabilidad fiscal podría ponerse en ejecución a partir del año 2004, y que por lo tanto la norma sobre congelación del gasto debe ser solamente por un año.
4. El Ministro de hacienda y Crédito Público, a pesar de reconocer la importancia de la regla fiscal, considera que la congelación del gasto y los salarios deben ser por dos años.
5. Los representantes del Partido Liberal manifiestan que mantienen su posición sobre el tema de la inconveniencia de la congelación del gasto, y recaban que para solucionar el problema fiscal del país debe contarse con el apoyo del Banco de la República.
6. Los representantes del Partido Conservador y los sectores liberales e independientes que acompañan al Gobierno Nacional, mantienen su apoyo al texto del Referendo.
7. Los representantes del Partido Conservador expresan su posición en documento anexo.
8. La Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda, en virtud de este entendimiento, se comprometen a trabajar en el diseño de la regla fiscal que se incorporará al proyecto de acto legislativo.

Queda entonces señor Presidente, de esta manera leídas las conclusiones de la reunión prevista en las horas de la mañana, y quiero resaltar que el Partido

Liberal mostró toda su voluntad para efectos que posteriormente en el tema de la revisión del acto legislativo, se pueda llegar a revisar la propuesta presentada por el Contralor General.

En las propuestas que el propio Partido Liberal ha dado a conocer a la opinión pública, el Ministerio de Hacienda ha manifestado también toda la voluntad expresa para poder continuar rápidamente en el transcurso de estos ocho días en la elaboración de un texto que pueda ser sometido a la discusión política, y posteriormente traído al Congreso en el análisis del acto legislativo.

Vale la pena resaltar que el doctor Gustavo Petro no estuvo en la reunión, pero las demás fuerzas políticas estuvimos representadas por los ponentes, y está el acta firmada por el doctor Antonio Hernández, el Ministro Roberto Junguito, los ponentes Armando Benedetti, Gina Parody, Miriam Alicia Paredes, Joaquín Vives, Nancy Patricia Gutiérrez y el delegado del Partido Liberal, el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente.

Creo que somos concientes todos los colombianos de la difícil situación fiscal por la que atraviesa el país, y que tenemos que hacer todos los esfuerzos para que no vaya a colapsar la economía del Estado, y en eso entendemos que el compromiso de responsabilidad es muy grande para incrementar los ingresos y rebajar los gastos, a pesar de las graves dificultades por las que atraviesa la economía nacional, por las situaciones de pobreza que estamos viviendo, y por eso estos esfuerzos que el Congreso de la República necesariamente debe apoyar, llevan a un esfuerzo de sangre, sudor y lágrimas, y ojalá podamos quitarle aunque sea la sangre, y ese creo que es el compromiso no solamente en este referendo, sino también en la Reforma Tributaria que estamos discutiendo.

Creo que, a pesar de las dificultades, no podemos ser irresponsables, y por eso debemos apoyar estas medidas difíciles, pero sí se tienen que ver unos compromisos muy grandes, especialmente o en parte del ejecutivo, porque de verdad los sacrificios son inmensos, no solamente para los empleados, sino también para toda la ciudadanía que va a recibir el aumento del IVA, el caso de la renta, situaciones de verdad bien difíciles, y por lo tanto debemos cuidar cada peso.

Le pediría al Gobierno Nacional un gran compromiso, especialmente en el ejecutivo, con un ajuste drástico en el gasto general del Gobierno Central, que las reestructuraciones que se hagan no vengan con algunos micos, porque ya escucha uno por ahí que terminan con diez, veinte o treinta puestos, y nombran cinco que valen más que los veinte o treinta; que por lo menos exista el compromiso que cualquier cargo del nivel directivo que se cree, no tenga un salario superior a los que se han suspendido, porque esas son de pronto artimañas que se crean para seguir buscando poner en posiciones a personas que quieren lucrarse de el erario público, y que hoy estamos haciendo un esfuerzo para sostenerlo.

Igualmente en la lucha contra la corrupción, señor Ministro del Interior y señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de Salud, hay una tecnocraciacorrupción

dentro del ejecutivo, la cual es necesario perseguir y sacar del establecimiento, y ya estamos viendo por ahí algunas denuncias, lo hizo aquí el Representante de Casanare, Javier Vargas, el caso de funcionarios que están comprometidos con acciones en Foncolpuertos y hoy están en el Ministerio de Salud, o en el caso de Inravisión.

Muy bueno sería que se aclarara cuáles son las situaciones que tienen estos funcionarios, en el caso de la Red de Solidaridad Social, donde hay más de cuarenta mil millones de pesos para reconstrucción de daños realizados por atentados en los pueblos, y hoy están siendo feriados; afortunadamente el Presidente de la República está al frente para desenmascarar a estos funcionarios que se lo pasan solicitando recursos a lo ancho y largo de la geografía nacional.

Pero sería bueno también que miremos y revise-mos en el Plan Colombia, cuántos recursos se encuentran por allí y se hace necesario rescatarlos para que no se vayan a perder.

Igualmente, me parece que con la Contraloría General de la República es necesario hacer un control excepcional de todas las entidades privadas que manejen algún tipo de recursos públicos, porque a través de ese artículo de la Ley 142 de Servicios Públicos, hay muchas entidades manejando infraestructura pública y por tener de pronto un 50% o 52% en la parte privada, se llevan los recursos o hacen contratos con sobrecostos desventajosos para el Estado.

Igualmente sería bueno mirar las ONG, porque hay algunas ONG que de verdad cumplen su cometido, pero aquí se han creado especialmente por parte de la tecnocracia corrupta del país ONG de bolsillo para manejar los recursos del Estado, en algo que podíamos llamar como un doble manejo, y es la suplantación de los entes territoriales o las mismas entidades públicas.

Si es que no se pueden manejar bien y transparentemente los recursos públicos a través de las entidades, a mi me entra la duda cuando las manejan las ONG o entidades privadas, sin ningún tipo de control, y creo que ahí la Contraloría General de la República debe hacer ese control excepcional, donde exista cualquier peso de la nación.

Y el segundo compromiso para que esto no falle, para que las cuentas, para que toda esta planeación que se ha hecho para recuperar y tener una sostenibilidad en las finanzas públicas se pueda dar, necesariamente tenemos que trabajar sobre el crecimiento económico; si no trabajamos sobre el crecimiento económico, vamos a fracasar y dentro de cuatro o cinco años ya no vamos a tener una reforma tributaria, o no vamos a hacer estos ajustes sobre treinta y tres millones de pobres absolutos sino sobre treinta y cinco o treinta y ocho millones de pobres en Colombia.

Ese es un propósito señor Presidente, creo que es fundamental, y hay que revisar la cartilla, y lo invito señor Presidente para que se haga una comisión, porque el señor Ministro de Agricultura comenzó a revisar la cartilla, y al otro día llegaron inmediatamente las presiones internacionales y de algunos sectores económicos, para que nuevamente se revaloraran las cosas. Creo que nos gusta el libre mercado y la profesión de la Economía, pero en igualdad de condiciones y sin competencias desleales.

Por eso señor Presidente, le pediría que se haga una comisión para que se revise esa cartilla y que hable el Presidente de la República, para que nuestra economía tenga futuro, tenga posibilidades, y así mismo podamos recuperar las finanzas públicas y podamos salir de las dificultades y de la pobreza en que se encuentra el país.

Muchas gracias.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Sobre este tema del numeral 14, del gasto, en el día de ayer se nombró una subcomisión que rindió el informe, los voceros de la Bancada Liberal hablaron, los voceros del Polo Democrático de igual manera, y los voceros de la bancada del Partido Conservador.

Le sugiero que, frente a este numeral, decretemos la suficiente ilustración, cerremos la discusión y pasemos a votar.

(Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega)

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo:

Señor Presidente, la doctora Nancy Patricia se permitió rendir el informe de las conclusiones de la reunión de esta mañana. En ese informe se menciona que el Partido Conservador ha anexado un documento sobre este tema, el cual me permito leer y dejarlo como constancia.

Este documento es una declaración del Partido Conservador Colombiano, de fecha 9 de octubre, y dice:

El Partido Conservador Colombiano siempre ha asumido con seriedad y responsabilidad sus compromisos con el país, sin demagogia populista, ni temor a costos políticos, solo pensando en la salud de la Nación y en el bienestar de los colombianos, especialmente de los más pobres.

Por eso hoy confirma su voluntad de apoyar las difíciles reformas que en lo económico es necesario emprender, siempre y cuando ellas formen parte de un programa estructural que conduzca en mediano plazo el crecimiento económico.

Reafirma que la finalidad de la política económica tiene que ser el pleno empleo, y no solo el control de la inflación como infortunadamente lo establece la Constitución de 1991.

El Gobierno debe por tanto demostrar ante la opinión pública, el Congreso y el Partido, que las medidas propuestas producirán ese efecto y terminarán generando empleo, y que no son meramente coyunturales.

El Conservatismo entiende que el ajuste fiscal es una pieza de esa política, y que en las circunstancias actuales para lograrlo se deben combinar equilibradamente la generación de nuevos ingresos, la disminución de los gastos y el financiamiento interno y externo.

En cuanto a la generación de nuevos ingresos, estudiará la nueva Reforma Tributaria con el criterio de ampliar la base, eliminar privilegios, controlar y penalizar la evasión, y establecer unas tasas que no represente en castigos a los sectores populares, y

estrechen la capacidad de inversión del sector productivo.

En cuanto a la reducción del gasto, cree necesario consultar al pueblo a través del referendo sobre su congelamiento, y el de los salarios del sector público superior a dos salarios mínimos mensuales durante dos años, siempre y cuando la inflación del 2003 o del 2004 no supere la del presente año, caso en el cual deberán reajustarse los salarios proporcionalmente.

Durante el período de congelación el Gobierno deberá estructurar y ejecutar una política de servicios públicos y de vivienda que no permitan que por vías de tarifas o del costo de la vivienda, servicio a la deuda o arriendos, se haga más gravosa la congelación de salarios para el sector afectado con ella.

En cuanto al financiamiento externo, exhorta al Banco de la República como prestamista de última instancia, a apoyar al Gobierno en la atención de parte importante de la deuda externa, representada en bonos soberanos, en forma tal que produzca una liberación de recursos del Presupuesto Nacional, hoy destinados a la atención de la deuda hacia programas de inversión.

Estima además, que puede estudiarse una misión primaria limitada a niveles que se ajusten a las metas de inflación, y mantengan bajas las tasas de interés y contribuyan al financiamiento de la inversión pública o privada, en programas de generación de empleo, y en ningún caso a cubrir el déficit fiscal o financiar el gasto del Gobierno.

Ante la grave limitación de la capacidad del Estado para efectuar inversión, deben estimularse programas de inversión privada en obras públicas con alta generación de empleo, aprovechando experimentos exitosos como el de Transmilenio, para obras que como por ejemplo los sistemas de transporte masivo en las ciudades importantes, previa la revisión urgente del sistema de contratación de concesiones, para que sea justo y transparente.

Considera finalmente, que el Estado debe regresar a una política de equilibrio presupuestal, reformando incluso la norma constitucional que hoy permite los presupuestos desequilibrados.

Con base en esta declaración del Partido Conservador, la Bancada del Partido Conservador esta mañana, reunida con el señor Ministro de Hacienda y orientada por el señor Vicepresidente de la Cámara, doctor Telésforo Pedraza, tomó la determinación de acoger como propia esta declaración, y apoyar al Gobierno en el artículo que hoy se discute al interior de la Plenaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Para insistirle en que cerremos la discusión del numeral 14 y esperemos a que se nutra el quórum para que lo sometamos a votación, pero adentrémonos en el estudio de otro numeral. Gracias.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Creo que un tema como este no puede atropellarse, ni hacerlo a las carreras, se prepara el Congreso de la República a quitarle el aumento de sueldo durante dos años, a las personas de más de tres

salarios mínimos, los que votaron por usted, por usted y por todos ustedes; a ellos les vamos a decir no como votantes sino como padres de familia, que van a perder su ingreso, que van a perder su capacidad para que sus hijos subsistan con un salario congelado durante dos años.

Yo voté por Alvaro Uribe pero eso no me obliga a votar para quitarle a los pobres de Colombia esa situación. Qué adefesio, cuando el Ministro de Trabajo ofrece subsidios por doscientos y trescientos millones de dólares, pero el Ministro de Hacienda le pone IVA a la zanahoria; no tenemos plata, no hay plata y el Ministro de Trabajo en la reforma laboral ofrece subsidios, eso es un contrasentido ¿Hay o no hay plata?

No voto este punto señor Presidente, porque no le voy a quitar a los de tres salarios mínimos sus salarios tres años; mi voto es negativo señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señores representantes, quiero dejar constancia del por qué no acepto que ustedes me hayan liberado del conflicto de intereses que tengo respecto a este artículo, y es por la elemental razón que ni el Presidente, ni ninguno de ustedes pueden liberar a otro de un conflicto de intereses. Eso es un invento de ustedes o de la costumbre, pero si ustedes consultan la ley y la Constitución no hay ningún mecanismo que autorice al Presidente, ni a la Corporación a liberarlos del compromiso.

Si ustedes miran el artículo 124 del Reglamento del Congreso, que lo tienen todos en la mano, dice: El Congresista solo podrá excusarse de votar con autorización del Presidente, cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión o cuando en la discusión manifieste tener conflicto de intereses con el asunto que se debata.

Encontramos el artículo 127, y si alguno de ustedes me demuestra que estoy equivocado lo acepto, que dice: Decisión en la votación. Entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno. Todo Congresista que se encuentre en el recinto deberá votar en uno u otro sentido. Para abstenerse de hacerlo solo se autoriza en los términos del presente reglamento.

O sea, me está remitiendo al artículo 124 y normas posteriores.

Luego está el artículo 268 para los que tienen a mano el Reglamento, porque no quiero incurrir en error, ni hacerlos incurrir en error a ustedes.

Artículo 268. Son deberes de los congresistas. Y son siete numerales, el numeral sexto dice: poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

El séptimo dice: cumplir las disposiciones acerca de las incompatibilidades y conflictos de intereses.

Sigamos con el análisis.

El artículo 286 dice: Conflicto de intereses. Todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión, porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o a algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad o primero civil,

o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

El artículo 291 para que lo sigan ustedes, dice: Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de intereses.

El artículo 292 dice: Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o Corporación legislativa, donde se trata el asunto que obliga al impedimento.

Artículo 293. Aceptado el impedimento, se procederá a la designación de un nuevo ponente si fuera el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación y aceptado el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista.

Hay un párrafo que dice: La excusa así autorizada, se entenderá válida para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional, o sea fuerza mayor o caso fortuito para estando no asistir a una sesión.

Encontramos el artículo 296 que dice: causales de pérdida de investidura.

1. Por violación del régimen de inhabilidades
2. Por violación del régimen de incompatibilidades
3. Por violación al régimen de conflicto de intereses.

Y ahora los remito a la Constitución.

Si alguno ha encontrado hasta ahora la posibilidad de que se me excuse de eso que me lo diga, porque yo no la he encontrado.

Artículo 182 de la Constitución, porque es que esto no es que haya que contentarnos con el resto, y me puse este fin de semana a mirar hasta dónde era legal que aquí resolviera el Presidente que no aceptaba los conflictos de intereses.

Dice el artículo 182 de la Constitución. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y recusaciones.

Les aclaro, si algún parlamentario no confiesa su impedimento o conflicto de intereses, cualquier ciudadano u otro parlamentario puede recusarlo.

Dice el artículo 183 de la Constitución. Los congresistas pierden su investidura:

1. Por violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o del régimen de conflicto de intereses.

En ninguna parte del reglamento ni de la Constitución está claro que pueda el Presidente liberarnos de un conflicto de intereses, porque eso sí sería horripilante; sería monstruoso que pudiera el mismo Congreso de la República con una palmadita, liberar a los parlamentarios de un conflicto de intereses, y tan estoy en lo cierto que no encuentro una disposición que diga que él me puede liberar. Y cuando se le consultó al Consejo de Estado al respecto de una múltiple presencia de impedimentos, el Consejo de Estado el año anterior dijo: en situaciones como esas deben llamar a sus suplentes; no dijo en momento

alguno que el Presidente pudiera liberarnos de ese impedimento o de ese conflicto de intereses.

Y como considero que en mi caso hay un conflicto de intereses, que me obligaría votar negativamente esa disposición para no perjudicar a un consanguíneo, les manifiesto que no votaré y me abstendré porque entiendo exactamente el reglamento y la Constitución.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, señor Presidente.

Quiero presentarles una visión distinta de lo que podría ser este artículo. Entre el día de ayer y hoy hemos hecho algo que creo enaltece al Congreso, y es abrir un debate político sobre temas centrales de la nación; finanzas sanas, modelo económico, propuestas alternativas de crecimiento, han sido elementos centrales de la intervención de mis compañeros, y tengo que reconocer que el documento del liberalismo oficialista llama la reflexión a los colombianos.

Tengo que reconocer que los puntos de vista del Polo Democrático sirven para un debate nacional sobre lo que tiene que ser el futuro de la economía de este país, y tengo que reconocer la seriedad con la que el Ministro de Hacienda y el Gobierno han salido a expresar unos argumentos, que en el fondo es lo que nosotros buscamos con el referendo una vez se apruebe; que en Colombia volvamos a hacer política, pero entendida como la confrontación de ideas frente al manejo de un país, y no la política de los favores pequeños en donde a la gente no la eligen por lo que piense, sino por lo que dé.

Por ello creo que tenemos que darle una oportunidad al debate político que se abriría al incluir este artículo en el referendo, y creo que si nosotros le preguntamos a los colombianos si están de acuerdo o no con la congelación del gasto, y asumimos posiciones y vamos a hacer política en la calle, vamos a indicarle a los colombianos que hay distintas posiciones para que los colombianos sepan qué están pensando sus dirigentes.

Creo que aprobar este numeral del artículo del referendo es una posibilidad gigante para que volvamos a hacer política, y por eso le estoy pidiendo a mis compañeros que aprobemos el numeral.

Aquí tenemos diversas posiciones frente al tema, frente a la congelación del gasto, y ese debate que nos propone el Contralor se convertirá en un debate nacional. ¿Hace cuánto el país no hace un debate sobre su propia economía? ¿Hace cuánto el país no aboca estos temas como temas centrales del debate público? Démosle la oportunidad y avoquemos este debate en el referendo, que comencemos a marcar diferencias en los futuros partidos, en los futuros movimientos, con la concepción que cada uno de nosotros tengamos sobre lo que tiene que ser el manejo de las finanzas de un país.

Por eso creo que vale la pena que nosotros le preguntemos a los ciudadanos y que salgamos a presentarle nuestra posición, nuestra opinión sobre lo que tiene que ser la congelación del gasto público. Por ello señor Presidente, quiero que le demos la oportunidad a ese debate, y quiero que encontremos nuevos mecanismos para hacernos escuchar de los

ciudadanos, para que ellos hagan una evaluación a lo que ha sido el manejo de la economía en los últimos diez y quince años, en donde muchos tenemos o tienen responsabilidad en los aciertos pero también los desaciertos, porque eso es hacer política.

Por ello pido firmemente a todos mis compañeros que, y es importante lo que estemos pensando sobre el tema de la congelación, recordemos que lo que vamos a hacer es transmitirle una pregunta al electorado, y al transmitirle esa pregunta vamos a abrir la inmensa posibilidad de hacer un gran debate nacional, y por ello pido que se apruebe este numeral en el referendo.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero dejar una constancia en el siguiente sentido: coincidía y sigo coincidiendo con el gobierno en que al déficit fiscal hay que enfrentarlo con imaginación y con empuje, echando mano de todos los instrumentos que el Estado le delega al gobierno a través de la Constitución, pero confieso que me gustaba mucho más la idea inicial del gobierno por ser justa, por ser equitativa, por ser equilibrada, de congelar los altos salarios y las pensiones. De un momento a otro el gobierno dio un salto de garrocha, y pasó de hablar de la congelación de los salarios superiores a los veinte salarios mínimos, a hablar solamente de congelarle los salarios a aquellos ciudadanos colombianos que se ganen más de seiscientos mil pesos. A mi juicio eso es un despropósito, porque no vamos a proponer en un momento dado como quisiera que también se habla de la congelación de los servicios públicos, y nosotros no somos populistas, tampoco aunque nos gustaría que hubiese también una razón para pensar en esas compensaciones para el pueblo de Colombia.

Mi constancia a la vez es una inquietud que le quiero transmitir a los abogados laboristas que puedan formar parte de esta Corporación, o al mismo señor Ministro de Trabajo que lo vi hace algunos momentos, y es en el siguiente sentido: el protocolo o convenio número 115 de la Organización Internacional del Trabajo, queridos compañeros, que fue firmado por el Gobierno Colombiano, expresa que el Gobierno en ningún momento puede utilizar argumentos, argucias o procedimientos que impidan o eliminen el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos; eso que tiene el carácter de norma supranacional, porque forma parte de un tratado público que debería ser mirado, porque la Corte Constitucional cuando vaya a hacer la revisión de este proyecto de ley, con seguridad va a echar mano de todos estos argumentos. Y esa misma Corte Constitucional para preservar la integridad del salario del trabajador Colombiano, ha dicho que el salario mínimo debe incrementarse en el índice de inflación del año inmediatamente anterior.

Por eso quiero preguntarle a los ponentes, a los expertos laboristas que forman parte de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara y al señor Ministro de Trabajo, si Colombia no estaría violando al incluir en este temario en el referendo, ese convenio número 115 de la Organización Internacional del Trabajo, que de manera clara y categórica expresa que no se podrá trastocar el poder adquisitivo del salario real del trabajador Colombiano, y aquí lo que

se está haciendo queridos colegas y compañeros de la Mesa Directiva, y miembros del Gobierno Nacional, es precisamente golpear el poder adquisitivo del trabajador Colombiano al condenarlo para que durante los próximos veinticuatro meses se incremente todo en Colombia, menos el salario real.

En ese sentido quise dejar esa constancia señor Presidente, para que si a bien lo tiene el señor Ministro del Trabajo o cualquier otro colega, nos desarrolle la inquietud que hemos planteado.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Ayer fui abruptamente interrumpido con una moción de orden que decía que yo estaba hablando en función de una moción de orden, y estaba en la lista de oradores y haciendo ejercicio de mi derecho como orador a expresarme sobre el asunto; vamos a intentar hacerlo ahora.

Anoche empecé diciendo que el Gobierno de Uribe se ha planteado dos objetivos: reducir el déficit fiscal y al mismo tiempo incrementar el gasto en seguridad, con dos instrumentos: elevar el IVA a la canasta básica familiar y congelar los salarios.

Decía ayer también, que los dos objetivos eran contradictorios con los instrumentos porque no es sostenible y porque no es posible realizar las dos cosas al tiempo; no es posible hacer el ajuste fiscal y aumentar el gasto en seguridad, sobre la base de recaudar recursos a través del IVA y del congelamiento de los salarios, básicamente porque tanto el incremento en el IVA como el recorte de salarios, materia de discusión ahora, tienen como consecuencia inmediata la disminución o la desaceleración de la demanda en Colombia; de hecho los funcionarios públicos, que serían perjudicados si se aprueba el referendo y este numeral, representan el 10% del consumo de los hogares colombianos; lo que contemplando este aspecto equivale a que el 10% de la expectativa del crecimiento del consumo de los hogares colombianos debe ser reducida y ajustada.

Si ustedes conjugan el efecto sobre reducción del consumo sobre la Reforma Tributaria y hacen el modelo de crecimiento económico al estilo de Javier Fernández Rivas, les daría el mismo resultado que a él, y el año entrante tendríamos una recesión económica, con lo cual tendríamos menos impuestos, mayor déficit fiscal, y no se haría el ajuste fiscal, tampoco se podría financiar un incremento del gasto en seguridad. En ese sentido, la política del Gobierno de Uribe es incoherente y errada en materia económica, y se intenta legitimarla vía referendo.

¿Quién dice esto? no lo dice Gustavo Petro, quien dice que la causa de corto plazo del estancamiento económico es la restricción de la demanda y del consumo de los Colombianos, no es nada más ni nada menos que el Banco de la República, y si el Banco de la República está en lo cierto, lo que estaríamos cometiendo al aprobar este punto del referendo es algo que es denominado un producticidio, porque en lugar de ajustar las finanzas públicas provoca un mayor desajuste por la vía del estancamiento económico.

Ahora ¿Por qué razón estamos intentando reproducir medidas ya fracasadas en el Gobierno de Pastrana? En mi opinión, por dos razones: la primera, porque los exponentes de la política económica del Presidente Uribe son los mismos responsables del descalabro económico producido al rededor de los años noventa. Cuando escucho al Contralor General de la República y al doctor Junguito hablando y exponiéndole a ustedes el porqué debemos votar a favor de este numeral, estamos viendo a dos protagonistas centrales, no los únicos, del fracaso de una política, sus propios cuadros, cuando muestran cómo se dispara el gasto total sobre los ingresos, cuando muestran cómo aumenta, a pesar del ajuste hecho por el Presidente Pastrana, el déficit fiscal. Ellos mismos están explicándoles a todos los colombianos las razones de su propio fracaso, en cierta forma es una confusión de parte del fracaso de toda una política. Junguito y el Contralor, para hablarlo en términos exactos, son parte de una clase burocrática fracasada, son unos fracasados; pero como le sucede a todos los fracasados en sus políticas, como a los que hicieron la guerra en el Vietnam o como quienes sustentan las fumigaciones, como política antidrogas, siempre cuando les preguntan por qué fracasó su política, contestan que faltó más de la misma política, que había que mandar más soldados a Vietnam y bombardear más; que falta más fumigación, más veneno, falta más ajuste al estilo de Pastrana, más recorte, más empequeñecimiento, es decir, lo que falta es construir la utopía neoliberal en Colombia. Esa es la primera razón.

La segunda razón es la política internacional. Señores congresistas, los que me estén escuchando, resulta ser que todos los pueblos latinoamericanos vienen uno tras otro realizando referendo en contra de la receta del Fondo Monetario Internacional, porque la han sufrido en carne propia y han fracasado también, y lo han hecho en las elecciones. Si ustedes abren un mapa geográfico de América Latina, encontrarán que Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Venezuela, Ecuador, inclusive Perú, han realizado elecciones presidenciales en donde la principal voluntad popular mayoritaria es construir un gobierno que los saque de la receta del FMI, y el FMI está también derrotado y fracasó en el escenario internacional, como lo está Junguito, como lo están los Montenegro, como lo está el señor Botero, Ministro de Comercio Exterior, como lo está nuestro Contralor en el escenario interno, como lo está Rudolf Hommes, porque todos son de la misma clase responsable de esta política económica. Y el FMI necesita un plebiscito popular a su favor en América Latina; uno solo que lo salve, y han encontrado a Colombia, han encontrado a Alvaro Uribe Vélez dispuesto a generar una noticia internacional que le lave la cara a los dirigentes del FMI ¿En sentido de qué?

Miren: no todos los pueblos de América Latina nos rechazan, hay uno que si, el pueblo colombiano que salió en un referendo a votar por un artículo que es de puño y letra, y del puño más intenso de los planes de ajuste acordados con el Fondo Monetario Internacional en Colombia.

Esas son las dos propuestas, y en esa medida el Polo Democrático ha dicho que no va a votar a favor de ese numeral, porque es suicida, sino que nosotros queremos otra cosa.

No fui a la reunión de esta mañana porque era un intento de conciliar a los keinesianos, liberales y socialistas en dos horas, y eso es un imposible. Esa subcomisión no podría traer un acuerdo, no es posible, porque estas son posiciones divergentes sobre la economía mundial y sobre nuestra economía nacional, y hoy hay una dominante que es el discurso neoliberal en decadencia, que se quiere introducir en el referendo y del cual es portador Alvaro Uribe Vélez.

Nosotros creemos que se pueden hacer otras cosas: Primero, y en esto nos diferenciamos del Partido Liberal, por lo menos en su posición pública del Foro, no en la de su Contralor, hay que hacer un ajuste fiscal, superávit primario decía el Contralor; si es posible construir un superávit primario en Colombia, implica recaudar o ahorrar 4.4% del PIB en forma sostenida hasta el año 2010, pero para poder lograr ese ajuste hay que hacerlo coherente con una política de crecimiento económico, que es lo que no tiene Alvaro Uribe, y resulta ser que ni el IVA ni el recorte de salario es coherente con el crecimiento económico, porque mata la demanda, mata la producción, mata el empleo, y la única forma de hacer un ajuste fiscal de tal magnitud, es básicamente quitando los privilegios tributarios de las clases más poderosas de Colombia, y Alvaro Uribe y Junguito no lo quieren hacer.

No hay otra salida Presidente Vélez. Si queremos hacer un ajuste fiscal, es necesario en las palabras del Contralor para llegar a un superávit que nos haga sostenible la deuda, y él propone un compromiso fiscal, entonces la única forma según los números que tenemos es que las clases más poderosas del país empiecen a pagar impuestos y dejen de recibir subsidios, y eso se hace quitando el negocio de los TES y de la emisión del Banco de la República exclusivamente, para el sistema financiero privado colombiano, y quitando las exenciones de renta.

Pero el Contralor no dijo una cosa. Para sostener la deuda se necesita un superávit primario, y además que la tasa de interés real de la deuda sea por lo menos igual o menor que la tasa de crecimiento real de la economía. Esa segunda frase matemática que el Contralor no pronunció tiene que ver, primero, con que hay que tener una política de crecimiento y la política de Uribe no va contra el crecimiento y, segundo, que hay que bajar la tasa de interés de la deuda.

El Partido Liberal ha recogido alguna propuesta que hicimos en 1998 a Pastrana: la emisión, el crédito del Banco de la República puede bajar la tasa de interés de la deuda, tiene toda la razón; y quienes dicen que eso es inflacionario, simplemente son sectarios, dogmáticos y religiosos parecidos al Opus Dei, con todo el respeto al Presidente de la República, que no asimilan nuevas corrientes de pensamiento contemporáneo que dicen que una emisión es inflacionaria solo si hay exceso de demanda, no déficit de demanda, como tenemos en Colombia; o como dicen otros, solo si el excedente económico se invierte totalmente y no como pasa en Colombia que solo se invierte en una fracción mínima.

Nosotros tenemos una propuesta que hemos hecho pública. Hemos enviado una carta al Presidente Lula, a Chávez, a Lucio Gutiérrez, candidato en Ecuador, en donde proponemos no lo que propone el

Partido Liberal, que nos parece también suicida, que es entregar las reservas internacionales para prepagar la deuda externa, sino que se constituya con el Fondo de Reservas Latinoamericanas, las reservas internacionales de nuestros países, un Banco Latinoamericano para la reestructuración de la deuda externa de nuestros países, que al recaudar como fuente de financiación las reservas internacionales pueda darle a nuestros países la misma rentabilidad que hoy tienen, que es igual o inferior a la de los bonos de estado del Gobierno de Estados Unidos, pero que pueda con esa fuente de financiación otorgar préstamos de deuda externa a nuestros países por debajo de los express, lo que generaría rentabilidad al Banco Latinoamericano y garantizaría rentabilidad de las reservas internacionales que son un patrimonio público, y además generarían un espacio fiscal de reestructuración de nuestra deuda externa, y así podríamos endeudarnos más barato de lo que los especuladores internacionales proponen, elevando la tasa de interés más los express.

Esta es una propuesta de reestructuración de la deuda externa que necesita un compromiso internacional latinoamericano, al cual le pediríamos al doctor Uribe Vélez accediera, toda vez que el componente político y plebiscitario de los pueblos de América Latina, dice todo lo contrario de lo que queremos colocar en el referendo.

En nuestros ajustes fiscales, ni nuestro camino de saneamiento económico ni nuestro posible enriquecimiento futuro dependen de políticas contraccionistas fracasadas aquí y en todos los lugares del Planeta, sino que dependen de una política concertada latinoamericana que logre espacios para financiar desde el Estado la producción y el bienestar social de los habitantes de América Latina.

Así que dejo esto como constancia, toda vez que en el Congreso actual a diferencia del pasado, del antepasado y más del tras antepasado, el discurso no mueve los votos.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Escuchando la intervención del señor Contralor en el día de ayer y la del señor Ministro de Hacienda, como que lo llena a uno de nostalgia y de tristeza. La situación que se viene en el año 2003 para todos los colombianos, específicamente para la gente pobre, de verdad que es de angustia y es de zozobra, y cuando me detengo a observar el numeral 14, sobre finanzas públicas, y no se le permite a la gente con salarios superiores a dos salarios mínimos que puedan tener un incremento, eso si que va a causar problemas y dificultades a las familias. Le preguntaría al señor Ministro de Hacienda, si ellos no se han dado cuenta de los datos estadísticos que dicen que los hijos de la tal denominada clase media, que ya se acabó, tuvieron que retirarlos de los colegios privados y pasarlos a los colegios oficiales, y muchos quedarse en la calle; lo mismo ha sucedido con los estudiantes de las universidades, pasaron a las oficiales u otros simplemente quedaron a la deriva, y esto es preocupante; preocupante cómo esas gentes tienen que salir de su casa, de su vehículo o de su pedazo de tierra; de verdad duele lo que está aconteciendo en Colombia, pero al fin y al cabo en el Congreso se aprueban las cosas a pupitrazo limpio sin mirar las

consecuencias que eso pueda traer para toda la comunidad colombiana.

Me alarma mucho que se quiera congelar los salarios y no se tome una medida en lo que tiene que ver con los servicios públicos, ni siquiera se le pone un tope al incremento de los servicios públicos, y los pobres permanentemente van angustiados a manifestar que sus ingresos no le alcanzan sino para pagar el agua, el alcantarillado, la electrificación, la telefonía, el gas natural, en fin, en eso se le van los pocos ingresos. Luego señores Representantes, creo que sobre el numeral 14 debíamos tomar alguna decisión.

Tengo dos proposiciones, y me permito leer una de ellas que dice: elimínese del texto de la pregunta 14, del párrafo transitorio, la frase “incluidos los salarios y las pensiones superiores a dos salarios mínimos legales mensuales”. Es la proposición que presento a la Plenaria.

Y por otro lado, si eso no llegase a suceder honorables Representantes, traigo una proposición aditiva que dice: Adiciónese al texto de la pregunta número 14, párrafo transitorio dos: Tarifas de servicios públicos. Las tarifas de los servicios públicos no se incrementarán con relación a las tarifas del año 2002, durante un período de dos años contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo.

Presento esta proposición señor Presidente, porque así como no se permite que haya un incremento de salarios, pues que tampoco se incremente el precio de los servicios públicos.

Esa es la proposición que dejo para que sea discutida por la honorable Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del numeral 14, y procedemos a votar.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la doctora Nancy Patricia va a terminar de dar el informe, y hay unos impedimentos.

Por medio de la presente me declaro impedido para participar y votar en el debate del numeral 14, del artículo 1° del proyecto de referendo, en razón a que tengo varios hermanos, esposa y familiares que laboran en el sector oficial y hoy devengan más de dos salarios mínimos mensuales.

Atentamente, Carlos Arturo Piedrahíta.

Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidente:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Impedimento

Me declaro impedido para votar el numeral 14 del proyecto de referendo, porque mi padre es pensionado del Poder Judicial y un hermano es funcionario público, y por tanto existe conflicto de interés.

Firma: Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidente:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Impedimento

Me permito presentar mi impedimento para participar y votar el numeral 14 del artículo 1º, en cuanto me encuentro en una de las causales de conflicto de interés, relacionada con un consanguíneo que recibe directamente remuneración del tesoro público.

La firma es ilegible. El autor de este impedimento por favor.

Impedimento

La suscrita Representante a la Cámara deja constancia escrita que por considerarme incurso en un impedimento, al estar incurso en el artículo 286 de la Ley 5ª, no participaré en la votación sobre el numeral 14 de finanzas públicas sanas del proyecto de ley de referendo.

Firma: Martha Vergara de Pérez.

Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidente:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

El anterior impedimento era de autoría del doctor Oscar Suárez Mira.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento del Representante Oscar Suárez Mira?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Declaración de impedimento

Solicito a la Plenaria acepte mi impedimento de participar en la discusión y aprobación del numeral 14, Proyecto de ley 57 de 2002 Cámara, por encontrarme incurso en conflicto de intereses por tener un pariente en primer grado de consanguinidad como servidor público.

Firma: Carlos Ramiro Chavarro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Chavarro?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo del Representante Germán Navas.

La Secretaría informa:

Por las mismas circunstancias de tener familiares como servidores públicos se declara impedido el doctor Armando Amaya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Armando Amaya?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Por la misma razón se declara impedido el doctor Alfonso Campo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Alfonso Campo?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Por la misma razón se declara impedido el doctor William Ortega.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante William Ortega?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Por la misma razón se declara impedido el doctor Jorge Gerlein.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Gerlein?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esos ya fueron negados ayer señor Secretario.

La Secretaría informa

Impedido el doctor Germán Viana.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El impedimento del Representante Viana ¿Lo acepta la Plenaria?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

El doctor Plinio Olano, por la misma razón

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esos fueron leídos en el día de ayer y fueron rechazados por la Plenaria.

La Secretaría informa:

Jorge Luis Arcila.

Oscar Darío Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Nancy Patricia Gutiérrez, favor leer el numeral como fue acordado y vamos a votar.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo:

Quiero explicarle a la Plenaria que la proposición que había presentado el Ministro Junguito en el día de ayer, sobre los recursos del sistema general de participaciones a partir del 2005, fue retirada por el Gobierno.

En ese orden de ideas, el texto de la pregunta queda de la siguiente manera:

Esta es la conclusión del trabajo que se adelantó en la mañana de hoy, resaltando la posición del Partido Liberal, del Partido Conservador, de los liberales y de los Independientes que apoyamos al Gobierno.

14. Finanzas Públicas Sanas.

Pregunta: ¿Aprueba usted las medidas sobre racionalización del gasto público, contenidas en el siguiente artículo?

Adiciónase al artículo 345 de la Constitución Política el siguiente parágrafo transitorio:

Parágrafo Transitorio. Los gastos de funcionamiento de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación de las entidades descentralizadas autónomas de naturaleza especial o única que administran recursos públicos, y de las territoriales incluidos los salarios y las pensiones superiores a dos

salarios mínimos legales mensuales, no se incrementarán con relación a los gastos del año 2002, durante un período de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Se exceptúan el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática, diferentes de los correspondientes a salarios, el pago de nuevas pensiones y las nuevas cotizaciones a la seguridad social o las compensaciones a que haya lugar.

Cualquier incremento de salarios y pensiones en el año 2003, estará sujeto a la decisión que adopte el constituyente primario sobre este artículo.

De registrarse a finales de diciembre del año 2003 o 2004 un incremento anual en la inflación, calculada de acuerdo con el IPC, superior al correspondiente para el año 2002, se incrementarán los salarios y pensiones en un porcentaje igual a la diferencia entre la inflación registrada en cada uno de estos años y la correspondiente al año 2002.

El ahorro de los departamentos, distritos y municipios, generado por el menor crecimiento del gasto financiado por el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, lo destinarán las entidades territoriales para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, y para el pasivo pensional del sector salud.

Está leída la pregunta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a votar señores Representantes. Antes se había presentado el impedimento del Representante José Luis Arcila ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido Negado.

El doctor Alirio Villamizar Afanador, por las mismas razones se declara impedido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento del Representante Alirio Villamizar?

La Secretaría informa:

Ha sido Negado.

El doctor Arboleda por las mismas circunstancias, se declara impedido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Arboleda?

La Secretaría informa:

Ha sido Negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Representante Oscar Darío Pérez.

La Secretaría informa:

Ayer se le negó el impedimento al doctor Oscar Darío.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una pregunta de la Representante Zulema Jattin, para que haya claridad sobre la votación.

Para su pregunta Representante señora Zulema Jattin.

Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Hay una nueva adición al articulado de ese parágrafo transitorio, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, donde se señala que los incrementos salariales y pensionales del año 2003 estarán sujetos a lo que se apruebe en el referendo. Quisiera que nos explicara a qué se refiriere con esa adición al texto del parágrafo transitorio.

Responde la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo:

La frase textual es: Cualquier incremento de salarios y pensiones en el año 2003, estará sujeto a la decisión que adopte el constituyente primario sobre este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esa es la propuesta acordada entre los ponentes y el Gobierno, se ordena abrir el registro.

La Secretaría informa:

Telésforo Pedraza	vota sí.
Jorge Gerlein	vota sí.
Jairo Martínez	vota sí.
Miguel Durán	vota sí.
Francisco Pareja	vota no.
Carlos Julio González	vota no.
Jorge Luis Feris	vota sí.
Luz Piedad Valencia	vota no.
Nancy Patricia Gutiérrez	vota sí.
Clara Pinillos	vota no.
Eleonora Pineda	vota sí.
Fredy Sánchez	vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quién es la abstención, de quién es la abstención?

El reglamento no le permite votar así, usted es muy respetuoso del Reglamento Representante Borja, y le ruego a usted que tanto exige respetar el Reglamento, que vote en un sentido o en otro.

La Presidencia le hace el llamado de atención Representante Borja, para que vote en un sentido o en otro. Está violando el reglamento señor Representante.

Se cierra la votación señor Secretario, favor dar el resultado de la misma por favor.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, por el SI, noventa y ocho (98), por el no, veintisiete (27). Ha sido aprobado conforme lo establece la Constitución para esta clase de proyectos de ley.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Es para dejar la constancia, de acuerdo con el reglamento sobre un hecho de constitucionalidad ya aprobado por la Plenaria.

El numeral leído solo se diferencia de lo aprobado por comisiones, por una adición que es la propuesta que había hecho el Ministro de Hacienda en el día de ayer, y no entiendo cuál fue el papel, y quiero que me lo expliquen, del Partido Liberal en esa comisión.

Esa adición que coloca el Ministro de Hacienda, básicamente es que los salarios de los empleados públicos se mantienen congelados hasta que se haga

el referendo, y eso es inconstitucional, porque significa que es la Ley la que faculta el congelamiento de los salarios, y la Constitución en este momento no se ha cambiado, solo en el futuro lo puede hacer el pueblo a través del referendo, y la Corte Constitucional dijo que los salarios tienen que elevarse para mantener el poder adquisitivo, en la primera sentencia contra Juan Manuel Santos y la Ley de Presupuesto del año 2001; y en segunda oportunidad, después que el Gobierno de Pastrana cambió, la Corte Constitucional volvió a decir lo mismo, solo que se podía graduar por estratos dentro de los empleados públicos, es decir que esta ley no puede legislar para que se congelen los salarios en contra de la sentencia de la Corte Constitucional, porque la Constitución que rige hoy sigue siendo la de 1991 y no se ha tocado. No es posible congelar los salarios de los empleados públicos hasta que el pueblo colombiano decida una nueva reforma constitucional vía referendo, y en esa medida dejó constancia de ese hecho de inconstitucionalidad en esa frase agregada por el Ministro y aprobada por el Congreso que nada tiene que ver con el referendo, sino que opera antes que el referendo. Y segundo, pediría que un vocero del Partido Liberal nos dijera cuál fue la política de ese partido en esa conciliación tan contraria a lo que había dicho en el foro público que salió publicado en la prensa colombiana, y que es diferente a lo que he visto es una conciliación que parece ser aprobada por todos los asistentes.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo.

Gracias señor Presidente.

Doctor Petro, lo primero es que usted debería llegar más temprano a la Plenaria y no estaría haciendo esas preguntas. Aquí se leyó una acta de lo que fue la reunión de la conciliación esta mañana, y en lo único que estuvimos de acuerdo es que no estamos de acuerdo en nada. El Partido Liberal mantuvo su posición de rechazo al artículo en esa reunión, y quedó dicho que el Partido Liberal no avaló lo que agregó el Ministro ni ninguna otra disposición de ese artículo.

Por demás doctor Petro, ese agregado del Ministro no hace parte de la ley, no tiene valor de ley, porque es parte de un proyecto de acto legislativo que se va a someter a consideración del pueblo, y creo que el efecto de eso no es el que usted le quiere dar. El Gobierno estará obligado a hacer los incrementos salariales a partir del mes de enero de 2003, cosa distinta es qué alcance le damos si ese artículo es aprobado, si entendemos que los salarios se van a reducir a partir de la aprobación del referendo o si la reducción va operar desde el 1° de enero, que creo es lo que pretende el Ministro, y entonces los pagos de más que le hayan hecho a los empleados se les descontarán, de manera que a partir de abril no solamente no van a tener incrementos, sino que se les va a disminuir lo que realmente van a recibir. Ese es tal vez el alcance que el Ministro le quiere dar, y nosotros como partido rechazamos categóricamente ese artículo y rechazamos categóricamente esa adición, y en su mayoría los presentes votamos en contra; lo que no tenemos es la disciplina que mostró el Partido Conservador, cuando ellos votaron tal cual

lo anotaron, pero la posición del Partido Liberal ha sido coherente, y no la hemos cambiado, y era una negociación, como usted lo dijo, imposible y como tal no la hubo, y solo estuvimos de acuerdo en que es conveniente buscar unas reglas de estabilización fiscal en Colombia, y que el escenario para buscarla no era el referendo, que trabajaría la Contraloría y el Ministerio para buscarla, y si logran hacer una propuesta se incorporaría en el acto legislativo, que si vamos a aprobar iniciativas tales como prohibir la posibilidad de aprobar presupuestos desfinanciados como lo hemos hecho durante nueve años, que si vamos a prohibir el déficit primario constitucionalmente, en fin, una serie de cosas que se han discutido, pero nosotros nos mantenemos en nuestra propuesta y haremos campaña para que el pueblo colombiano vote en contra ese artículo; esa ha sido y sigue siendo la posición del Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

No sé si el Ministro del Interior se encuentra o no, y voy a hacer una denuncia y esa es una de las razones por las cuales llegué tarde a esta Plenaria. He recibido la información que se han hecho tres intentos para asesinarme, y gracias a Dios y a la valentía de mis escoltas y a su capacidad de no permitirme reiterar la rutina, no lo han podido lograr; que en la brigada XIII militar, la gente que está allí, algunos señores de estos que lo están intentando, están preocupados del porqué yo manejo información de ellos, y por qué me he podido salvar de esos tres intentos. Pero además se me ha informado que tienen listo un plan para asesinar a Alexander López, en Cali, organizado para ello, y que no van a cesar hasta que me asesinen.

Quiero dejar esta denuncia aquí frente al Ministro del Interior, como lo hice en el 2000 antes que se atentara contra mi vida, que lo dejé por escrito y se lo voy a dejar por escrito al Presidente de la República, a las compañeras y compañeros del Congreso; si a mí me llegan a asesinar yo no quiero llanto, ni quiero flores, solo quiero que me despidan con salsa, que es la música que me encanta, pero voy a seguir aquí, y le digo a esos elementos de la Brigada XIII que no me van hacer retroceder, voy a estar aquí permanente y dejo en manos del estado la responsabilidad de mi asesinato y la responsabilidad del asesinato de Alexander López, organizados en la Brigada XIII.

Muchas gracias.

La Secretaría informa:

El siguiente numeral es el octavo, señor Presidente.

Limitación de salarios y pensiones de los servidores públicos.

Pregunta: Para fijar topes a los salarios y pensiones de los servidores públicos, y congelar por cuatro años las asignaciones y pensiones de altos cargos ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 187 de la Constitución Política en los siguientes incisos.

Las pensiones de los servidores públicos con cargo al tesoro público, no podrán superar en ningún caso el monto de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni la edad exigida para tener derecho a la pensión de vejez podrá ser inferior a la

establecida en el sistema general de pensiones, a partir de la vigencia del presente acto legislativo, y hasta el mes de diciembre del año 2006 no se incrementarán las asignaciones o pensiones del Presidente de la República, de los miembros del Congreso, de los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, de los Ministros del Despacho, del Consejo Superior de la Judicatura, del Fiscal General de la Nación, del Procurador General de la Nación, del Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, ni de los demás servidores públicos o funcionarios de entidades de derecho privado que administren recursos públicos o pensiones que sean superiores a veinte salarios mínimos legales vigentes.

Lo previsto en esta disposición no supondrá una reducción acumulada superior al 30% de los salarios, ni de las pensiones actuales en términos reales.

El presente numeral tiene seis proposiciones sustitutivas y dos aditivas.

Está leído el numeral señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, no hay derecho a que en el anterior numeral presenté dos proposiciones y aparecen como un canto a la bandera, se leyó y nunca se sometió a la Plenaria la aditiva al parágrafo segundo transitorio, del numeral 13.

Considero que aquí no se puede atropellar a nadie señor Presidente, y al menos que se sometiera a la discusión y se está violando el reglamento, por favor, quiero que antes que pasemos al numeral octavo se reabra la discusión y se someta a discusión mi proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La proposición del Representante Juan de Dios Alfonso por favor leerla antes del numeral siguiente, no se va a discutir, simplemente a votar, porque ya la sustentó, y así las cosas nos queden ajustadas al reglamento.

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición aditiva.

Adiciónese al texto de la pregunta 14, artículo 1º, parágrafo transitorio segundo. Tarifas de servicios públicos. Las tarifas de los servicios públicos no se incrementarán con relación a las tarifas del año 2002 durante un periodo de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo.

Firma: Juan de Dios Alfonso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Votando por el SI será aprobándola, por el NO será negándola. Se abre el registro.

La Secretaría informa:

Miguel Durán	vota no
Jorge Luis Caballero	vota no
Luz Piedad Valencia	vota sí
Carlos Julio González	vota sí
Jairo Martínez	vota no
Telésforo Pedraza	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación. Señor Secretario el resultado de la votación, por favor.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, por el Sí, cincuenta y cuatro (54), por el no, cuarenta y uno (41), no ha sido aprobada la propuesta porque faltó la votación que para estos proyectos exige la Constitución.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario podemos pasar al siguiente numeral. Hay otra sobre ese numeral que ya se votó y está cerrada la discusión ¿Hay más proposiciones?

La Secretaría informa:

Señor Presidente, hay más pero el trámite que ordena la Ley 5ª en los artículos 114 y 115 no permiten discutir más asuntos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Procedemos al siguiente numeral.

La Secretaría informa:

Ya fue leído el numeral octavo, señor Presidente.

Moción de orden del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente.

Es para invitar a la reflexión de mis compañeros de la Plenaria frente a las denuncias que acaba de hacer el doctor Wilson. Creo que no nos ha contado un chiste, y con todo el respeto y la serenidad del trámite de este proyecto de ley, que ha suscitado tanto interés en la comunidad nacional, debe por lo menos suscitar una elemental expresión de solidaridad de todos nosotros frente a él, y solicitarle a las autoridades pertinentes que tomen las decisiones y las medidas que la situación amerita. Las amenazas en nuestro país se convierten en el pan de cada día, qué tal que dentro de pocos días, horas o minutos estemos lamentando las denuncias que en este momento nos ha hecho el compañero Wilson, y a través de él las supuestas amenazas a otro miembro de esta Corporación, el doctor Alexander López.

Le pediría al señor Ministro del Interior, que está por acá, que por lo menos dialogue con él y tome la información en la intimidad, pero que quede la tranquilidad de conciencia de esta Corporación y de todos nosotros frente a dos compañeros que hoy se han visto obligados a hacer una denuncia pública, de supuestos atentados frente a su vida.

Lo invito señor Presidente, porque sé de la solidaridad que ha caracterizado su trajinar político, para que hagamos un alto en el camino y en este trabajo tan serio y tan juicioso que tenemos esta tarde, y tomemos una decisión que las circunstancias aconsejan.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia está de acuerdo con su solicitud Representante Omar Flórez y solicita de parte del Gobierno la colaboración para la integridad y seguridad de los compañeros que según el doctor Wilson Borja con mucha seriedad ha denunciado esta tarde, que están seriamente amenazados.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente.

Igualmente considero que en este escenario de la democracia, el doctor Wilson Borja con valor civil ha señalado que se está amenazando y ha señalado un organismo del Estado. Como quiera que las denun-

cias no pueden quedar en el aire, me parece que lo elemental es que se traslade a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo y a la Fiscalía la denuncia hecha por el doctor Borja, para que ellos como organismos competentes emitan la respectiva investigación y la implementen, porque realmente no es el Ministro del interior el competente desde el punto de vista Constitucional y legal, para asumir una investigación, sino los organismos que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, me acaba de llamar por teléfono la doctora María Clara Baquero, que es la Presidenta del Sindicato del Ministerio de Defensa, y me dice que la acaban de llamar para decirle que la van a matar por estar pasándome información, que van a volar su sede, y por otro lado existe la angustia de que los militares allanen la sede del Sindicato del Ministerio de Defensa.

Me acaban de llamar en este momento, para que veamos cómo se juega en el país con esto; claro que esa compañera y ese sindicato es amigo de Fenaltrase, y por eso esos miserables que no saben por dónde me llega la información se atreven en este momento a amenazarla a ella, y la ponen en peligro solo por considerarla compañera de trabajo, como fue toda la vida como dirigente sindical.

También dejo esa denuncia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le ruego al señor Secretario que copia de lo que se ha afirmado acá y denunciado por parte del Representante Wilson Borja, quede en el acta.

La Secretaría informa:

Si señor Presidente, así se cumplirá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como ha quedado en el acta, que parte del acta se le trasmita a los organismos de seguridad, para que esta Corporación en el día de hoy también se manifieste y se solidarice con las denuncias que ha hecho el señor Represente, muy graves por cierto, Wilson Borja, y también las que ha hecho en relación con nuestro compañero, Presidente de la Comisión Sexta, Alexander López; que por la Secretaría a los organismos de seguridad se les tramiten estas denuncias porque nos parecen muy graves.

La Secretaría informa:

Así se hará señor Presidente, en el término de la distancia.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Quiero solicitarle a esta Corporación, la solidaridad frente a la denuncia que el compañero Wilson Borja ha hecho, y me parece que debemos rodear todos nosotros, no solamente con lo que piensa hacer la Mesa Directiva de enviarle a los organismos de seguridad las copias, sino también hacer un pronunciamiento porque de todas formas esa es una manera de coartar la libertad no solamente de organización, sino también de expresión; y pedirle a esta Corporación la solidaridad frente a las denuncias del Representante Wilson Borja y la de todos los demás

compañeros que han estado amenazados en esta Corporación de una u otra forma.

Quería dejar esa apreciación señor Presidente, y me parece que es algo supremamente delicado y nos convoca a la solidaridad como compañeros del doctor Wilson Borja.

Mil gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, aquí tenemos que pasar de los gestos de solidaridad a las acciones, y le tengo un a propuesta. Aquí está el señor Ministro del Interior que ha escuchado estas denuncias, les pediría a usted y a la Mesa Directiva que formalmente soliciten al Ministro del Interior un consejo de seguridad especial para que se evalúen las denuncias contra estos compañeros, y se tomen las medidas conducentes a evitar que esto ocurra. Esto no es solo de hacer unos gestos de solidaridad sino acciones, y si hay algo en lo que hemos avanzado es en el espacio de debate democrático que tiene este Congreso, y no podemos permitir que ese espacio sea cercenado, hasta el punto que personas que piensen distinto a lo que podemos pensar otras, tengan como respuesta a esa manera de pensar y expresarse la acción de la violencia y la amenaza.

Por ello, le pido que usted promueva con el señor Ministro una reunión especial de seguridad en donde se evalúen estos hechos y se tomen medidas, y se le informe a la Cámara qué medidas se van a tomar.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente.

Hace rato estaba pidiendo la palabra porque realmente he pedido la solidaridad entre nosotros mismos, y nosotros hemos sido muy fríos y creo que con las palabras que le he escuchado al doctor Borja, no solamente hoy sino hace aproximadamente ocho o quince días, él mismo manifestó y lo hizo ante nosotros. Me preocupa esta frialdad que tenemos nosotros en el Congreso, cuando pedía hace más de un año el intercambio humanitario aquí no se escuchaba ninguna voz, y ahora cuando secuestran a un obispo, afortunadamente ya está la voz del pueblo y todo el mundo solidario para que se haga ese acto humanitario tan importante en Colombia.

No voy a echar otro discurso señor Presidente, pero sí le voy a pedir una explicación ante los Representantes a la Cámara al señor Ministro, sobre lo que dice él de la situación de nuestros compañeros Representantes a la Cámara, y quiero escucharlo porque sinceramente me siento frío con esas amenazas, y no solamente con esas amenazas sino que sé que todos los congresistas somos objetivos militares, y vamos a ser secuestrados muchos de nosotros otra vez, y les pido la solidaridad al Congreso y una manifestación al señor Ministro de Justicia, para que nos ayuden en algo, porque yo me siento frío y quiero volver a calentar mi sangre, ante las amenazas de mis compañeros.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, si van a seguir hablando de la denuncia del doctor Borja preferiría hablar después, toda vez que quiero hablar sobre el procedimiento

que estamos adoptando para aprobar cada uno de los puntos del articulado del referendo.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, aprovechando que está presente el señor Ministro, la primera cita que tuvimos los del Polo Democrático con el Presidente en Palacio, le hicimos públicas todas las denuncias que teníamos y todas las amenazas que teníamos y lo que estábamos padeciendo. Y le dijimos justamente y él también lo ratificó, que no quería que nosotros los del Polo fuéramos a ser otra UP, porque le hemos jugado a la democracia en este país, y le hemos jugado tranquilamente y estamos aquí; así siempre perdamos por la aplanadora, siempre seguimos con las ideas, y así siempre la aplanadora nos caiga encima, siempre seguimos tranquilos haciendo lo que las minorías deben hacer siempre, no estar nunca de acuerdo cuando las cosas van contra el pueblo.

El Ministro muy gentilmente nos mandó donde con el General Teodoro Campo y nos mando donde el director del DAS. Eso fue hace aproximadamente tres meses y no ha pasado nada; a ellos les llevamos las mismas pruebas, tanto las de Alex, las de Wilson, las de Gustavo Petro, las de Pedro Arenas, las de todos los que estábamos amenazados incluidas las mías, cartas y todo lo que nos ha llegado, y nos dijeron “grave la situación”, y la alternativa que me dieron era que me saliera de Bosa, y resulta que yo no tengo sino una casa en Bosa y es la única en la que he podido vivir, y si me salgo de Bosa es como si me tuviera que ir del país, porque seguramente cuando vuelva a Bosa me la van a cobrar dos veces; y no ha habido ninguna alternativa, aquí se lo dijimos otra vez al General Teodoro el día que estuvo en la sesión secreta, que no hubo nada de secreto, y volvió y ratificó lo mismo, “es que a usted ya le hemos dicho que se salga de Bosa” y todos andamos peor cada vez.

Hoy he averiguado en la red, y me dicen que no han llegado los trece mil millones que se devolvieron de los carros blindados, y me gustaría saber qué pasó con esa plata, y me gustaría que el Ministro ya que lo han pedido varios, nos contestara realmente qué le dijo después el General Teodoro y qué le dijeron en el DAS, y qué acciones han tomado, porque la verdad es que no han tomado ninguna, porque seguimos igual o peor que hace tres meses. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, el motivo por el cual llegué retrasado es básicamente porque me ocupé en una rueda de prensa que di en la tarde de hoy, sobre unos temas que no voy a mencionar obviamente, pero que tienen que ver fundamentalmente con el caso de Wilson Borja.

El hecho que se intente de nuevo asesinar a Wilson Borja, tiene que ver con que los presuntos asesinos fueron exonerados y gozan de libertad, y le he solicitado con derecho de petición al Presidente de la República, Alvaro Uribe Vélez, y a raíz de las denuncias que hice hoy, temo mucho que no vayan a ser publicadas por la prensa, con lo cual mi propia seguridad se coloca en extremo delicado. En esas mismas denuncias, dije y anuncié que iba a presentar un derecho de petición al Presidente de la República

para que a través de un fiscal ad hoc se investiguen los casos que han sido congelados, en donde se están exonerando a los presuntos asesinos que hoy siguen pensando en asesinar, y voy a esperar la respuesta del Presidente Uribe Vélez, y como Borja y yo gozamos, entre comillas, porque eso no es gozar, de medidas cautelares, lo que significa que la Organización de Estados Americanos le exige al Gobierno Nacional, como parte integrante, que nos cuide y que investigue las causas de nuestras denuncias.

El Gobierno de Pastrana en la última semana pidió que no se me dictaran medidas cautelares; en este Gobierno el Fiscal General de la Nación viajó expresamente a pedir lo mismo, sin embargo, la Comisión Interamericana volvió a reiterar que éramos y gozábamos del beneficio de las medidas cautelares, y es el Gobierno Nacional el que está obligado ante la OEA a investigar y prestarnos las medidas de seguridad, no es el Congreso de la República, no son los colegas que están aquí, no es la Fiscalía, y desde que se dictaron las medidas cautelares, desde que se ratificaron a pesar de la voluntad en contrario del Gobierno de Pastrana y el Fiscal, no ha sido posible que el Gobierno Nacional se reúna con nosotros como ordena el Pacto Internacional de la Carta de la OEA, para mirar cómo se investiga, por qué nos quieren asesinar, y cuáles medidas de seguridad pertinentes son las que necesitamos; y si el señor Ministro del Interior habló o no habló ahora no es, en mi opinión, importante, porque necesito es la respuesta al derecho de petición que se hizo al Presidente de la República.

Si ese derecho de petición es respondido negativamente en su saber y entender, entonces doctor William Vélez, necesariamente antes que finalice el período de sesiones tendré que citar al Ministro del Interior y colocar ante los ojos de toda la Plenaria las pruebas y evidencias que tenemos en nuestro poder sobre un tema muy delicado, que es lo que ocasiona el que intenten atentar contra nuestra vida.

Dejo eso como una constancia señor Presidente, y muy amable por haberme concedido la intervención.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro del Interior, tiene usted la palabra.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, he escuchado como todos los presentes en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional la denuncia que ha hecho el honorable Representante Borja, y desde luego que me preocupa enormemente que sean ciertos los hechos que él está denunciando y que esté siendo motivo de una conspiración para asesinarlo.

El Representante Borja tiene una protección tan amplia como se le ha podido otorgar, y tan eficiente como lo han determinado los organismos del Estado. Me preocupa, como tiene que preocupar a todos, especialmente la sindicación específica que hace referente a que los autores de este homicidio, en etapa de ideación y de ejecución, sean miembros de la Brigada XIII.

Señor Presidente, usted comprenderá que iniciaremos esta investigación de inmediato, y he tomado las primeras providencias para que esto se ponga en movimiento. El Gobierno tiene que decir

que le preocupa enormemente que una cosa de estas sea posible, pero tengo que manifestar mi escepticismo respecto al origen de esta tentativa de asesinato en cuanto exista. No creo que la Brigada XIII ni que ningún organismo de seguridad del Estado, y que ninguna de las Brigadas del Ejército Nacional, esté conspirando contra nadie. Esa es mi convicción personal, lo que no significa que no se investigue a fondo, y lo que no significa tampoco que en el caso de ser cierto seamos absolutamente implacables, no solamente en la investigación, sino también en el castigo de cualquier intento que se esté haciendo en ese sentido.

El País sabe demasiado bien que la seguridad democrática es la base sobre la que se soporta el programa de Gobierno del Presidente Uribe, y que esa seguridad es democrática en la medida en que venga de todos y sea para todos, sin excepción ninguna. De manera, que el hecho de que estos representantes pertenezcan a un movimiento de oposición al Gobierno, no significa que tengan ni menos derechos, ni que al Gobierno le suponga menos motivo de preocupación el que pueda ocurrir lo que ellos están analizando.

Colombia tiene que recuperar la paz, Colombia tiene que recuperar la tranquilidad empezando por el libre y normal ejercicio de la política. Quienes me escuchan pueden tener la absoluta seguridad, que el Gobierno no será inferior a ese desafío, y que los hechos que hoy han sido revelados serán tomados con la seriedad que demanda la enorme trascendencia que tienen.

Al honorable Representante Petro le hago una petición muy encarecida para que las pruebas de las cuales dispone sean presentadas de inmediato. Me parece que cualquier minuto que tarde la presentación de esas pruebas, es un minuto que dilata una investigación a la que no hay que darle pauta. Como servidor público, como Ministro de Justicia y del Interior, estoy en la mejor disposición para recibirlas en cualquier instante y para proceder de conformidad poniéndolas a disposición de las autoridades competentes.

De manera señor Presidente, que iniciaremos esta investigación con la profundidad que los hechos reclaman, con la seriedad que demandan, y con la esperanza ciertamente, eso no puedo ocultarlo, que la Brigada XIII sea absolutamente ajena a estos hechos, como sinceramente lo creo como demócrata y como miembro de este Gobierno. Convencido como estoy de la transparencia de la Fuerza Pública y de su compromiso con los derechos humanos; si así no fuera, insisto, el Gobierno hará lo que le corresponda y sobre eso que no quede lugar a ninguna duda. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A usted señor Ministro. Para el presente numeral se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, quisiera pedirle a su señoría y a la Plenaria que para arrancar la discusión de este numeral, iniciáramos con una explicación por parte del Ministro del Trabajo que está presente, y quisiéramos saber antes los alcances que tiene y el cambio que nos está presentando, para que posteriormente

podamos hacer las intervenciones los honorables Representantes. Gracias.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar que los impedimentos se discutieran una vez se presente a consideración de la Plenaria una proposición firmada por varios Representantes, en el sentido de solicitarle al Gobierno que retire el numeral octavo. Si el Gobierno decide no retirar el numeral octavo, o le voy a pedir al señor Presidente lo siguiente: Primero, nosotros presentamos una proposición solicitando que lo retire y la vamos a sustentar, y el gobierno dirá si lo hace o no, entonces en ese momento, aplicando el Reglamento, entraríamos a discutir los impedimentos de los parlamentarios, porque si el Gobierno decidiera retirarla, pues no habría necesidad de discutir los impedimentos.

Reglamentariamente sería eso, y por eso me parece muy importante que primero hable el señor Ministro y nos diga qué alcances tiene ese numeral octavo del artículo primero, y en segundo lugar haríamos la proposición y la discutiríamos con el Gobierno, y si el gobierno decide no retirarla, como muy seguramente lo va a hacer, obviamente entraríamos a votar los impedimentos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Impedimentos, señor secretario.

La Secretaría informa:

Hasta el momento se han radicado cuarenta y tres impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darles lectura rápidamente, porque hay que resolver los impedimentos por favor.

La Secretaría procede de conformidad:

Declaración de impedimento.

Me declaro impedido para votar y debatir el numeral 8 del Proyecto de referendo, en cuanto la decisión puede incidir directa o indirectamente con mis intereses, como quiera que tengo expectativas a corto plazo de mi pensión.

Firma: José Gonzalo Gutiérrez

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento del representante Gonzalo Gutiérrez?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo de los que han votado el impedimento.

La Secretaría informa:

Con el mismo texto, se adhieren con su firma los siguientes representantes:

Luis Carlos Delgado, Zamir Silva, por gozar de pensión en la actualidad, Juan de Dios Alfonso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria los impedimentos de los señores Representantes que así lo han solicitado?

Si hablara el Ministro entraríamos en el debate señor Representante, entraríamos en el debate con la sola intervención del señor ministro sobre este numeral, y lo que estamos haciendo es aplicar el Reglamento, Representante Jiménez.

La Secretaría informa:

Sométalos a consideración nuevamente, señor Presidente

(Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega)

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor presidente, cada impedimento es independiente de los otros, cada uno debe votarse por separado, y como he visto que muchos gritan que se acepte, y el señor Secretario dice que no, entonces le solicito que cada impedimento sea aceptado o negado en forma nominal, para saber nosotros qué es lo que se está analizando, porque ni la plenaria ni usted tiene facultad para solucionar conflicto de intereses.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Impedimentos, señor secretario:

La Secretaría informa:

El impedimento de Juan de Dios Alfonso, en razón a que tiene expectativas pensionales a corto plazo, y la decisión puede incidir directa o indirectamente con sus intereses.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del representante Juan de Dios Alfonso ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Señor Presidente, así no se puede certificar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro, vamos a votar los impedimentos.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico para votar el impedimento. SI, es aceptándolo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con uno solo basta para conocer cuál es el pensamiento de la Plenaria. Vamos a votarlo por favor. Todos tienen la misma razón. Entonces, leamos cuáles son todos los que han presentado impedimento.

Señor Secretario, por favor, lea los nombres de los representantes que han presentado los impedimentos.

La Secretaría informa:

Al impedimento presentado por el representante José Gonzalo Gutiérrez, Juan de Dios Alfonso, Zamir Silva y Luis Carlos Delgado.

El doctor Eduardo Enríquez Maya por tener expectativa pensional.

Los doctores Buenaventura León, Marco Tulio Leguizamón Roa, por tener expectativas en el tema de pensión.

Roberto Camacho por estar próximo a que se le reconozca el derecho de pensión.

Jorge García Herreros, porque tiene expectativas de reconociendo de pensión.

Por tener expectativas de recibir pensión, Francisco Pareja.

El doctor Miguel Antonio Roa Vanegas se declara impedido para votar porque tiene los requisitos para que le sea reconocida la pensión.

El doctor Jesús Ignacio García, porque en la actualidad tiene expectativas pensionales y puede resultar beneficiado con la decisión.

El doctor Zamir Silva en cuanto tiene la calidad de pensionado del Fondo del Congreso.

El doctor Ernesto Mesa Arango, en cuanto tiene la expectativa y los requisitos consolidados para recibir pensión.

La doctora Zulema Jattin, en cuanto tiene un familiar que devenga pensión del Fondo de Previsión del Congreso.

El doctor Sergio Díazgranados Guido, en cuanto tiene un familiar en primer grado de consanguinidad que percibe pensión.

Por la misma causal de tener un familiar que recibe pensión del Fondo del Congreso se declara impedido el doctor Alfonso Campo Escobar.

El doctor Luis Fernando Duque, porque tiene los requisitos para que sea reconocida su pensión.

Les informo a los honorables representantes que todos los impedimentos se van a leer, lo que pasa es que son cuarenta y tres, y entonces hay unos que están al final incluido el del doctor Carlos Celis.

Omar Flórez Vélez, se declara impedido en cuanto existe conflicto de interés porque está tramitando su pensión.

La doctora María Teresa Uribe se declara impedida en cuanto tiene los requisitos consolidados y está tramitando su pensión.

El General Jaime Ernesto Canal radicó impedimento en cuanto, en su calidad de retiro la Ley lo coloca como excepcionado al régimen general de pensiones.

EL doctor Buenaventura León por expectativa en el tema de pensiones.

El doctor Marco Tulio Leguizamón Roa, por tener expectativa en el tema de pensiones, y el doctor Hernando Torres por tener expectativa en el tema de pensiones, y por tener expectativas de pensiones, Myriam Paredes.

El Representante Omar Baquero se declara impedido porque existe para él un posible conflicto de intereses, en cuanto tiene expectativas que le sea reconocida la pensión de jubilación.

Rafael Amador se declara impedido por tener expectativa que le sea reconocida la pensión. A este mismo criterio manifiesta su impedimento Luis Edmundo Maya. También se acoge a este impedimento por los mismos intereses, el doctor Berner Zambrano.

Por tener expectativa de pensión radica impedimento el doctor Miguel Arenas Prada.

Por encontrarse en el régimen de transición pensional, que va a ser modificado por este proyecto, se declara impedido Pompilio Avendaño.

Por encontrarse en el régimen de transición que va a ser modificado, se declara impedido el Representante Adalberto Jaimes.

Porque el Fondo del Congreso le reconoció su derecho a pensión se declara impedido el doctor Alvaro Asthon.

Por tener expectativas de pensión se declara impedido el doctor Luis Jairo Ibarra.

Porque percibe pensión del Congreso y además porque tiene expectativas de pensión se declara impedido el Representante Carlos Celis.

Manifiesta su impedimento por tener expectativa pensional y por tener un familiar que percibe pensión, la doctora Martha Vergara de Pérez.

Porque en el trámite del proyecto en primer debate en la Comisión me declaré impedido y el impedimento me fue rechazado, nuevamente por tener un pariente consanguíneo en tercer grado como titular de una pensión, en su condición de ex congresista, me declaro impedido para debatir y votar. Firma: Joaquín José Vives Pérez.

Me permito declararme impedido para participar y votar en el numeral 8 del proyecto de referendo, en cuanto de la misma forma actué en el estudio en las comisiones conjuntas y me fue rechazado el impedimento. Firma: Jorge Homero Giraldo.

Pedro Jiménez Salazar se declara impedido en cuanto tiene interés directo en el tema de pensiones, en razón a que tiene expectativa pensional.

El doctor José Ignacio Bermúdez expresa su impedimento por tener un familiar en primer grado de consanguinidad que es pensionado.

El doctor Jorge Hernando Pedraza se declara impedido por tener dos hermanos que están próximos a que les sea reconocida su pensión.

El doctor Eduardo Sanguino se declara impedido, en cuanto es pensionado del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales.

El doctor John Jairo Velásquez Cárdenas, en cuanto tiene expectativas próximas de recibir pensión.

El doctor Héctor Arango Angel se declara impedido para debatir y votar, porque está en proceso de obtener el reconocimiento de la pensión de jubilación por parte del Fondo del Congreso.

Alfredo Cuello Baute se declara impedido, porque tiene un familiar consanguíneo, ya que su padre goza de pensión de jubilación por el Fondo del Congreso.

En igual sentido firma este impedimento Alfonso Campo Escobar.

Jorge Gerlein Echeverría solicita que se le acepte el impedimento en cuanto tiene expectativas que le sea reconocida su pensión.

El doctor Dixon Ferney Tapasco.

El doctor Guillermo Rivera Flórez, en cuanto tiene un pariente en el segundo grado de consanguinidad con una pensión superior a veinte salarios mínimos.

El doctor Milton Rodríguez por tener familiares bajo regímenes especiales de pensión, y tienen derechos adquiridos.

El Representante Telésforo Pedraza teniendo en cuenta que se encuentra próximo a solicitar el reconocimiento de pensión.

El doctor Germán Navas Talero, en cuanto tiene los requisitos para pensionarse y porque tiene un hermano pensionado.

El doctor Armando Amaya Alvarez, porque tiene parientes en primer grado de consanguinidad y otras circunstancias que lo ponen en conflicto de interés. A este también se suscribe el Representante Berner Zambrano.

El doctor Antonio Valencia Duque, por tener interés particular en el punto relacionado con la limitación de pensiones.

El doctor Jesús Ignacio García, en cuanto puede ser beneficiario del régimen que se pretende modificar.

El Representante Erminul Sinisterra, en cuanto se encuentra inmerso dentro del régimen de transición de la Ley 100.

El doctor Germán Viana, en cuanto tiene un hermano con expectativa próxima de pensión y otro familiar pensionado.

El doctor Juan Martín Hoyos, en cuanto tiene un pariente pensionado con el Estado.

La doctora Clara Pinillos, en cuanto tiene expectativas de que le sea reconocida pensión.

El doctor Dixon Tapasco, en cuanto tiene consanguinidad con personas que disfrutan de pensión.

El doctor Luis Guillermo Jiménez Tamayo, por tener un hermano con expectativa de pensión.

El doctor Eduardo Crissien, en cuanto tiene interés porque varios parientes de primer grado de consanguinidad reciben pensión.

El doctor Alexander López Maya, porque su señora madre es beneficiaria de pensión.

La doctora María Isabel Urrutia, porque tiene la condición de pensionada se declara impedida.

Los doctores Jaime Amín y David Char, por tener ambos un pariente que goza de pensión.

Creo señor Presidente que ya se han leído todos los impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules antes de entrar a la consideración de los impedimentos.

Le concedo el uso de la palabra al señor Ministro del Interior para referirse a este tema.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño:

Señor Presidente, debo aplaudir la delicadeza de un número muy apreciable de representantes a la Cámara que han sentido un conflicto de intereses entre el artículo que va a discutirse y su propia situación.

Tengo que repetir desde esta tribuna lo que he dicho en varias ocasiones, cuando el tema se ha presentado, y ello es que si ese conflicto de intereses existe el Congreso no estaría en condiciones de examinar uno solo de los artículos del referendo. Por lo pronto, todos los que se refieren a la composición del Congreso, a su funcionamiento, a las actitudes indebidas de los congresistas que generan pérdida de investidura, a los auxilios parlamentarios, es decir, al referendo en su conjunto, respecto de todos esos artículos, cabría una presentación como esta.

No cabe ninguna duda que un Congresista siempre dicta normas con fuerza de ley para aplicación de los ciudadanos, que son normas de carácter general y abstracto. Esa es la esencia misma de la ley, y esas normas de carácter general y abstracto gobiernan su propia conducta o la conducta de sus familiares o la conducta de sus amigos íntimos, otra posibilidad es prácticamente imposible de plantearse por donde llegaríamos a la conclusión que el Parlamento estaría siempre impedido para legislar.

En este caso específico, todos los colombianos seríamos o estaríamos en una situación de expectativa frente a una eventual jubilación, porque todos algún día nos podríamos jubilar, como todos los representantes a la Cámara algún día se podrían jubilar; si hubiese entonces conflicto de intereses, este Congreso no podría discutir la reforma pensional, ni podría discutir la reforma laboral en la medida en que afecte al Congresista o a cualquiera de los miembros de su familia.

En síntesis, y para resumir, el Congreso no estaría nunca en condiciones de examinar una norma que tenga por objeto las relaciones obrero patrón o los sistemas de seguridad social, y hasta ese extremo no pueden llevarse las reglas de la hermenéutica o los esfuerzos de la hermenéutica para comprender las normas jurídicas, y es por esa razón que no en esta ocasión, sino primero ante las comisiones de ponentes, segundo ante las comisiones primeras de Senado y de Cámara, he tenido que manifestar mi franca oposición a que nos quedemos sin quórum para aprobar el referendo.

Y un último argumento señor Presidente: si la Cámara se cree impedida para gobernar este tema, recuerde que la norma jurídica no va a ser dictada por ella, porque es el pueblo soberano el que un día en que sea convocado, dirá si ordena o no incorporar esa norma al ordenamiento jurídico general. Si esa es la circunstancia, entonces comprendería que la Cámara dijera que como no puede pronunciarse sobre el tema, simplemente permite que haga tránsito hacia el pueblo soberano, para que él decida, y se toma una decisión, advirtiendo expresamente que no compromete la Cámara su responsabilidad ni compromete su decisión, sino que simplemente pone en manos del Constituyente Primario la toma de esa decisión.

Lo que no puede ser, es que nos quedemos sin quórum para tomar esta decisión porque no podríamos tomar todas las demás; en estricto derecho habríamos aprobado no sé cuántos numerales hasta ahora, con evidente trasgresión de las normas sobre conflicto de intereses, por lo menos todas aquellas que se refieren al Parlamento, es decir, todas aquellas que se refieren a la situación jurídica individual de todos ustedes.

En síntesis, invito a la Cámara a que comportándose como se ha venido comportando, rechace por unanimidad los impedimentos que se han propuesto, que aplaudo por la finura y la elegancia que implica en el manejo de situaciones individuales, pero que no puedo aceptar jurídicamente, porque ello conduciría, lo digo por última vez antes de terminar, a que nunca tendríamos Congreso que pudiera tomar decisiones que se convirtieran en normas jurídicas de obligatorio cumplimiento para todos los ciudadanos, entre cuyo número siempre se contarán por fuerza los honorables Representantes y los honorables Senadores.

Entonces, pido esa declaración expresa de no procedencia de los impedimentos, para que procedamos al estudio de la norma que está a consideración de la Cámara.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz:

Ahora tenía una duda y la sigo teniendo, porque no me fue posible hablar.

De acuerdo a lo que acaba de decir el Ministro, quiero que se aclare lo siguiente: si una persona se declaró impedida, yo me declaré impedido en este tema y por eso estoy hablando, cómo le va a negar a otra el impedimento, cuál va a ser el procedimiento de votación, porque si yo me declaro impedido con qué autoridad le voy a negar al otro que está o no impedido. Pido que se aclare esa situación para establecer cómo va a ser la votación.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, quiero hacerle una reflexión muy respetuosa y muy pausada a mis compañeros. Nosotros acabamos de votar la congelación del gasto público, y en ella congelamos el salario nuestro.

Honorables colegas, si nosotros presentamos un impedimento diciendo que nos va a afectar este numeral, y lo votamos diciendo que si nos va a afectar, saben ¿qué estamos haciendo?, entregándole las pruebas a quienes quieran demandarnos por el anterior numeral.

Les pido que reflexionemos muy bien en la decisión que vamos a tomar, y por la sanidad legal, por la tranquilidad de todos, no aceptemos estos impedimentos, porque si aceptamos este impedimento debimos haber aceptado los impedimentos al numeral anterior y estamos preconstituyendo actuaciones muy graves contra nosotros mismos.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Representantes, me parece que sería un pésimo precedente que se aceptara hoy la tesis que por nosotros tener la expectativa de llegar a pensionarnos algún día estuviésemos impedidos. Lo que no se puede modificar mediante una ley son los derechos adquiridos, y mientras no estemos pensionados, mientras no tengamos la resolución de reconocimiento de la pensión, no tenemos absolutamente ningún derecho; lo otro es una mera expectativa que puede suceder o no, y se adquiere el derecho a la pensión cuando se cumplen los dos requisitos: el tiempo y la edad.

Cuando se discutió la Ley 100 de 1993 se dio este debate, sin embargo el Congreso de la República aprobó la Ley en sus cuatro debates reglamentarios, y ha sido una de las leyes a las que más examen constitucional se ha hecho en los diferentes estrados judiciales, y la ley sigue incólume y no conozco el primer caso de algún Senador o Representante a quien se le haya quitado la investidura por haber votado la Ley 100 de 1993.

El señor Ministro del Interior tiene toda la razón; el Congreso no podría votar absolutamente ningún proyecto de ley, si aceptamos la tesis que por tener algún familiar, algún amigo cercano en estas condiciones, estaríamos impedidos. Por ejemplo, al votar una Ley de carácter agropecuario, pues quién no tiene familiares cercanos o quién de nosotros no tiene algún interés en estos temas, luego no podríamos votar ninguna ley.

Me parece que no podemos darle vía libre a esto, porque realmente estaríamos enervando la función del Congreso, cual es expedir, reformar y derogar las leyes.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Le pediría nuevamente a los honorables Representantes, que nos permitan que el señor Ministro del Trabajo y de Salud haga su exposición, nos dé el alcance de este numeral, después nosotros haríamos la proposición, y en el tercer punto se discutirían los impedimentos, porque de una u otra manera creemos que reglamentariamente debe contarnos el Ministro qué es lo que va a ocurrir con este numeral. Si presentamos la proposición, se discute el porqué nosotros pedimos que se retire del referendo este numeral, y si el Gobierno decide continuar, creo que ahí sería el momento para hablar de los impedimentos, si se aceptan o no.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero amablemente discrepar de la teoría del doctor Pedro Jiménez, en el sentido que los impedimentos se radican tanto para la votación como para el debate, y el debate es la puesta en consideración de un asunto ante Comisión o ante la Plenaria. Significa ello, que el mero hecho que esté abierto el debate del tema, los impedimentos deben pronunciarse inmediatamente y no después, porque si lo hacemos al final, habríamos participado en el debate y la Ley Quinta habla que los impedimentos se radican para que se exima al congresista de participar tanto en la discusión como en la votación.

Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:

Gracias señor Presidente.

Quisiera con todo respeto invitar a todos mis colegas para que hagamos una reflexión sobre este numeral del artículo primero del referendo.

Efectivamente en el numeral anterior donde se aprobó la congelación del gasto, hemos aprobado que todos los funcionarios que devenguen más de dos salarios mínimos se les congele el salario durante dos años, y creo que el numeral en discusión lo que hace es tener en cuenta los salarios más altos que se devengan en el sector público, como es el caso del Presidente de la República, del Congreso, de las Cortes, del Consejo de Estado, de otras entidades, y para mí el referendo en realidad no es más que la consecuencia de la crisis que hoy vive el país; una crisis que es producto de los abusos, de los desaciertos, de la corrupción durante muchos años, y hoy le estamos diciendo a quienes devengan más de dos salarios mínimos, que difícilmente les es suficiente para sostener a sus familias, que no se les aumenta el salario. Justo es que el Congreso entienda la necesidad de hacer un mínimo sacrificio que es el congelarse también los salarios, como lo está diciendo el numeral octavo por cuatro años.

Es diferente el numeral 14 del octavo, ya que aquí lo que se está pidiendo es congelar las asignaciones durante cuatro años, y es un esfuerzo mínimo que realmente podemos hacer.

Entonces, creo que el señor Ministro del Interior y muchos compañeros han dado argumentos para que no se acepten los impedimentos, efectivamente es el pueblo quien va a decidir la norma, luego es importante e invito a mis colegas a que votemos este

numeral de manera afirmativa, como un gesto y como un mensaje al país que nosotros también queremos poner nuestro granito de arena en la solución de los grandes problemas que tiene el país.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente.

Reitero lo que hemos expuesto y lo que ha expuesto el señor Ministro; aquí no se está tomando ninguna decisión, porque la decisión la va a tomar finalmente el pueblo.

Pero vale la pena que sirva este momento para que reflexionemos acerca de los alcances del artículo 286, que desde ya propongo que se debe reformar en una palabra, para evitarnos estos problemas.

Dice el artículo 286, que todo congresista cuando exista interés directo en la decisión, porque le afecte de alguna manera, debe declararse impedido. El que le afecte puede ser positiva o negativamente, es muy abierto, y la palabra afecte debe cambiarse por le beneficie. Si eso se hace así, aclaramos y no estaríamos en esta discusión. Con esa sola modificación, a mi juicio, podríamos entrar a resolver muchos de los problemas que se han tenido históricamente por parte del Congreso, y muchas de las investigaciones y procesos de pérdida de investidura.

Es extra jurídico hacer lo que estamos haciendo. Señor Presidente, no está en el Reglamento que la Plenaria sea la que se pronuncie alrededor de los impedimentos, es la discrecionalidad de su señoría, de acuerdo al mandato del artículo 124, que le ordena lo siguiente: Excusa para votar. El congresista solo podrá excusarse de votar con autorización del Presidente, en este caso concreto, cuando en la discusión manifieste tener conflicto de intereses con el asunto que se debate.

Es su liberalidad la que le está entregando la Plenaria. He visto reiteradamente para que la Plenaria opine, pero no está en ninguno de los artículos de la Ley Quinta, luego señor Presidente, ya que usted le traslada la decisión a la Plenaria, pues vale la pena que entremos a votar. Pero al trasladársela podemos caer en lo siguiente: está bien, aceptando la tesis que hemos expuesto, que la decisión la está tomando el pueblo, y en ese sentido no habría impedimento, pero sí habría impedimento para votar el impedimento. Mire el problema en que entramos, porque si leemos el artículo 127 dice lo siguiente: Decisión en la votación. Entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno, todo congresista que se encuentre el recinto deberá votar en uno u otro sentido. Para abstenerse de hacerlo solo se autoriza en los términos del presente reglamento. Y cuáles son los términos del presente reglamento, los indicados en el artículo 124.

Por eso no me parece jurídico en términos de ley 5ª, el procedimiento de que se entren a votar los impedimentos, porque lo que va ocurrir es que si esa decisión sobre los impedimentos se tiene que tomar por la Cámara, allí sí están impedidos los congresistas, y nos quedaríamos como dice el señor Ministro sin quórum, de modo que la decisión la debe tomar usted señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente y honorables Representantes, como dicen, no por mucho que se madrugue amanece más temprano, nos toca ir sin prisa pero sin pausa. Este es un numeral que habla de la limitación de las pensiones y salarios de los servidores públicos, y encontramos en la Gaceta una propuesta sobre pensiones y salarios que es bueno que reflexionemos sobre lo que hay ahí. Pero también tenemos entendido que ha habido una serie de reuniones y unos compromisos y unas modificaciones de ese numeral, y el señor Ministro es quien tiene una proposición en la mano, y considero indispensable que por favor escuchemos al señor Ministro de Salud para conocer cuáles son los planteamientos que él tiene respecto a este numeral. Es decir, cuál es el compromiso del gobierno con los ponentes y también con las bancadas, y eso hay que hablarlo claro, pero permítanos conocer lo que el señor Ministro tiene en la mano, porque de pronto nos confundimos en un enfrentamiento que no nos lleva a ninguna parte, cuando de pronto la solución está ahí.

Quisiera que el señor Ministro me aclare el numeral octavo en lo que tiene que ver con pensiones, en el primer inciso después del punto seguido que dice: En todo caso se respetarán y por tanto mantendrán sus vigencias los derechos adquiridos, a la fecha de entrada en vigencia el presente Acto Legislativo.

Pero esto que dice ahí señor Ministro, viene y lo borra el siguiente inciso, en donde hay un respeto por los derechos adquiridos, y por eso tengo una proposición, porque el segundo inciso borra lo primero cuando dice que los servidores públicos que hayan cotizado el número de semanas exigidas y le faltaren cinco años o menos para tener derecho a la pensión, se les aplicarán las normas vigentes a la promulgación del presente Acto Legislativo, es decir, deja sin vigencia parte del inciso primero.

Entonces, le pediría señor Ministro que aclaremos esto, y por qué no tomamos la decisión de retirar el segundo inciso para que de esa forma, en términos de pensiones, no perjudiquemos a quienes están en el régimen de transición. Me parece que es interesante señor Ministro, y espero de parte suya que me explique lo que va a suceder con el régimen de transición para quienes ya están pensionados y para quienes ya están próximos a pensionarse, y no estamos hablando solamente de los señores parlamentarios sino de todo el pueblo Colombiano, porque entre el primer inciso y el segundo inciso hay una confusión.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Este numeral ha generado una gran confusión, porque beneficia directamente a los congresistas que están a punto de pensionarse, y quiero proponerles a usted señor Presidente y al Gobierno que conformemos una comisión para que se estudie a fondo este asunto, y que sigamos hoy en la discusión de los otros numerales, para aprovechar el tiempo, porque de lo contrario se nos va a hundir el referendo.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

Creo que, se lo digo porque ya lo había advertido, los abogados que hay aquí deben ayudarnos en este cachichi, para buscar una salida con toda la seguridad, y lo que ha dicho el gobierno es que se estudie con una serie de abogados de oficio o lo que sea para que nos defiendan después, pero señor Presidente yo no tengo treinta millones de pesos para contratar un abogado si me demandan; no tengo los diecinueve millones que necesito para mandarme a quitar este aparato, menos treinta para pagarle a un abogado para que me defienda con los argumentos que ha planteado el Ministro.

Esa es la gran preocupación de este negocio, más que la realidad de si hay o no la inconveniencia, es el negocio en el que se ha convertido esta cantidad de demandas contra los congresistas, entonces, miremos si por allá hay alguna salida.

Intervención del honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias señor Presidente.

En la Secretaría hay una cantidad de impedimentos que han presentado los diferentes parlamentarios, ya hemos escuchado las diferentes intervenciones, por favor someta a votación para ver si se aceptan los impedimentos, y escuchemos al señor Ministro para ver si adelantamos el articulado del referendo, porque llevamos tres semanas y no hemos adelantado nada.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente.

Le solicito de manera muy respetuosa se le dé el uso de la palabra al Ministro de Salud y Trabajo, porque según me informan él tiene unas adiciones a este numeral, porque aquí se están discutiendo cosas que no aparecen en la Gaceta, entonces considero que es pertinente que el señor Ministro intervenga, y de acuerdo a su intervención creo que se va a generar realmente cuáles serían esos impedimentos sobre los que se tiene pronunciar la Plenaria o la Presidencia.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Mientras se tabulan los impedimentos y los conoce directamente la Presidencia para tomar la decisión, vamos a darle la palabra al señor Ministro de Trabajo y de la Salud.

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbelaez:

Señor Presidente, le quiero rogar el favor con todo respeto, que los impedimentos se estudien con seriedad y no vamos a repartir a machetazo limpio la solución al problema. Cómo me va a decir usted o el señor Ministro del Interior, en quien creo muy poquito, porque después del fiasco con el señor Juez de Tunja muy poco le creo, que yo que recibo pensión y no sueldo puedo venir a votar en contra de mí privilegio que reconozco es un privilegio, y me van a decir a mí que votando en contra no estoy incurriendo en una causal para perder mi investidura, no, por favor estudiemos el tema con la seriedad que requiere.

Muchas gracias.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y de la Salud, doctor Luis Londoño:

Estoy extremadamente contento de estar presentando ante ustedes una información básica que les

permita reconstruir la verdadera situación en la que está el régimen pensional colombiano.

He repartido en cada uno de los escritorios dos piezas de información que voy a ilustrar con la situación que voy a describir.

La gran preocupación en Colombia en materia pensional es muy sencilla. El sistema pensional actual no es un factor de equidad, sino que es un factor que hace aún más desigual la distribución del ingreso y de las oportunidades entre los colombianos.

Las cifras son espantosas. El pasivo actuarial no fondado, es decir el conjunto de derechos adquiridos y por adquirir por todos los colombianos, hoy equivale al 206% del PIB, y el PIB son aproximadamente doscientos diez millones de pesos. El 206% es el equivalente entonces, aproximadamente a cuatrocientos cuarenta billones de pesos, que es aproximadamente cuatro veces y media la deuda pública registrada en el Ministerio de Hacienda.

Hagamos las cuentas ¿Cuántos colombianos hay en el país? Cuarenta y cuatro millones. Cuatrocientos cuarenta billones dividido por cuarenta y cuatro millones, significa que cada uno de ustedes tiene en el pasivo diez millones de pesos, cada colombiano le está debiendo a quienes tienen derechos o están en proceso de adquirir derechos, diez millones de pesos.

Cada familia colombiana que tiene en promedio cuatro punto dos personas, le debe a este millón de colombianos que tiene pensión, el equivalente del valor promedio de una casita, y una casita vale cuarenta y dos millones de pesos.

Lo que les quería decir es a quién le debemos los colombianos esos diez millones de pesos por persona, y ustedes tienen la respuesta en la gráfica o en el cuadro que les estoy presentando. Nosotros estamos pagando al año, de recursos públicos, el equivalente a nueve punto dos millones de pesos. Cada año el Ministro de Hacienda saca del presupuesto que ustedes aprueban nueve punto dos millones de pesos, y de esos ¿Qué porcentaje le llega al 20% más alto de la población? Los remito a este cuadro. Primero, éste cuando dice que hay en promedio, novecientos cuarenta y cuatro mil pensionados, de esos ¿Cuántos están en el 50% más pobre de la población? Hagan las cuentas. Los que están en el segundo, tercero, cuarto y quinto, a penas cincuenta mil pensionados ¿Cuántos pensionados están en el 10% más alto o en riqueza más alta de la población? Cuatrocientos siete mil ¿Cuántos están en el siguiente 10% más rico? Doscientos tres mil. El 80% de los pensionados en Colombia pertenecen a los tres niveles más altos de la distribución del ingreso, para ponerlo en palabras que se entiendan.

De los diez millones de pesos que hoy debe cada colombiano, siete punto cinco se lo deben al 20% más rico de la población que ha logrado acumular a lo largo del tiempo privilegios, o que está esperando mantenerlos, reproducirlos, crecerlos o acrecentarlos en el futuro.

La respuesta de los analistas es muy simple, el coeficiente Llini, que es una forma con que nosotros usualmente medimos la distribución del ingreso, aumenta dos puntos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a la Cámara ¿Desea declararse en sesión permanente?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente

Continúa el señor Ministro de Trabajo y de la Salud, doctor Luis Londoño:

Se debe entonces a las pensiones un aumento de los coeficientes de desigualdad, pregunto ¿A qué se debe semejante carácter regresivo de las pensiones? A que muy pocos pensionados tienen derecho a mucho, y que muchos pensionados tienen derecho a muy poco. Hoy hay veinte mil quinientos sesenta y ocho personas que tienen pensiones de más de diez salarios mínimos, y hay cuatro mil cuatrocientas personas que tienen pensiones de más de veinte salarios mínimos.

Segunda característica. Hay un grupo de colombianos que han adquirido en el pasado su pensión por condiciones de excepción. Tenemos muchos colombianos que tienen su pensión a edades muy tempranas: se registran en la Empresa de Acueducto de Bogotá, en la Empresa de Servicios Públicos de Cali, en muchos hospitales del país, hay pensionados a los treinta y seis años, y se registran pensionados en muchas convenciones colectivas, como en Ecopetrol, como en Telecom, que nunca pusieron un peso para sus pensiones.

Tenemos pensionados que con trabajar un año, en el Congreso o en otras empresas, tienen derecho a una pensión alta en forma indefinida. La enorme iniquidad en las condiciones en las cuales los colombianos hoy están accediendo a las pensiones, está acabando con el tesoro público, con la posibilidad de educar y dar salud a los colombianos, y está multiplicando la desigualdad.

¿Cuál es el origen de este procedimiento? Primero, los regímenes múltiples. La Ley 100 de 1993 hizo un avance muy grande en tratar de eliminar muchos regímenes, pero por ley no se logró lo suficiente, y tenemos todavía mucha convención colectiva en el sistema público que está carcomiendo todos los recursos. Me voy todos los sábados y todos los viernes a una población distinta y el comentario siempre es “señor Ministro reciban a los pensionados, para salvar el Hospital, nacionalice los pensionados, no importa que tengan cuarenta y dos años en promedio, sino son capaces de recibir los pensionados los hospitales no resisten”

Nosotros estamos proponiendo en el Proyecto que le hemos presentado al Congreso de la República, una tarea elemental; estamos proponiendo condiciones radicales de igualdad para los colombianos en sus condiciones de jubilación, condiciones que quieren decir que los requisitos y beneficios de las pensiones para todos los colombianos serán iguales, que la única excepción será no tener excepción. Estamos poniendo topes en pensiones hacía atrás y hacía adelante, y el máximo es igual para todos, pero estamos proponiendo además, y ésta es una tarea muy importante, un tope de veinte salarios mínimos para todas las pensiones.

Moción de orden del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, por cuanto creo que está adelantándose este debate en forma irregular, le solicito que por la Secretaría se lean los artículos que a continuación voy a indicar, en razón a que el debate comenzó cuando el señor Presidente puso en discu-

sión el numeral del artículo correspondiente en relación con las pensiones, por cuanto los congresistas toda vez que consideren que tienen un conflicto de interés con el punto sobre el cual es sometido a debate, deben obligatoriamente manifestar el impedimento para que la Plenaria de la Cámara lo resuelva y esto no ha ocurrido. Le solicito que por la Secretaría se lean los siguientes artículos: El artículo 94, el 168 segundo inciso, y el artículo 286.

Y usted como consecuencia del juicio tenga sobre esa lectura, tomará la decisión correspondiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la venia del señor Ministro, señor Secretario proceda a darle lectura a los artículos mencionados.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 94. Debate. El sometimiento a discusión de cualquier proposición o proyecto sobre cuya adopción debe resolver la respectiva Corporación, es lo que constituye el debate. El debate empieza al abrirlo el Presidente y termina con la votación general.

El artículo 168. Lapso entre el debate. La segunda parte dice: El debate no implica necesariamente adopción de decisión alguna.

Artículo 286. Todo congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de cualquier manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o a cualquiera de sus parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad, o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votación respectiva.

Están leídos los artículos solicitados por el doctor Zamir Silva.

Retoma la palabra el honorable Representante Zamir Silva Amín:

En consecuencia señor Presidente, de acuerdo con los textos que acaba de leer la Secretaría, deben considerarse los impedimentos que han sido presentados a efectos que la Cámara los resuelva, antes no puede continuarse con la discusión o mejor con el debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su observación y su apreciación son correctas. La Cámara se encontraba precisamente en ese tránsito, entre la explicación que estaba dando el señor Ministro del Interior y la que sobre la misma materia se hacía por parte de los representantes, lo que pasa es que es una especie de abrebocas lo que está haciendo el señor Ministro de Trabajo y de Salud, entonces, le quiero rogar al señor Ministro que con el propósito que la Plenaria quede tranquila se clarifique este tema que es fundamental para el análisis del numeral al cual se está refiriendo.

Continúa el honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, las disposiciones son muy claras, invito a todas las personas que presentamos impedimentos a retirarnos del debate a efectos de no incurrir en alguna causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Zamir Silva, no estamos en el debate, se está analizando el tema de los impedimentos y han pedido la palabra el Ministro del

Interior y el señor Ministro de Trabajo, para dar un concepto sobre el tema de los impedimentos, pero no hemos entrado formalmente al debate.

Después que termine el señor Ministro vamos a entrar a definir el tema referido a los impedimentos.

Retoma el honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, solicito que pregunte a la Secretaría si fue puesto en discusión el numeral correspondiente, porque si fue puesto en discusión con conocimiento de la Cámara el debate, según los artículos que acaban de leer, comenzó.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, lo que la Cámara decidió es que antes de entrarse a la discusión del numeral debería clarificarse el tema referente a los impedimentos, y por eso fue que automáticamente entramos a leerlos, y posteriormente se le concedió la palabra al señor Ministro del Interior.

Moción de orden del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, considero que no ha sido resuelto de manera alguna la intervención que ha hecho el Representante Zamir Silva, por cuanto usted no puede someter a la Plenaria de la Cámara a que se escuche o se abra el debate sin haber resuelto los impedimentos. Eso es lo primero que hay que hacer, entonces no puedo admitir señor Presidente que usted le permita al señor Ministro continuar con el debate sin que se haya resuelto el tema de los impedimentos.

Señor Presidente, le hacemos una respetuosa proposición en el sentido de que antes de hacer cualquier adición a este debate se resuelva el tema de los impedimentos, para que los parlamentarios puedan escuchar libremente al señor Ministro.

Todos lo queremos escuchar, pero no lo queremos hacer en una organización que viola la Ley y que no le permite a los parlamentarios entrar en el debate con el señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, me parece que no hay absolutamente ningún tipo de contradicción en este sentido. Lo que estamos es buscando luces y escuchando una serie de opiniones con relación al tema específico al cual usted se está refiriendo y al cual se ha referido el colega Zamir Silva, sobre el tema de los impedimentos.

Continúa el honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, en ninguna parte del Reglamento dice que los ministros tienen que intervenir en la decisión de los impedimentos, en ningún artículo dice eso.

Responde la Presidencia.

Pero tampoco ha dicho que no les es permitido.

Continúa el honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, es que no tiene nada que decir sobre eso, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, vamos a definir por la Plenaria el tema de los impedimentos, no se preocupe, entre más claridad tengamos sobre este tema es mejor.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Me parece supremamente delicado que estemos cometiendo una violación al Reglamento, que eventualmente podría crearle circunstancias adversas de constitucionalidad a esta parte del proyecto de ley.

El Representante Silva hizo una exposición cotejando artículos de la Ley Quinta, sobre algo que yo había controvertido amigablemente con el Representante Pedro Jiménez.

Señor Presidente, el debate se abrió y siempre los impedimentos se deben aceptar o negar mucho antes de la puesta en discusión de lo que significa un debate. El solo hecho que el señor Ministro este opinando sobre el tema, implica abierta la discusión, y en consecuencia el debate se ha iniciado, y no puede en consecuencia continuar el debate si no se han aceptado previamente los impedimentos. Entre otras cosas, no encuentro ningún objeto sobre el porqué no hacerlo señor Presidente, si en los otros numerales del artículo primero, que es el que contiene los dieciocho puntos importantes del referendo, ya se han aceptado los impedimentos.

Recuerdo que la semana pasada hubo un tema frente al cual se radicarón quizás un número similar de impedimentos y no hubo ningún problema, se votaron de esa manera, y lo que creo es que definitivamente tiene que aplicarse el Reglamento con rigor, porque el debate esta abierto y en consecuencia debe aceptarse o negarse los impedimentos para continuar o no con el debate del tema.

Continúa el señor Ministro de Trabajo y de la Salud, doctor Luis Londoño:

Antes de comenzar el debate quería traerles las cifras anteriores para decirles dos cosas.

Aclaro entonces la posición sobre el tema: yo no podría ser Ministro ni de Salud ni de Trabajo frente ustedes, porque quién de ustedes no quiere acceso a la vida, quién de ustedes no quiere acceso al trabajo, quién de ustedes no tiene en primero o en segundo o en tercero, o cuarto grado de consanguinidad, ninguna persona viva con derecho a la salud o con derecho al trabajo.

(Preside el honorable Representante William Vélez Mesa)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cuántos impedimentos se han presentado, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, oficialmente hay cincuenta y seis, lo que pasa es que algunos no lo trajeron por escrito sino que desde su micrófono se declararon impedidos y eso quedo en la cinta magnetofónica, y lo están transcribiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes, si aceptamos la tesis del impedimento jamás podría esta Corporación legislar en materia pensional, jamás podría modificar el régimen pensional, porque todos en una u otra forma tendrían un derecho adquirido o una expectativa, por lo tanto la Presidencia, a la luz del Reglamento y atendiendo las consideraciones que aquí se han esbozado sobre ese tema, y las propias del señor Ministro, rechaza los impedimentos. ¿Lo ratifica la Corporación?

Señor Ministro, tiene usted la palabra y abrimos la discusión del numeral octavo, correspondiente a las pensiones.

Es la decisión de la Presidencia ratificada por la Plenaria. Continúe señor Ministro, por favor.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y de la Salud, doctor Juan Luis Londoño De La Cuesta:

Cómo estoy de contento con la decisión de ustedes, y les agradezco mucho este voto.

Les recuerdo, para comenzar el debate, cuan regresivas son las pensiones en Colombia, y el origen es la multiplicidad de regímenes y los privilegios que están incorporados en todo nuestro sistema pensional, que aun a pesar de la Ley 100 está disperso y mantiene muchas ventajas para muy poquitos.

La propuesta del Gobierno tiene tres elementos.

Primero. Una propuesta de igualdad radical en los requisitos y beneficios de las pensiones para todos los colombianos. Estamos proponiendo un tope a las pensiones, y si ese tope fuera de veinte salarios mínimos, el ahorro o la transferencia al 90% de los colombianos, sería a valor presente de setecientos millones de dólares; si este tope fuera de veinticinco salarios mínimos, el tope o el ahorro sería de cuatrocientos millones de dólares, y estamos hablando de cifras enormes.

Segundo, estamos proponiendo una transición coherente que nos permita en un periodo corto, como lo han logrado los países europeos, cuando han emprendido reformas pensionales profundas, ir disminuyendo o marchitando gradualmente los regímenes excepcionales o especiales que hoy no están en la legislación, y que a partir del año 2007 habrán de desaparecer.

Tercero. Hemos propuesto dos excepciones honrosas que el país entero está dispuesto a defender; primero, nuestra Fuerza Pública que hoy está defendiéndonos de la situación tan difícil que tenemos y, segundo, los maestros que están ayudando a construir país.

¿Cuáles son las consecuencias de esta propuesta? que esto nos permitirá dos o tres elementos: igualdad radical, transición coherente y honrosas excepciones ¿Qué vamos a lograr? Primero, viabilidad financiera en las pensiones, a partir de esta reforma que complementa la reforma pensional, a la cual han presentado las comisiones séptimas su ponencia, y podremos estar seguros que en los próximos cincuenta años todos los colombianos podrán tener derecho a una pensión segura y equitativa.

Interpelación del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto sobre la convocatoria aun referendo:

Muchas gracias.

Suelo usar las interpelaciones para lo que son.

Señor Ministro, usted ha propuesto dos excepciones, la fuerza pública y los maestros, y quiero preguntarle ¿Qué porcentaje de esa deuda pensional que usted señala, los cuatrocientos billones, representan esos dos sectores?, que a mi juicio son justamente los más numerosos, no sea que estemos sacrificando a quienes menos han generado el problema para mantener unas excepciones.

Responde el señor Ministro de Trabajo y de la Salud, doctor Juan Luis Londoño De La Cuesta:

En las viejas condiciones del país esa deuda representa, y tengo una cifra de memoria, puedo equivocarme en los detalles, alrededor de un 25% de la deuda pública.

Lo que estamos proponiendo en la reforma pensional, es que estos regímenes sean cada uno de ellos sostenible financieramente, lo cual representa, manteniendo su carácter distinto, una sostenibilidad en cada uno de los temas, aumentando las cotizaciones y cambiando las condiciones de excepción.

Este elemento representa en general, un aumento enorme de la equidad, representa que las pensiones dejarán de ser la amenaza para la solvencia financiera del estado, de muchas entidades públicas y la principal fuente de exclusión del país, y por eso les traje un documento de 2 páginas.

En la segunda página les quiero traer la encuesta que trae la revista Cambio y la revista Semana, que salieron apenas el domingo.

En esta que es una encuesta de opinión hecha en las cuatro principales ciudades, la pregunta hecha la semana anterior dice así: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes propuestas?

Que todos los colombianos por Ley se jubilen bajo las mismas condiciones. Respuestas: de acuerdo, 84%, en desacuerdo 12%, no sabe, no responde 4%.

Viene entonces la virtud de la propuesta del Gobierno que garantiza viabilidad y la equidad, que remueve privilegios, que es lo que hoy está demandando la opinión pública colombiana.

Por eso nos hemos atrevido a presentarle al honorable Congreso de la República una propuesta de las características que hoy hemos presentado.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Gracias señor Presidente.

Quiero en esta oportunidad presentar mi reclamo sentido y sincero a los y las honorables Representantes, quienes en la ponencia anterior intentaron eliminar el régimen especial para las fuerzas militares, porque no tuvieron el compañerismo de consultarle a este viejo soldado las implicaciones que eso traería para nuestros policías y soldados. Con excepción del doctor Benedetti, mi reclamo sincero y sentido también a quien y quienes desde el Gobierno, desde cualquier ángulo, intentaron minar la moral de las fuerzas militares; lógicamente este reclamo lo hago reviviendo agradables nostalgias de tiempos idos, pero también obedeciendo a ochenta mil valientes vallecaucanos que me eligieron para que defiendan, apoye y respalde a nuestras fuerzas militares. Los soldados y los policías son el corazón, los oídos y los ojos de la libertad.

La defensa de la patria no tiene horas extras, ni domingos ni feriados, veinticuatro horas son escasas para el cumplimiento de la misión. El soldado y el policía buscan su laurel, única ambición terrenal, y lo hacen en el campo de combate, no detrás de un escritorio.

Los soldados y policías no tienen el calor del hogar; lejos de sus esposas y de sus hijos, solamente pueden abrazar en las negras y eternas noches de la

guerra el frío metal de su fusil con el que nos defienden y defienden a nuestra patria.

El régimen especial para las fuerzas militares y de policía no es un caprichoso privilegio para los soldados que no trabajan por la paga o por la lisonja, sino por amor a la patria. El régimen especial es un justo reconocimiento a su labor, que solo ellos la saben hacer y solo ellos la quieren hacer.

Invoco respetuosamente a los honorables Representantes su conciencia patriótica, porque hoy estamos definiendo el futuro de nuestros soldados, de nuestros policías y de sus familias, mientras ellos a lo largo y ancho de la patria defienden a nuestras familias y nos defienden a nosotros.

Invito a que votemos afirmativamente este régimen especial para las fuerzas militares y de policía, y quiero ver ese tablero verde, con el verde de la esperanza, con el verde que orgullosos lucen nuestros hombres; que esos tableros no se tiñan de rojo, como se han teñido los informes de nuestros hombres bajo el disparo certero del enemigo.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente.

La situación que vive el país de crisis económica nos da la responsabilidad a los congresistas para que hoy asumamos responsablemente dentro de este referendo este punto octavo de pensiones. Desde luego, hay argumentos bastante válidos, de mucha gente que quiere oponerse a que se acaben los regímenes especiales, pero el Gobierno Nacional debe hacer un esfuerzo conjunto con el Congreso de la República para asumir esta bomba de tiempo que es la parte pensional de los colombianos.

Comparto y así se lo dije al señor Ministro de Trabajo, que hayamos incluido respetuosamente, además de la parte de las fuerzas armadas, a los docentes para que a menor edad y que sea la ley la que después rija la posibilidad de respetarles no solamente sus derechos adquiridos, sino la posibilidad de pensionarse con las cotizaciones que demandará la ley en ese entonces.

Por lo demás señor Presidente, estoy comprometido responsablemente a votar este numeral positivamente, como lo ha presentado el Ministro, porque sé que Colombia necesita de la responsabilidad de sus congresistas, y aquí vamos a jugar nosotros un papel importante para dar un ejemplo, porque no se trata de maltratar a ningún sector, se trata de asumir una posición seria, y a usted señor Ministro le agradezco que haya tenido el gesto de incluir a los docentes, y aunque se les va a quitar la parte de gracia en la pensión se les respetará la edad, cuando lo determine la ley general de pensiones en la reforma pensional.

Estoy totalmente de acuerdo con el Gobierno, lo mismo que con los demás puntos del referendo, y voy a dejar constancia que me gusta el proyecto como lo ha variado y concertado el señor Ministro, y como lo ha propuesto el Gobierno en esta Plenaria, y anuncio desde ya mi voto positivo.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto sobre la convocatoria a un referendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pedirle en mi condición de ponente, y en un tema que ha generado bastantes críticas a este Congreso, que usted me autorice un tiempo superior a esos tres minutos para hacer mi exposición.

Señores representantes, el artículo que discutimos desde su versión original tiene dos propuestas: una, tocar el régimen de pensiones y, otra, la congelación de salarios y pensiones de los altos funcionarios por cuatro años, no por dos años como ha sido la propuesta que se ha aprobado en el numeral 14.

Señor Ministro de Trabajo, la propuesta inicial de este referendo era una propuesta perversa e inocua. El Gobierno quiso en su propuesta inicial tratar de decirles a los colombianos que estábamos cambiando algo que no estábamos cambiando, y le leo el párrafo de pensiones. Las pensiones de los ex presidentes de la República, los ex congresistas, los ex magistrados de las cortes, de los demás servidores públicos no podrán superar en ningún caso los veinte salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia la presente reforma constitucional.

Así venía en el texto original. Entonces me pregunto ¿Qué es lo que hay para los congresistas? Estoy cansado que me digan que tengo un régimen de privilegios, pueda que el doctor Ramón Elejalde, que lo reconoció, lo tenga, pero yo no lo tengo.

Señor Ministro, el artículo 18 de la Ley 100, la que usted tanto trabajó, expresamente señala en uno de sus incisos que cuando se devengue más de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, la base de la cotización podrá ser limitada a dicho monto por el Gobierno Nacional, y el decreto 314 de 1994, en su artículo 1°, nos limita el monto de las cotizaciones y nos limita el monto de las pensiones. El artículo 2° sobre monto de las pensiones del régimen solidario de prima media con prestación, definida en desarrollo del párrafo 3° del artículo 18 de la Ley 100 de 1993, dice. El monto de las pensiones de vejez, de invalidez y de sobrevivientes, para los afiliados al régimen solidario de prima media con prestaciones, no podrá ser superior a veinte salarios mínimos legales mensuales.

Conclusión, los congresistas estamos sometidos a la ley 100 y tenemos un límite de pensiones de veinte salarios mínimos, y no puedo tener una pensión distinta, salvo los derechos adquiridos, y salvo el régimen de transición. Hasta ahí no hay un régimen.

Ustedes proponían que se estableciera el mismo monto y que se respetaran esos derechos adquiridos del régimen de transición; la propuesta no contenía nada nuevo, sino el propósito de disparar contra el Congreso una vez más. Pero esta propuesta ha tenido cambios: primero, los ponentes para el primer debate suprimieron esas menciones perversas hacia los congresistas y ex presidentes e hicieron una norma dirigida a todos los servidores públicos exclusivamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules y solicito su colaboración para escuchar al Representante Vives sobre un tema tan importante como el que está planteando.

Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo:

La Comisión Primera elimina la salvaguarda del régimen de transición, donde alguien a 1° de abril de 1994 tuviese 40 años de edad si es varón, 35 años si es mujer o 15 o más años de servicio, tenía derecho a jalonar su régimen anterior. Ese régimen de transición que reglamentó el Gobierno Nacional del Presidente Gaviria para el Congreso, es el que ha permitido aquellos carruseles pensionales, pues a iniciativa suya y por conducto del doctor Velasco, nosotros establecimos un régimen de transición mucho más drástico; era que aplicaría su régimen anterior quien hubiera cotizado la totalidad de lo que necesitara cotizar, y le faltaren cinco o menos años para completar la edad, sin embargo, se nos vino el mundo encima, porque al Congreso se le dejan los privilegios, se crean excepciones; el Gobierno a veces decía que sí, a veces decía que no, conclusión, el agua sucia fue para el Congreso, cuando lo único que se había hecho era hacer más drástica esa disposición, a iniciativa suya.

Nos quedamos esperando una defensa del Congreso de parte suya en esa ocasión Ministro Londoño, y usted empezó a encontrar algo que no tenía y era un escenario para a hacer la reforma pensional que realmente no era el tema principal, aunque aquí venía un congelamiento. La Cámara le brindó ese escenario, y los ponentes General Canal, se fue, un poco para dar la señal que nosotros no estábamos pretendiendo protegerle privilegios a nadie, que habíamos golpeado duro al mismo Congreso al eliminar ese régimen de transición, y decidimos proponer a esta Plenaria que no hubiera excepciones en ese nuevo tope, cero excepciones, y eliminamos la mención de los derechos adquiridos, y eliminamos la mención de cualquier régimen de transición, y eliminamos la mención de la Fuerza Pública, para que no se nos diga que como un mico nosotros establecemos excepciones; que sean en este Congreso, los interesados, donde se demuestren las razones por las cuales deben constituirse excepciones. El General Canal trata de defender la suya, no he visto una defensa de los maestros y de los pensionados, y tiene usted una oportunidad entonces tal vez de hacer una reforma pensional a través de una ley menos drástica, de acuerdo a lo que salga.

Vamos al análisis del problema central señor Ministro de Trabajo. Tenemos un déficit pensional inmenso, por dos razones a mi juicio: una, que compartimos, que hoy los colombianos disfrutan de pensiones que no cumplieron sus cotizaciones, y sus aportes no alcanzan para pagar las pensiones que reciben, a mi juicio se que no lo comparten. La creación del sistema de pensiones de ahorro individual ha sido una bomba contra el sistema de prima media con solidaridad; un sistema que es atractivo para todo aquel que tenga altos salarios, un sistema que no tiene solidaridad real y que se lleva los salarios que están llamados a generar la solidaridad.

El problema existe señor Ministro, y en lo que no estoy de acuerdo y es tal vez el motivo central de mi reflexión, es en el como usted pretendía resolverlo para poder cubrir ese déficit pensional, y vamos a decirle a las futuras generaciones, a sus hijos señores congresistas, a ustedes mismos los que no están en un régimen especial o de transición, que ellos mismos paguen eso, y cómo lo van a pagar, hombre, vamos a aumentar el valor de la cotización, vamos a aumentar el tiempo que se necesita cotizar, vamos a aumentar

la edad a la que se van a pensionar y vamos a disminuirle el monto de referencia, a partir del cual se determina su pensión, y lo bajamos al 55%.

Eso va en su propuesta. En últimas señor Ministro, lo que está proponiendo a los colombianos como solución es que las siguientes generaciones paguen el desfase que generaron unas personas que hoy están disfrutando de pensiones, pero que se hacían absolutamente intocables bajo el ropaje de los derechos adquiridos. Y es aquí donde aparece el tema de los derechos adquiridos, al cual hago unas referencias señor Ministro, y es ahí donde a usted se le prende el bombillo. Los derechos adquiridos son un principio fundamental en el derecho, pero un principio fundamental para la ley, y la ley tiene que salvaguardar los derechos adquiridos. Estamos ante el evento de que a través del poder constituyente y más ejercido por el constituyente primario, pueda vulnerarse un derecho adquirido, y diría que es jurídicamente procedente; estamos ante un dilema muy complejo ¿Cómo resolvemos ese problema? que lo paguen las generaciones futuras o que lo paguen a través de la vulneración de los derechos adquiridos quienes lo generaron, además, si lo pagamos las generaciones futuras señor ministro, usted lo que quiere es que nosotros recibamos el primer cheque de la pensión en el ataúd, a los sesenta y cinco o a los sesenta y siete años, allá es donde vamos a recibir la primera mesada; una Nación cuya expectativa de vida alcanza a los setenta años, y le dicen que las pensiones serán a los sesenta y siete, hoy es a los sesenta y cinco años.

Señor Ministro, a mi juicio eso no es justo, porque no se puede poner a las generaciones futuras a pagar ese déficit, cuando aquí están finalmente quienes lo generaron, conforme a ley pero aquí están, porque en última estamos viviendo un escenario dramático, y en eso comparto con usted que este sistema de prima media con solidaridad tiene hoy una solidaridad para financiar las pensiones altas, y digámonos la verdad: a un ex magistrado, a un ex congresista que ha pasado apenas un año por acá, que ha cotizado en promedio sobre uno o dos millones de pesos en su vida, sale con una pensión de diez u once millones de pesos; mientras sus cotizaciones alcanzarían para financiar una pensión de uno o dos millones de pesos, los restantes ocho millones de pesos lo está subsidiando el Estado.

Y comienzo con el ejemplo del congresista, pero lo cierto es que es válido para todos, para el Magistrado, tal vez para el militar, en educaciones para el educador.

Nuestro sistema de prima media señor Ministro, no estuvo tan mal hecho, sus cálculos actuariales no fueron tan malos, tan no fueron malos que el Seguro Social, a de los cincuenta billones de pesos que el Gobierno Nacional le debe al régimen de pensiones, aún tiene reservas para pagar puntualmente sus pensiones, amenazadas para extinguirse en dos tres años, pero oigan los congresistas: el Gobierno Nacional le debe cerca de cincuenta billones de pesos al Seguro Social que se los ha sacado a través de la historia, cincuenta y ocho, me corrige el Representante Germán Aguirre.

De manera, que vamos a lo que usted decía: fueron los regímenes especiales los que desfasaron el sistema, eso fue lo que lo hicieron, y quién va a pagar el desfase, el Estado lo paga de algún otro lado,

de regalías, de lo que quiera, no, o lo pagan los que lo disfrutaban, o lo pagamos ambos, pero usted no puede ser tan drástico para con las futuras generaciones.

De manera señor Ministro, que en esto hay que mirar un poco, y usted nos presentó un documento donde dice que el 86% de los colombianos quieren un régimen único de pensiones, pero aquí no dice que saquemos cuántos miles hay en la Fuerza Pública y en los docentes, que le hagamos uno especial a quienes según usted nos generan el 25% del déficit, es decir, cerca de cien billones de pesos, según usted, y según me decía el doctor Carlos Eduardo Enríquez es casi el doble, casi doscientos billones de pesos, o sea vamos a crear una excepción a quienes generaron el 50% del problema que estamos resolviendo, y estamos poniendo en una situación mucho más injusta a las siguientes generaciones; no señor Ministro, aquí hay que buscar un punto medio.

Para concluir señor Ministro, creo que hay que afectar los derechos adquiridos y seguramente con menos drasticidad también, que todas las generaciones futuras hagan un esfuerzo, pero lo que no se puede señor Ministro y le agradezco que me escuche en esta parte, es vulnerar el derecho de quienes en ese régimen hicieron aportes suficientes para generarse una pensión más alta de veinte o veinticinco salarios del monto que usted quiera. Es cierto que aquí hay congresistas que con un día, con un mes o con un año han sacado una pensión sobre la cual no han cotizado, pero también es cierto que hay otros como el Senador Roberto Gerlein, que tiene más de treinta años de estar en este mismo sistema. Entonces, creo que es absolutamente necesario salvaguardar los derechos de quienes con su esfuerzo han construido una pensión.

Sé que la primera decisión para mejorar el régimen de pensiones sería eliminar el sistema de ahorro individual, esa es la primera, no había crisis de liquidez antes que lo creáramos, cada ciudadano que se traspasa como pienso si esta reforma pasa, le genera un bono pensional bastante grande al Estado. Pero en aras de ser un poco más coherentes también con los derechos adquiridos, nosotros hemos elaborado una propuesta que parte de la base de respetar los derechos adquiridos con justo título, y proponemos definir que no son con justo título los siguientes derechos, y dice: Para los efectos de este artículo, se considera que no constituyen derechos adquiridos con justo título las reliquidaciones de pensiones, cuando su beneficiario no hubiere prestado nuevo servicio al Estado por el término mínimo de un año en forma continúa o discontinúa, tampoco las pensiones cuyo monto supere el 75% del valor de los que perciben quienes ejercen los cargos que desempeñaban los pensionados o su equivalente, cuando le fuere reconocido el derecho a la pensión en los anteriores eventos. La administración podrá suspender el pago de la pensión o revocarla en lo que considere excedente, según lo dispuesto en este inciso, igualmente las pensiones respecto de cuyo reconocimiento existan serios indicios de haberse obtenido en forma irregular o fraudulenta serán suspendidas por la administración hasta tanto se decida sobre la licitud de las mismas por las autoridades competentes.

De alguna manera señor Ministro, lo que he querido decirle es que combinemos las formas para solucionar ese déficit pensional, sin ser muy drásticos con las nuevas generaciones, pero tampoco golpean-

do los derechos adquiridos. Esta propuesta la dejo radicada en la Secretaria.

(Preside el honorable Representante William Vélez Mesa)

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Honorable Representante, en la proposición que usted hace se eliminaría la propuesta del Gobierno para los pensionados actuales, con respecto a lo que devengan actualmente.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto sobre le convocatoria aun referendo:

La propuesta plantea un tope de veinticinco salarios, y un respeto a los derechos adquiridos con justo título, y definimos por lo menos dos eventos que no lo constituye y dejamos abierto eso.

Retoma la palabra el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Pero los que tienen la pensión hoy precisamente tienen derechos adquiridos; los que tienen once millones de pesos o diez, ya tienen los derechos adquiridos.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto sobre le convocatoria aun referendo:

Es posible que esos derechos adquiridos no entren en la calificación de derechos con justo título, en especial en el Congreso la gran mayoría de las pensiones altas han sido fruto de unas reliquidaciones que se inventaron personas que se pensionaron, inclusive, antes de 1991, y se inventaron unos derechos de igualdad y una serie de cosas. Las pensiones más escandalosas también son de congresistas que entraron en el carrusel, que estuvieron tres o cuatro meses. Esas entrarían naturalmente a rebajar su tope, porque no estaríamos obligados a respetarlas, en tanto que se considera que el reconocimiento que se obtuvo no fue con justo título.

Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera:

Doctor Vives, voy a hacerle una interpelación muy corta ¿Usted como coponente, fue consultado o fueron consultados por el señor Ministro de Trabajo o de Salud sobre la propuesta que nos trae respecto a las excepciones sobre los militares y los maestros, o no fueron consultados?

Y quiero también que me contestaran adelante, si esa propuesta es del Gobierno Nacional o es la propuesta con que el señor Ministro nos llega repentinamente al Congreso. Por lo menos, contésteme si fueron consultados los ponentes sobre este tema del Gobierno, que es absolutamente imprevista y repentina.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo.

Representante Torres, la propuesta original del Gobierno siempre exceptuó a la Fuerza Pública; fuimos los ponentes quienes para el informe que rendimos a esta Plenaria, eliminamos esa excepción con el propósito de que cada excepción se justifique aquí, y de medir cuál es su impacto sobre el déficit que es la reflexión que he dejado en el aire.

En lo personal, después de haber firmado la ponencia, no he sido consultado por el Gobierno ni por

nadie sobre propuesta distinta; sabía que el Gobierno insistiría en la excepción de la Fuerza Pública, porque lo escuchaba, y me sorprendió porque no conocía la propuesta de la excepción de los docentes que hoy trajo el Ministro, para mi es absolutamente nueva e improvisada.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Doctor Vives, en razón a que los miembros de la Corporación no poseemos el documento que usted leyó, quiero solicitarle que lo vuelva a hacer, y que por favor amplíe un poco más estas nociones de lo que se entiende por sin justo título, para efectos de las pensiones, y que según entiendo autorizan a la administración para que revoque de manera directa, cuando existan indicios serios para hacerlo y las consecuencias que eso implicaría.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, coponente del proyecto de ley sobre la convocatoria a un referendo.

Doctor Zamir Silva, con gusto repito los dos ejemplos que se traen como no constitutivos de justo título. Primero, reliquidaciones de pensiones, es decir, personas que ya estaban pensionados cuando no están fundadas en una nueva prestación de servicio, que de manera continua o discontinua haya sido superior a un año. Las reliquidaciones han sido una gran tronera del tema pensional. Segundo, cuando exceden el 75% del salario del cargo que ocupaban. Le doy un ejemplo: hoy hay muchos ex congresistas que ganan como pensión mucho más del 75% del salario que nosotros tenemos, y eso es a nuestro juicio es desfasado, y se debe poner un techo a esas pensiones, aún sean antiguas.

Esos son los dos casos que se mencionan, pero la idea es dejar abierto el concepto del justo título; todo aquello que en derecho no constituya un justo título no puede generar garantía de derechos adquiridos.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente.

Varios Representantes hemos presentado una proposición solicitando que este numeral se excluya del referendo, sobre todo en el tema de pensiones por la siguiente razón: entendemos y sabemos todos, que la Constitución Nacional es una regla de principios generales que ataen a todos los colombianos. El introducir un tema como el de las pensiones en la norma Constitucional, no le haría perder flexibilidad a esta norma laboral; para volver a revisar pensiones tendríamos que hacer un trámite de ocho debates. Actualmente el Gobierno nos ha propuesto una reforma pensional, las comisiones séptimas ya radicarón un proyecto como tal, y queremos que este tema lo discutamos como efectivamente está, dentro de las propuestas del Gobierno.

Creo que si el Gobierno es conciente y analiza unos temas que más adelante le vamos a proponer, podríamos perfectamente hacer la reforma como se viene tramitando y discutiendo en las comisiones séptimas ¿Qué está ocurriendo? Al proponerle esta reforma pensional al pueblo colombiano, no solo abriría una tronera frente a la Constitución Nacional en este tema específico, sino que podríamos decir que también el Estado o el Gobierno como tal, podría hacer reformas de otro calado diciéndole al pueblo,

por ejemplo, que nadie puede tener más de quinientas hectáreas de tierra en Colombia, y así haríamos de tajo una reforma agraria, o que nadie puede tener un patrimonio mayor a quinientos millones de pesos, y el resto lo repartiríamos entre los demás colombianos.

Quiero que reflexionemos y analicemos este tema, sobre la repercusión inmensa que tiene el introducirlo en una reforma pensional.

Pero también ocurriría otro hecho y es gravísimo: se estarían desconociendo tratados internacionales y se los doy al Gobierno textualmente, donde aparecen el Convenio Número 100 de la OIT, ratificado por Colombia en 1951, existe el Convenio número 102 de 1952 ratificado por nuestro país, y hay una discriminación en materia de empleo y ocupación, Convenio número 111 de la OIT, ratificado por Colombia, el Convenio 118 de la OIT de 1962.

Les quiero decir que estos son temas de sensibilidad inmensa, cuando cada año quienes van o quienes hemos ido a la Organización Internacional del Trabajo a reunimos con los distintos países y a discutir lo que cada país está cumpliendo o no; ya dirán otros Representantes más adelante lo que para este país significaría la violación de tratados internacionales de tipo laboral.

Quiero que reflexione el Gobierno, que reflexionemos todos, para que no tumbemos de un tajo una institucionalidad que viene haciéndose desde hace muchos años. Aquí el primer responsable de lo que ha ocurrido con las pensiones es el Estado, a través de sus gobiernos continuos, donde desde 1967 y muchos años atrás han venido manejando este tema a las patadas. Pero eso solo se hizo hasta 1993, y ahí quiero que el Ministro haga un reconocimiento al país y le haga un reconocimiento a la gente que se pensiona a partir de ese momento.

¿Qué ocurre? A partir de la Ley 100 de 1993, los colombianos en general cotizan el 13.5% para pensiones, hoy se lo estamos aumentando al 15.5%, lo que significa, datos entregados por actuarios del seguro social, que las pensiones son autocosteables, y que el Estado no tiene que subsidiarlas. Por eso, quienes le pusieron atención a la exposición del doctor Vives tienen que estar concatenando y uniendo lo que aquí estamos diciendo: pagamos nosotros los errores del Estado Colombiano señor Ministro, los que ha cometido a través de muchos años, o lo pagan las generaciones futuras por cuotas.

Señor Presidente y honorables Representantes, estamos al borde muy seguramente de elevar a norma Constitucional una decisión trascendental e importante, no solo para los congresistas sino para el país entero; una norma que pudiéramos tramitar si el Gobierno no viola también los derechos adquiridos con el prurito de que va a poner a consideración del pueblo colombiano los derechos ya adquiridos por muchos, que con esfuerzo grande le aportaron a este país.

Quiero decirles con sinceridad y con respeto, que planteen una solución real, justa y equitativa, y quiero repetirles, de acuerdo y sin ninguna duda, que con lo que le está ocurriendo al país en este momento, se están confiscando una parte de las pensiones de muchos colombianos. No quiero defender pensiones privilegiadas, quiero ser claro con el país, hay que defender derechos adquiridos, y Colombia, en el concierto internacional, con esta propuesta, está

quedando supremamente mal, porque la tradición jurídica de este país, no solo en términos laborales, sino en términos civiles, penales y administrativos, se pudiera ver vulnerada, porque acá se están tocando muchísimos artículos de la Constitución Nacional, no solo el 187 en términos de salarios, se están tocando sin ninguna duda los derechos adquiridos.

Me parece que estamos llegando al arrebate, al quitarle, al confiscarle parte de las pensiones a quienes de alguna u otra manera la recibieron justamente.

Estoy de acuerdo en parte con lo manifestado por el doctor Vives, y es que se podrían revisar algunas pensiones que fueron obtenidas injustamente, pero a los congresistas quiero decirles que a partir de junio de 1994, bajo el decreto 1293, a cada congresista le están sacando el 25,5% del valor total de su salario para aportar a las pensiones, cuando el resto de colombianos aporta el 13,5%, y por eso a los congresistas se les ha venido dando una pensión a veinte salarios mínimos.

La pensión de los congresistas no es excepcionada, es una pensión que tiene alguna especialidad por el hecho que aporta más con relación a todo lo que está produciendo.

Creo que este tema lo debiéramos debatir más en derecho que en hecho, porque aquí tienen que primar los derechos adquiridos, y tiene que primar la garantía de un país no solo frente a los pensionados, sino frente a los que están próximos a pensionarse.

Es factible que se hayan cometido injusticias en el pasado, pero actualmente desde 1993 por la Ley 100, Colombia está aportando con seriedad y con responsabilidad para sus pensiones.

Ahora, quisiera que el señor Ministro de Hacienda me dijera si con el endurecer las pensiones para los colombianos actuales y futuros, va a conseguir la solución del déficit fiscal de los colombianos, de lo contrario, si no va a conseguir esa solución, el hacer este sacrificio sería desacreditarnos internacionalmente, por atropellar derechos adquiridos confiscando pensiones, y no valdría la pena señor Presidente y señores ministros, que nos diéramos esta pela.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, por caridad con los oradores, por respeto a la Corporación, por respeto a los señores ministros, por respeto a su dignidad de Presidente, si vamos a seguir con este desorden es mucho mejor no trabajar.

Acaba de hacer una intervención brillante, fruto de la experiencia, el Representante Jiménez, pero a mí me da vergüenza, de verdad, los corrillos por todas partes, alboroto por todas partes, y le ruego al señor Ministro del Trabajo y de Salud que nos ayude, porque vamos a tratar uno de los temas más sensibles de la Constitución Política de Colombia y del Estado Social de Derecho.

Me adelanto para pedirle encarecidamente un favor al señor Presidente: he estudiado ese tema mucho tiempo, como mis colegas lo hacen, me he preparado para intervenir por diecisiete minutos, usted me tiene que garantizar el orden, la seriedad, la responsabilidad porque de lo contrario, con el respeto

que usted se merece y mis colegas, yo me retiro; es desastroso lo que estamos viendo aquí.

Colegas, respetemos al Congreso, respetemos nuestro trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Representantes, en verdad no hay un tema que tenga tanto impacto en la vida de los individuos, como es el tema de las pensiones.

La situación del Sistema Pensional Colombiano es extremadamente grave, a pesar de los esfuerzos que se hicieron en el año de 1993, cuando mediante la Ley 100 se creó el Sistema Pensional Colombiano, y es grave por lo siguiente:

Consultando las cifras del Departamento Nacional de Planeación, de Fedesarrollo, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Salud, las cifras nos demuestran que el déficit acumulado de los próximos cincuenta años para el pago de pensiones es del 206% del Producto Interno Bruto.

Esto quiere decir que, como bien lo manifestaba el señor Ministro de Salud, cada uno de los cuarenta y cuatro millones de colombianos debemos diez millones de pesos para pagar las pensiones de los próximos cincuenta años.

De tal manera, que creo que es responsabilidad de este Gobierno, particularmente de este Congreso, tomar una determinación para conjurar el grave déficit fiscal. En los próximos cinco años, nos demuestran los estudios, los pagos para pensiones crecerán en el 2% del Producto Interno Bruto, y que esta cifra se duplicará al cabo de los diez años.

En cuanto al flujo de caja, el año pasado el déficit fue del 2,5% del PIB, y que para el 2012 será del 5%. Estas cifras nos obligan honorables Representantes a que tomemos determinaciones, a veces drásticas e impopulares hasta más no poder ¿A quién le gustaría que le rebajen su pensión? ¿A quién le gustaría que le bajen los beneficios? Creo que absolutamente a ninguno de los colombianos.

Pero si nosotros no somos capaces de corregir el alto déficit fiscal generado por los altos subsidios que generan el pago de las pensiones, creo que al cabo de unos años no va a haber entidad que responda para las pensiones de quienes hoy estamos cotizando para pagar a los anteriores pensionados.

El déficit fiscal que se genera por el subsidio es extremadamente alto. Aquí tengo unas cifras que nos muestran que en el régimen anterior a la Ley 100 de 1993, el Estado tenía que subsidiar las pensiones en un promedio del 57,65%, y con la Ley 100, donde se avanzó bastante en este tema, el promedio sin embargo siguió en el 41%, y para el régimen de transición en el 47,80% y para los nuevos, es decir, a quienes se vincularon después de la vigencia de la Ley 100 de 1993, el subsidio era del 36%.

Con el proyecto 206 que aprobó el Senado de la República en la legislatura pasada, presentado por el señor Presidente Andrés Pastrana, se avanzó en este sentido, sin embargo, se seguía con el subsidio a las pensiones en un promedio de 15,22% y el 33,19% para el régimen de transición, y el 9,60% para los nuevos.

Si el Congreso decidiera apoyar el proyecto presentado por la administración presidida por el doctor Alvaro Uribe, continúa el subsidio en un promedio del 10,34% para el régimen de transición en el 35% y para los nuevos empleados del 6,56%.

Esto quiere decir honorables Representantes, que nosotros no estamos aportando lo suficiente para recibir los beneficios que vamos a disfrutar de una pensión; el Estado actualmente está gastando nueve puntos dos billones de pesos para el pago de las pensiones, de esta suma el 60% se dedica a subsidiar al 10% de los pensionados que actualmente tiene el país.

De tal suerte, que lo que pasa es que estamos dedicando los recursos del Presupuesto Nacional para subsidiar a los más ricos. En las pensiones que hoy se pagan por diez millones de pesos, el Estado como subsidio está aportando cerca de siete millones de pesos, es decir, tenemos un sistema pensional inequitativo y regresivo, cuando deberíamos estar utilizando los escasos recursos del Presupuesto Nacional para financiar a los más pobres, para financiar por ejemplo al 82% de los campesinos que hoy están viviendo bajo la línea de pobreza, y que por supuesto nunca van a tener una pensión porque no tienen ni siquiera un empleo estable, no tienen un empleo que les permita siquiera vivir con más de un dólar al día, entonces, creo que aquí se está cometiendo una grave injusticia.

Señor Presidente, honorables Representantes, hay que tomar medidas drásticas, entre ellas creo que tenemos que aumentar las semanas de cotización, tenemos que bajar la tasa de reemplazo, esto es bajar los beneficios, tenemos que subir la tasa de cotización, porque tenemos un grave déficit de flujo de caja para el pago de las pensiones.

Las cifras nos demuestran que el Seguro Social tiene menos de cuatro billones de pesos en reservas. También nos dice el informe presentado por el mismo Instituto, que el próximo año, es decir en el 2003, vamos a gastar uno punto dos billones de pesos de esas reservas, lo que quiere decir, que el Instituto de Seguros Sociales no tendrá plata para pagarle a los actuales pensionados más allá del 2006, y por supuesto, ninguno de los colombianos quiere que se acabe el Seguro Social, creo que es nuestro deber y nuestra responsabilidad fortalecer esa que es una institución que está en el corazón de los colombianos, que le pertenece a los empleadores y a los trabajadores de Colombia.

Por eso en las comisiones séptimas de Senado y Cámara, estamos estudiando diferentes alternativas para buscar fortalecer las finanzas del Seguro Social, que tiene las reservas menguadas por muchas razones, entre ellas, por ejemplo, se dice que el Estado en el año de 1967 se comprometió a aportar una parte, los empleadores otra y los trabajadores otra, es decir, que se creó un sistema tripartito, pero que a la hora de la verdad se convirtió en un sistema bipartito.

Me pregunto: ¿De dónde el Estado colombiano le puede pagar cincuenta y cinco billones de pesos que, según los cálculos, es la cifra que hoy se le debe al Instituto de Seguros Sociales?, si aquí vamos a tener que gravar las lechugas y las zanahorias para poder completar el presupuesto de seis billones de pesos que nos hacen falta en el presupuesto para el próximo año, menos vamos a pagar los cincuenta y cinco

billones; fue irresponsabilidad de muchos gobiernos claro, seguramente de algunos de quienes estamos aquí también, y hay graves problemas como la corrupción, la evasión, pero son problemas a los que tenemos que cerrar el paso definitivamente, porque de lo contrario el día de mañana no vamos a tener pensiones absolutamente para nadie.

Quisiera decirle al Representante Vives, cuando él sostenía que las causas del déficit fueron porque no se fondearon las pensiones, que creo que tiene razón, pero no tiene razón cuando dice que la creación del sistema de ahorro individual también es una de las causas del grave déficit que hoy afecta el sistema pensional colombiano. Me pregunto ¿Qué pasaría si hoy no existiera el régimen de ahorro individual, si hoyuviésemos un déficit mucho más alto porque todos los pensionados estarían a cargo de las cajas públicas, estarían a cargo del Seguro Social? Y no es cierto que los ricos se hayan ido para los fondos de pensiones, porque tengo unas cifras donde muestran que el 80.1% de los trabajadores de menos de dos salarios mínimos están en los fondos privados, y el 11.9% corresponde a los de dos y cuatro salarios, y que el 4% está entre cuatro y siete salarios mínimos, y que solamente el 3.3% corresponde a trabajadores que hoy devengan más de siete salarios mínimos. Creo que los casi dieciocho billones de pesos con los que hoy cuentan los fondos privados de pensiones, les ha servido para sostener la menguada economía de este país.

Obviamente nosotros vamos a tener que revisar las inversiones de estos fondos privados de pensiones, y aspiramos que en las comisiones séptimas en el debate que vamos a tener con respecto a este proyecto de ley, podamos realmente garantizar que esos recursos también puedan dirigirse al sector real de la economía.

De tal manera honorables Representantes, que creo que es hora que nosotros tomemos una determinación contundente como la de los items que les acabo de señalar, pero también creo que es hora de tomar una determinación con respecto a los regímenes exceptuados, a los regímenes especiales y a los privilegiados, porque estos regímenes nos están causando el 30% del déficit fiscal que hoy tiene el sistema pensional colombiano.

Por supuesto que aquí hay que tener en cuenta algunas alternativas; por ejemplo, la que ha mencionado el General Canal, porque creo que no es justo que eliminemos definitivamente de los regímenes excepcionales a la Fuerza Pública, que es la única que tiene a sus miembros disponible las 24 horas del día; creo que son los únicos que pueden ser sacados de sus casas, pueden ser arrancados de sus familias el día que las autoridades castrenses lo determinan, y enviados a los más lejanos rincones de la patria colombiana a defender los intereses de la nación y a defender la vida de los colombianos. Por eso pienso que la Fuerza Pública debe mantenerse como uno de los regímenes exceptuados.

Por eso señor Presidente, quisiera pedirle a los ponentes de este tema en el referendo que podamos designar una subcomisión que pueda darle una redacción para que todos nosotros podamos quedar tranquilos con que la decisión que vamos a adoptar es una decisión conveniente para el país, que va a ser una decisión que va a garantizar la estabilidad finan-

ciera del sistema pensional en el mediano y largo plazo.

Para terminar y para despejar un poco la duda con el tema del conflicto de intereses, quisiera darle lectura a dos renglones de lo que ha sostenido la doctrina colombiana con respecto a este tema, para que no nos quede ninguna duda a los miembros de esta Corporación y para que podamos votar tranquilamente una reforma trascendental para la vida del país, una reforma que, como lo han expresado mis antecesores en el uso de la palabra, lo que busca es garantizarle a los colombianos que hoy estamos aportando que el día de mañana encontremos la entidad que sea capaz de pagarnos las pensiones. La doctrina ha dicho que la correcta aplicación de la teoría del conflicto de intereses de los congresistas encuentra justificación en la medida en que el Congresista se inhiba de participar en los debates y en las votaciones de los proyectos que le reporten un provecho económico distinto del recibido para la generalidad de los habitantes, es decir que, para tener en cuenta el conflicto de intereses, se requiere que le reporte un beneficio personal, que el Congresista busque un beneficio particular diferente al que le corresponde al resto de los colombianos.

Le agradezco señor Presidente y a ustedes honorables Representantes.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle de la radicación de dos impedimentos: del doctor Oscar Darío Pérez y Fredy Sánchez sobre los mismos temas anteriores para que usted tome la decisión pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por las mismas razones se rechazan los impedimentos.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Antes que contabilice el tiempo, le pediría al señor Secretario que lea la propuesta que radicó el señor Ministro del Trabajo para que sepamos qué es lo que se va a votar aquí, porque lo que aparece en la Gaceta es distinto a la propuesta que hoy trae el Ministro y que explicó parcialmente.

Por favor señor Presidente, que el Secretario lea la propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Léala señor Secretario, por favor.

La Secretaría procede de conformidad:

Doctor

William Vélez Mesa

Presidente de la Cámara de Representantes

Apreciado doctor Vélez:

A nombre del Gobierno Nacional me permito proponer el siguiente texto sustitutivo al ordinal 8 del artículo 1° del proyecto por la cual se convoca al pueblo a la aprobación del referendo.

Pregunta.

¿Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, aprueba usted el siguiente artículo?

Ninguna persona pensionada o que adquiera el estatus de pensionada, podrá recibir una pensión

superior a veinticinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, a menos que haya acumulado en cotizaciones los recursos suficientes para financiar plenamente lo que exceda de dicho tope.

No habrá regímenes pensionales exceptuados o especiales, salvo los miembros de la Fuerza Pública que tendrán uno propio, y los docentes que podrán pensionarse a menor edad.

Los regímenes pensionales hoy exceptuados o especiales desaparecerán gradualmente antes del 1° de enero del año 2007.

Los requisitos y beneficios pensionales para todos los demás colombianos sin excepción, serán los establecidos en la Ley del Sistema General de Pensiones.

La Ley que regule el Sistema General de Pensiones prevalecerá sobre cualquier otra y no podrá ser modificada por acuerdo de cualquier naturaleza.

A partir de ahí, señor Ministro, hay unos tachones quiero que me informe si son suyos.

Va a aclarar el señor Ministro porque hay una inconsistencia, señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y de la Salud, doctor Juan Luis Londoño De La Cuesta:

Tiene un par de inconsistencias que se las corrijo, dice: No habrá regímenes exceptuados o especiales salvo los miembros de la Fuerza Pública y el magisterio que tendrán régimen propio, que será financieramente sostenible. Los demás regímenes pensionales hoy exceptuados o especiales desaparecerán gradualmente antes del 31 de diciembre del año 2007.

Los requisitos pensionales para todos los demás colombianos sin excepción serán los establecidos en la Ley General de Pensiones.

La Ley que regula el Sistema General de Pensiones prevalecerá sobre cualquier otra y no podrá ser modificada por acuerdo de cualquier naturaleza.

A partir del año 2005 y hasta diciembre del 2006 no se incrementará la asignación de los servidores públicos o de aquellas personas cuyas asignaciones se paguen con recursos públicos que devenguen más de veinticinco salarios mínimos mensuales legales.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Ministro, la propuesta que usted está leyendo en este momento no es la propuesta del pliego de modificaciones, y creo que para considerar la proposición aditiva o la sustitutiva que trae el Gobierno es necesario que usted en primer término ponga en consideración de la Plenaria el texto del pliego de modificaciones en relación con ese numeral, entre otras cosas, porque como ponente en ningún momento he firmado esa proposición y creo que los demás ponentes tampoco.

Entonces, creo que es importante que usted organice el debate y primero ponga en consideración la propuesta del pliego de modificaciones para después tener en cuenta la proposición del ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esa es la propuesta en cuya discusión estamos en estos momentos, y se ha leído la del Representante Vives y la del señor Ministro.

Continúa el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Además quiero referirme al tema, porque creo que es una contradicción del Gobierno plantear simplemente la congelación de salarios en veinticinco salarios mínimos, cuando en el numeral anterior le congelamos el salario a las personas que devengan más de dos salarios mínimos; aquí para favorecer no sé qué ni cuáles intereses, se establece un límite de veinticinco salarios mínimos, cuando lo que los ponentes propusimos y lo que aprobó la Comisión Primera fue del orden de veinte salarios mínimos.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente.

El señor Ministro Juan Luis Londoño, como en “El Mundo de Sofía”, siempre nos sorprende con su agilidad legislativa, porque con lo último que habló modificó lo que había dejado escrito allí, no faltaba más, ahora dice que el régimen pensional de la fuerza publica debe mantenerse siempre y cuando tenga capacidad de ahorro, por su puesto que no. Señor Ministro, usted lo acaba de decir en su propuesta que los militares tendrán un régimen propio, y supone la intención ulterior del Gobierno de modificarlo, lo que sería un pésimo mensaje en este momento.

Señor Ministro, usted dijo claramente y el Presidente de la República así lo sostuvo, que en este país nadie podrá jubilarse o podrá mantener pensiones por encima de los veinte salarios mínimos, y quiero saber si el Gobierno mantiene esa posición o si por vía de los esguinces de redacción de su propuesta leída, va a mantener regímenes especiales durante cinco años, porque decir que terminarán en el 2007, tiene implícito el mantenimiento de esos regímenes, y creo que aquí nadie quiere eso, al menos que usted tenga una razón para explicarlo, pero que sea usted el que le diga al país que es su redacción la que pretende mantener esos privilegios y esas excepciones.

Si el texto se mantiene así por supuesto, lo votare negativamente, y espero que con la misma fluidez de votos como se congeló el gasto público para más de dos salarios mínimos, también se derrote su propuesta que está en contravía de lo que el señor Presidente públicamente ha manifestado. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias señor Presidente.

En primer lugar, presenté una proposición sustitutiva donde dice que, y adicional al artículo 187 de la Constitución Política, en los términos antes citados, supone un rompimiento de la unidad de materia de que trata el Capítulo Sexto de la Constitución Política, que habla específicamente de los congresistas.

Por lo tanto, sugiero que se adicione el artículo 53 de la Constitución Nacional del cual quedará como inciso segundo el siguiente texto: Las pensiones de los servidores públicos y las de los funcionarios de entidades de derecho privado que administren fondos públicos con cargo al Tesoro Público, no podrán superar en ningún caso el monto de veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, y la edad exigida para tener derecho a la pensión de vejez

no podrá ser inferior a la establecida en el Sistema General de Pensiones.

Se garantizan y por tanto se respetan los derechos adquiridos con justo título a la expedición de la presente reforma constitucional.

Esta redacción coloca un techo a las pensiones de los servidores públicos, pero también lo hace para los funcionarios de las entidades de derecho privado que administran fondos públicos, las cuales en ningún caso podrán superar los montos a las pensiones de los servidores públicos, e introduce un texto que garantiza los derechos adquiridos a quienes hoy disfrutan de ese beneficio pensional. Es un texto que modifica la confusa redacción del parágrafo final del inciso segundo de la pregunta, y es importante resaltar que el referendo no puede modificar los derechos que hoy se han ganado unos colombianos, quienes al amparo de una legislación vigente ascendieron a este derecho, indiscutible desde el punto de vista Constitucional y legal.

Si observamos el Capítulo Segundo de la Constitución Política, denominado de los derechos sociales, económicos y culturales, encontramos que en el artículo 48, el inciso final de esta norma establece lo siguiente: La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.

De igual manera, el artículo 53 garantiza el pago oportuno de las pensiones legalmente reconocidas. Se colige entonces que las pensiones reconocidas con justo título han tenido origen constitucional y legal, y mal puede el Congreso de la República inducir al pueblo a que desconozca unos derechos que la misma Constitución y la ley consideran irrenunciables.

El estatus de vida de quienes hoy disfrutan de este beneficio no podrá cambiar de la noche a la mañana, a cuenta del desconocimiento que se les haga a ellos, por eso sugiero que se ponga en consideración mi proposición sustitutiva, al igual que el inciso segundo de la pregunta debe quedar ubicado en la pregunta número catorce del referendo, el cual adiciona el artículo 345 de la Constitución Nacional, puesto que se trata de un artículo transitorio, y tiene que ver con el tema de las finanzas sanas.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Señor Presidente, quiero pedir el favor que pongan en Secretaría General o en manos de los ponentes la redacción del artículo que vamos a votar, porque hay mucha confusión y nadie sabe qué vamos a votar, y hemos visto unas cinco o diez redacciones, cuando queremos tener claro y preciso qué vamos a votar. Ruego que pongan ese numeral finalmente en la Secretaría o que los señores ponentes se apersonen de la redacción del numeral, porque en este momento lo que hay es confusión al interior de la Plenaria, y necesitamos que dejen de estar volando papeles y redacciones diferentes.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente.

Mi participación está orientada con lo que acaba de expresar mi compañero. Me parece que este tema requiere de mayor seriedad en su presentación, y tengo que decir con gran pesar que no ha habido seriedad de parte del Gobierno en trazar un horizonte

claro sobre qué es lo que quiere en materia pensional, aquí no ha habido unanimidad de parte del Gobierno. En la misma sesión, el Ministro del Interior nos hablaba de veinticinco salarios mínimos para que nos pusieramos de acuerdo, y minutos más tarde el señor Ministro de Trabajo y de Salud habla de veinte salarios mínimos, luego, creo que lo primero en hacer es que el Gobierno se ponga de acuerdo en lo que realmente quiere presentar en materia pensional ante el Congreso.

Como maestro, celebro que al régimen de pensión exceptuado de los militares se haya agregado el de los maestros, y ojalá no hayan razones recónditas en ese agregado, porque podría agregar también el gremio de los mineros que tienen la mitad de la vida de cualquier otro colombiano, por estar metidos en los socavones.

Por eso señor Presidente, el que no sabe para dónde va es el gobierno, entonces le pido que nombre una Comisión Accidental para que con seriedad y con profundidad trate este tema, y lo traiga más depurado y más responsablemente ante la Cámara de Representantes, de no ser así, en este tema ante la opinión pública el Congreso seguirá quedando mal.

Señor Presidente, usted también tiene el deber de cuidar la imagen de la Cámara, y usted sabe muy bien que este tema está siendo irresponsablemente tratado, y quien está quedando mal es la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia acata las sugerencias atinadas para que se nombre una comisión de común acuerdo con el Gobierno y los ponentes, para que traiga un texto definitivo para ser estudiado y votado por la Corporación.

La Comisión es la siguiente: Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Joaquín José Vives, Pedro Jiménez, Carlos Enrique Soto, Jesús Ignacio García, Roberto Camacho, Oscar Darío Pérez, Carlos Ignacio Cuervo, Hugo Zárrate.

Ruego a esta Comisión que de común acuerdo con el Gobierno preparen un texto definitivo para ser votado por la Corporación.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Quiero que remplace mi nombre por el de Pedro Arenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se incluye también al señor Representante Pedro Arenas y usted también formará parte de la comisión señor Representante.

La comisión pide cinco minutos para traer a la Plenaria una propuesta definitiva, entonces seguimos con el orden de oradores.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Voy a intervenir sobre lo que se va a aprobar, para qué voy a hablar sobre un artículo que prácticamente lo han cambiado todo, y entonces para qué voy a hacer referencia a él si no sé qué es lo que van a proponer para aprobar; espero y me reservo el derecho a intervenir una vez conozcamos sobre qué vamos a discutir y a votar.

Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintero:

Señor Presidente, en aras a que nosotros llevamos tres semanas con el referendo, propondría a la Plenaria que siguiéramos con otro punto, para qué van a intervenir los compañeros sobre algo que todavía no está redactado, está en entredicho. La Comisión en cinco minutos no va a resolver el problema, entonces lo ideal es que sigamos con otro numeral y posteriormente seguimos con el que estamos planteando, para poder avanzar y que no nos quedemos tanto tiempo con el referendo.

Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:

Gracias señor Presidente.

Había dicho en la Junta de Congresistas Conservadores que nosotros designábamos una comisión para que nos presentara un texto completo sobre este tema fundamental y vital para el referendo, y considero que como aquí se ha improvisado un poco en el día de hoy, como se lo dije personalmente al señor Ministro del Interior, en esa redacción de ese texto final, y que por eso usted acaba de nombrar una Comisión para que redacten un texto definitivo y nosotros lo podamos votar. Pienso que si no tenemos el quórum suficiente hoy para votarlo, aunque hay quórum deliberatorio, podemos seguir discutiendo otro tema en el día de hoy si es el caso, porque entiendo que mañana no va a haber Plenaria, porque nuestros colegas del Gran Partido Liberal se tienen que ir con el doctor Horacio Serpa a deliberar en Barranquilla.

Entonces, pienso que podemos seguir discutiendo otros puntos del referendo y cuando tengan el texto completo de este punto lo votamos, porque ya he oído decir que está perfectamente bien que el lunes vamos a tener Plenaria a las nueve de la mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, dejo constancia que por culpa del señor Ministro de Salud y de Trabajo se ha empantanado este punto; es él el legítimo culpable de que se haya empantanado este punto, es una irresponsabilidad, falta de coherencia y falta de seriedad.

Muchas gracias, y dejo esa constancia.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señor Presidente, quiero dejar una claridad sobre la intervención del señor Ministro. Esa encuesta que él nos ha expresado debe que recibirse con beneficio de inventario, por lo siguiente: me suena el que el señor Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta tenga un hermano que se llama Jorge Alberto Londoño de la Cuesta, Gerente General de la firma que hizo la encuesta; que exista también otro miembro de la familia que se llama Hernán de la Cuesta y Ana Cristina de la Cuesta.

Les digo que aquí el señor Ministro debió haber-nos dado la claridad suficiente y decirnos que esa encuesta fue realizada por la firma Gallup, que tiene su sede en Medellín, donde el Gerente es su hermano y el Presidente y los gerentes administrativos son de la familia.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes, se decreta un receso de quince minutos, y les rogamos no se ausenten del recinto para poder continuar con la Sesión.

(Receso)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, han estado muy juiciosos esperando el informe de la Comisión. Es un tema obviamente delicado y se debe acordar una norma justa y presentable, por lo tanto, le vamos a dar el tiempo que la comisión necesite, pidiéndole a las comisiones, por solicitud que me han hecho los presidentes de las mismas, que se reúnan el lunes en las horas de la tarde para que avancen en los proyectos que tienen a consideración, y terminamos nosotros el próximo martes cuando se haya de iniciar la Plenaria, a las nueve de la mañana.

Muchas gracias y un feliz fin de semana, señores Representantes.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la Sesión Plenaria:

Proposición número 166

En razón a que la convocatoria a sesión plenaria del día miércoles 13 de noviembre se hizo a partir de las 10 a.m., le propongo a la Plenaria se apruebe correr ocho días los debates de comisión con transmisión de Señal Colombia con el propósito de garantizar dicha transmisión para Comisión Segunda que debió en aras de la discusión del referendo aplazar el debate que tenía previsto para el día miércoles 13 de noviembre en la mañana:

Guillermo Rivera Flórez

Proposición Aditiva

Negada por falta de quórum decisorio (noviembre 13 de 2002) Sí: 54 No: 41 adiciónese al texto de la pregunta número 14 artículo 1°.

Parágrafo Transitorio 2: Tarifa de servicios públicos. Las tarifas de los servicios públicos no se incrementaron en relación con las tarifas del año 2002, durante un período de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo

Presentada por:

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Siguen firmas ilegibles

Proposición modificativa al numeral 25 del artículo primero

Sustitúyase el inciso primero del artículo 108 del numeral 15 con el siguiente texto:

Artículo 103. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los Partidos, o Movimientos Políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan obtenido en las últimas elecciones para Senado o Cámara de Representantes, una votación equivalente al dos por ciento (2%) o más de los votos válidos emitidos en el territorio nacional, a los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al cinco por ciento (5%) de los votos válidos en las elecciones presidenciales y a los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que comprueben su existencia con no menos de doscientos cincuenta mil firmas. La Personería

Jurídica aquí establecida se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados.

Luis ..., Gina María Parody, Firma ilegible,
Nancy Palencia, Benjamín Niño

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2002

Doctor

WILLIAM VÉLEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá

Apreciado doctor Vélez:

A nombre del Gobierno Nacional me permito proponer el siguiente texto sustitutivo al ordinal 8° del artículo 1° del Proyecto “por la cual se convoca al pueblo a la aprobación del referendo”.

Pregunta: Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 187 de la Constitución Política, con el siguiente texto:

Ninguna persona pensionada o que adquiera el derecho de pensionarse podrá recibir una pensión superior a (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a menos que hayan acumulado cotizaciones suficientes para financiar plenamente lo que exceda de dicho tope.

No habrá regímenes pensionales exceptuados o especiales, salvo los miembros de la fuerza pública o del magisterio, cuyos regímenes propios deberán ser financieramente sostenibles. Los demás regímenes pensionales hoy exceptuados o especiales, desaparecerán gradualmente antes del 31 de diciembre del año 2007. Los requisitos y beneficios pensionales para todos los demás colombianos, sin excepciones, serán los establecidos en la Ley del Sistema General de Pensiones. La ley que regule el sistema general de pensiones prevalecerá sobre cualquier otra, y no podrá ser modificada por acuerdos de cualquier naturaleza.

A partir del año 2005 y hasta diciembre de 2006 no se incrementarán las asignaciones de los servidores públicos o de aquellas personas cuyas asignaciones se paguen con recursos públicos que devenguen más de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales.

Atentamente,

Juan Luis Londoño de la Cuesta,
Ministro de Salud y Trabajo.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre de 2002

Doctor

WILLIAM VÉLEZ MESA

Señor Presidente

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad.

Apreciado Doctor Vélez:

A nombre del Gobierno Nacional me permito proponer el siguiente texto sustitutivo al ordinal 8° del artículo 1° del Proyecto “Por el cual se convoca al pueblo a la aprobación del referendo”

Pregunta: ¿Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, aprueba usted el siguiente artículo?

Ninguna persona pensionada o que adquiera el estatus de pensionada podrá recibir una pensión superior a (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a menos que hayan acumulado cotizaciones suficientes para financiar plenamente lo que exceda de dicho tope.

No habrá regímenes pensionales exceptuados o especiales, salvo los miembros de la fuerza pública, que tendrán uno propio y los docentes que podrán pensionarse a menor edad. Los regímenes pensionales hoy exceptuados o especiales, desaparecerán gradualmente antes del primero de enero del año 2007. Los requisitos y beneficios pensionales para todos los demás colombianos, sin excepciones, serán los establecidos en la Ley del Sistema General de Pensiones. La ley que regule el sistema general de pensiones prevalecerá sobre cualquier otra, y no podrá ser modificada por acuerdos de cualquier naturaleza.

A partir del año 2005 y hasta diciembre de 2006 no se incrementarán las asignaciones de los servidores públicos o de aquellas personas cuyas asignaciones se paguen con recursos públicos que devenguen más de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales.

Atentamente,

Juan Luis Londoño de la Cuesta,
Ministro de Salud y Trabajo.

Proposición número 8

1. Créase una subcomisión para que conjuntamente con el Ministro de Trabajo redacten un texto que aumente el artículo 8° del Referendo. Honorables Representantes de las diferentes bancadas.

Fernando Tamayo

Hay más firmas ilegibles.

Proposición

Solicitamos al Gobierno Nacional retire el numeral 8 del artículo 1° del Proyecto de ley No. 47-S/02, 57-C/02, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”, por las siguientes razones:

–La Constitución Nacional es un compendio de principios y normas generales, a los que deben someterse los particulares y el propio Estado, por lo que es un despropósito que se pretenda dar rango constitucional a normas que por su naturaleza son de reglamentación del estatuto laboral, flexibles frente a la situación económica y social del país; es por ello que el Gobierno Nacional ha puesto a consideración del Congreso, con mensaje de urgencia, la reforma pensional en la que se estudiará y debatirá este tema concretamente.

1. Igualmente se están desconociendo tratados internacionales suscritos y refrendados por el Estado colombiano, tales como:

–“Las tasas diferenciales en salarios no son contrarias al principio de igualdad en la remuneración”. Convenio No. 100, OIT, Ratificado por Colombia, 1951.

–Se induce al pueblo colombiano a decidir en contra de derechos adquiridos y consolidados, con-

fiscando en parte las pensiones a un número importante de compatriotas, quienes cumplieron con los requisitos que estableció la ley para consolidar su derecho.

–De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, estaríamos frente a un conflicto de intereses, pues claramente señala: “Todo congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”.

–Como este numeral se refiere en forma directa a los congresistas, al mencionar el artículo 187 de la C.N., en lo relacionado con las asignaciones, evidentemente al discutir y tomar decisiones sobre el tema, incurriríamos de alguna manera en el mencionado conflicto de intereses, lo mismo ocurriría con el tema de las pensiones, ya que algunos congresistas están pensionados o en vía de pensionarse, al igual que otros con parientes pensionados.

Firmada por:

Pedro Jiménez S.

Juan O. Alfonso.

Siguen firmas ilegibles.

Pregunta: *Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano, para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, ¿aprueba usted el siguiente artículo?*

Ninguna persona pensionada o que adquiera el estatus de pensionada podrá recibir una pensión superior de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a menos que hayan acumulado cotizaciones suficientes para financiar plenamente lo que exceda de dicho tope.

A partir de la presente reforma constitucional no habrá regímenes pensionales exceptuados o especiales, salvo para los miembros de la fuerza pública, que tendrán uno propio. Los requisitos y beneficios pensionales para todos los colombianos, sin ninguna otra excepción, serán los establecidos en la Ley del Sistema General de Pensiones. La ley que regule el sistema general de pensiones prevalecerá sobre cualquier otra y no podrá ser modificada por acuerdos de cualquier naturaleza.

A partir del año 2005 y hasta diciembre del año 2006 no se incrementarán las asignaciones de los servidores públicos o de aquellas personas cuyas asignaciones se paguen con recursos públicos que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales.

Firman: *Carlos Ignacio Cuervo Valencia, Manuel Darío Avila Peralta, Luis Enrique Dussán López, Jorge Luis Caballero Caballero*, (hay más firmas ilegibles).

Proposición Sustitutiva

Presentamos proposición sustitutiva al numeral 8 del artículo 1° del Proyecto de ley número 42 de 2002 Senado, 157 de 2002 Cámara:

Adiciónase el artículo 187 de la Constitución con el siguiente texto:

Las pensiones de los ex Presidentes de la República, los ex Congresistas, los ex Magistrados de las Altas Cortes y de los demás servidores públicos, no podrán superar en ningún caso 25 salarios mínimos mensuales legales, sin perjuicio de los derechos

adquiridos a la entrada en vigencia de la presente Reforma Constitucional.

A partir de la vigencia del presente acto legislativo y hasta el año 2006 no se incrementarán las asignaciones del Presidente de la República, de los Miembros del Congreso, de los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo Superior de la Judicatura, del Fiscal General de la Nación, del Procurador General de la Nación, del Defensor del Pueblo, y del Contralor General de la República. Lo previsto en esta disposición no supondrá una reducción acumulada superior al 30% de los salarios actuales en términos reales.

Firman: *Musa Besaile Fayad*.

Proposición modificatoria No. 8

Para corregir el vacío existente en el proyecto de referéndum en cuanto a la prima técnica, propongo la siguiente modificación al numeral 8: “Limitaciones de pensiones y salarios de los servidores públicos” en su último inciso:

Cambiar las palabras “las asignaciones” por la expresión “las remuneraciones mensuales por todo concepto”.

El resto del artículo queda igual.

Alirio Villamizar Afanador y hay firma ilegible.

Proposición sustitutiva referendo

Se propone modificar el punto 8 del cuestionario del referendo de la siguiente manera:

8. Limitación de pensiones.

Para hacer más equitativo el sistema general de pensiones ¿aprueba usted el siguiente texto?

Adiciónase el artículo 53 de la Constitución Nacional el cual quedará como inciso segundo con el siguiente texto:

Las pensiones de los servidores públicos y las de los funcionarios de entidades de derecho privado que administren fondos públicos, con cargo al Tesoro Público no podrán superar en ningún caso el monto de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y la edad exigida para tener derecho a la pensión de vejez no podrá ser inferior de la establecida en el Sistema General de Pensiones.

Se garantizan y por tanto respetan los derechos adquiridos con justo título a la expedición de la presente reforma constitucional.

En cuanto al inciso 2 de la pregunta este debe quedar ubicado en la pregunta No. 14 del referendo el cual adiciona el artículo 345 de la Constitución Nacional, puesto que se trata de un artículo transitorio y tiene que ver con el tema de finanzas públicas sanas.

Proponentes:

Jorge Eduardo Casabianca Prada, honorable Representante del Tolima. (Hay otras firmas ilegibles).

Proposición aditiva

Agréguese en el inciso tres, pregunta 8, la palabra “y magisterio”.

Firman: *José Manuel Herrera*. (Hay otras firmas ilegibles).

Proposición modificativa

Sustitúyase el inciso segundo del artículo 176 del numeral 6 con el siguiente texto:

Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales de la Cámara de Representantes sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan, al menos, el 50% del respectivo cuociente electoral. Para la asignación de curules en las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan, al menos, el respectivo cuociente electoral. Para la asignación de curules entre las listas que superen estos umbrales se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo sólo el total de los votos válidos emitidos para estas listas. Si ninguna lista superar dicho umbral se asignarán todas las curules mediante el sistema de cuociente electoral.

Firman: *Luis Fernando Velasco, Gina María Parody D'Echeona, Armando Benedetti.* (Hay más firmas ilegibles).

Finanzas públicas sanas

(Aprobado noviembre 13 de 2002)

Pregunta: *¿Aprueba usted las medidas sobre racionalización del gasto público contenidas en el siguiente artículo?*

Adiciónase el artículo 345 de la Constitución Política el siguiente parágrafo transitorio:

Parágrafo transitorio. Los gastos de funcionamiento de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de las entidades descentralizadas, autónomas, de naturaleza especial o única, que administren recursos públicos y de las territoriales, incluidos los salarios y las pensiones superiores de dos (2) salarios mínimos legales mensuales, no se incrementarán en relación con los gastos del año 2002 durante un período de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Se exceptúan: El sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios; los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática diferentes de los correspondientes a salarios; el pago de nuevas pensiones; y las nuevas cotizaciones a la seguridad social o las compensaciones a que dé lugar. Cualquier incremento de salarios y pensiones en el año 2003 estará sujeto a la decisión que adopte el constituyente primario sobre este artículo.

De registrarse a finales de diciembre del año 2003 o 2004 un incremento anual en la inflación, calculada de acuerdo con el IPC, superior al correspondiente para el año 2002, se incrementarán los salarios y pensiones en un porcentaje igual a la diferencia entre la inflación registrada en cada uno de estos años y la correspondiente al año 2002.

El ahorro de los departamentos, distritos y municipios, generado por el menor crecimiento del gasto financiado por el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, lo destinarán las entidades territoriales para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y para el pasivo pensional del sector oficial.

Firman: *Nancy Patricia Gutiérrez, Jorge Luis Caballero y Gina María Parody D'Echeona.* Número 90. Sí.

Publicación de las constancias dejadas para ser insertadas en el acta de la fecha:

Constancia Proyecto de Referendo

Artículo 1º, numeral 14, “Finanzas públicas sanas”.

Teniendo en cuenta que:

1. El numeral 14 del artículo 1º del proyecto de referendo busca la congelación por dos (2) años del gasto público que necesariamente afectará el gasto de funcionamiento y porcentajes de inversión.

2. Que la congelación en el gasto de funcionamiento en lo relacionado con salarios y pensiones superiores de dos (2) salarios mínimos es atentatorio a acuerdos internacionales suscritos por el país y promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 151) en el sentido de que los salarios deben ajustarse según las fluctuaciones inflacionarias, manteniendo mínimamente siempre un poder adquisitivo constante so pena del detrimento a derechos del trabajador.

3. Que la Constitución Política en su preámbulo como expresión del Constituyente Primario y camino filosófico y conceptual del articulado de la misma Constitución garantiza que en el país debe siempre actuarse buscando un **orden económico y social justo**.

4. Que la Constitución Política en su capítulo dos (2) garantiza como Derechos Sociales, Económicos y Culturales estableciendo la obligación del Estado de proteger los derechos que garanticen el bienestar social de todo el pueblo colombiano.

5. Que en cumplimiento al preámbulo de la Constitución sobre la garantía de un orden económico justo y la garantía del cumplimiento de los Derechos Sociales y Económicos se estableció en el artículo 350 de la Constitución Política que el Presupuesto de Inversión no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el año anterior respecto al gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.

6. Que la congelación del gasto implica necesariamente la afectación de intereses de derechos salariales de los funcionarios públicos vinculados actualmente en clara contravención a acuerdos internacionales y posiciones conceptuales y filosóficas de los organismos encargados del control constitucional.

7. Así mismo que la congelación del gasto implica necesariamente la congelación de partidas que directamente se dirigen a la satisfacción de la deuda pública social en clara contravía al preámbulo constitucional que garantiza un orden social justo y que deroga tácitamente el artículo 350 de la Constitución que buscaba que año a año se fuera reduciendo la brecha social diagnosticada y evaluada por el Departamento Nacional de Planeación.

8. Teniendo en cuenta que la máxima autoridad del gasto está en cabeza del Congreso de la República a iniciativa de la administración y que el gasto de funcionamiento y de inversión desde el punto de vista técnico ha venido siendo legal y constitucionalmente tratado mediante la Ley Anual de Presupuesto y su Ley Orgánica.

9. Que es imposible desde el punto de vista constitucional y legal que el Congreso de la República incremente unilateralmente las partidas de gasto de funcionamiento o inversión siendo esta una decisión del ejecutivo que hace innecesario un trámite constitucional o de referendo para su regulación.

10. Que teniendo en cuenta la técnica presupuestal en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre preparación, discusión y aprobación del Presupuesto General de la Nación. Así como la estructura filosófica y conceptual en torno de la garantía de la inversión social que garantiza el cierre de la brecha social actual. Por lo anterior se hace innecesaria la regulación del gasto mediante referéndum, dado que cuentan con todas las herramientas constitucionales y legales para que el Ejecutivo adecue el gasto a las metas macroeconómicas y de gestión social que le sean necesarias.

Se propone:

–Elimínese del proyecto de referendo la pregunta correspondiente a finanzas públicas sanas prevista en el artículo 1º numeral 14.

Firma: *José Ovidio Claros Polanco*, Honorable Representante a la Cámara.

* **

Constancia

Noviembre 13 de 2002

Plenaria Cámara de Representantes

Con la presente dejo constancia que a pesar que se presentó una proposición referente al artículo 1º numeral 14 “Finanzas públicas sanas”; no se puso a consideración de la plenaria la proposición presentada.

Sumado a lo anterior al pedir el uso de la palabra el día de hoy para referirme al tema no me fue concedido el uso de la palabra.

Ovidio Claros Polanco.

Constancia

Celebro que el Ministro de Hacienda y Crédito Público haya retirado su improcedente propuesta de la tarde de ayer, mediante la cual pretendía que los entes territoriales asumieran obligaciones de la Nación.

Congelar los salarios y pensiones superiores a dos (2) smml e inferiores a veinte (20) smlmv es una medida que lleva al empobrecimiento de la gran mayoría de los trabajadores del país, que es la clase media y que podría tener un efecto recesivo en la economía, además, con esta medida se incluirían dentro del congelamiento los salarios de los docentes y los miembros de la Fuerza Pública.

De otra parte, no es coherente con todas las medidas adoptadas tanto en este referendo, como en las Reformas Laboral y Tributaria, excluirse de este parágrafo propuesto lo referente al pago de nuevas pensiones, lo cual debe seguir la regla general propuesta en esas medidas.

Son procedentes aquí las expresiones del Contralor General de la Nación:

“Frente a estos resultados me temo que la propuesta del referendo, que como se sabe es de

carácter transitorio, no garantiza una solución estable a los desequilibrios que hoy afrontan las finanzas del gobierno Nacional, como lo he expresado en diversas ocasiones, la congelación de los salarios de los funcionarios al servicio del Estado llevaría a un detrimento en la calidad, eficacia y competitividad de la administración pública”.

Esta propuesta no fue ventilada en ninguna instancia, durante la campaña presidencial que acompañé, del doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República.

Por lo anterior, manifiesto mi voto negativo al numeral 14 del artículo 1° del Proyecto de Referendo.

El Representante a la Cámara,

César Negret Mosquera.

Constancia

Celebro que el Ministro de Hacienda y Crédito Público haya retirado su improcedente propuesta de la tarde de ayer, mediante la cual pretende que los entes territoriales asumieran obligaciones de la nación.

Congelar los salarios y pensiones superiores a dos (2) smmv, e inferiores a veinte (20) smlmv es una medida que conlleva al empobrecimiento de la gran mayoría de los trabajadores del país, que es la clase media y que podría tener un efecto recesivo, en la economía además, con esta medida se incluirían dentro del congelamiento los salarios de los docentes y los miembros de la Fuerza Pública de menor rango.

De otra parte, no es coherente con todas las medidas adoptadas tanto en este referendo, como en la Reforma Laboral y Tributaria, excluirse de este párrafo propuesto lo referente al pago de nuevas pensiones, lo cual debe seguir la regla general propuesta en esas medidas.

Son procedentes aquí las expresiones del Contralor General de la Nación:

Frente a estos ...tados me temo que la propuesta del referendo que como se sabe es de carácter transitoria, no garantiza una solución estable a los desequilibrios que hoy afrontan las finanzas del Gobierno Nacional, como lo he expresado en diversas ocasiones, la congelación de los salarios de los funcionarios al servicio del Estado llevaría a un detrimento en la calidad, eficacia y competitividad de la administración pública”.

Esta propuesta no fue ventilada en ninguna instancia, durante la campaña presidencial que acompañé, del doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República.

Por lo anterior, manifiesto mi voto negativo al numeral 14 del artículo 1° del Proyecto de Referendo.

El Representante a la Cámara,

César L. Negret Mosquera.

Constancia

Artículo 1°, numeral 14.

Congelar los salarios y pensiones superiores a dos (2) smmv e inferiores a veinte (20) smlmv es una medida que conlleva al empobrecimiento de la gran mayoría de los trabajadores del país, que es la clase media y que podría tener un efecto recesivo en la economía, además, con esta medida se incluirían dentro del congelamiento los salarios de los docentes y los miembros de la Fuerza Pública de menor rango.

De otra parte, no es coherente con todas las medidas adoptadas tanto en este referendo, como en la Reforma Laboral y Tributaria, excluirse de este párrafo propuesto lo referente al pago de nuevas pensiones, lo cual debe seguir la regla general propuesta en esas medidas.

Son aquí pertinentes las ...nes del Contralor General de la Nación:

“Frente a estos resultados me temo que la propuesta del referendo, que como se sabe es de carácter transitoria, no garantiza una solución estable a los desequilibrios que hoy afrontan las finanzas del Gobierno Nacional. Como lo he expresado en diversas ocasiones, la congelación de los salarios de los funcionarios al servicio del Estado llevaría a un detrimento en la calidad, eficacia y competitividad de la administración pública”.

Esta propuesta no fue ventilada en ninguna instancia durante la c... presidencial, que acompañe al doctor Alvaro Uribe, Presidente de la República.

Por lo anterior, manifiesto mi voto negativo al numeral 14 del artículo 1° del Proyecto de Referendo.

El Representante a la Cámara,

César L. Negret Mosquera.

La subcomisión de la Cámara de Representantes integrada por los ponentes de la ley sobre referendo, reunida en la mañana de hoy con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y el señor Contralor de la República, llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se reconoce que la propuesta del Contralor para introducir en la Constitución una regla de estabilidad fiscal será de gran utilidad.

2. Se considera que es más conveniente introducir en la constitución dicha regla mediante el Acto Legislativo en curso y no mediante la modificación del texto de referendo.

3. El Contralor estima que esa regla de estabilidad fiscal podría ponerse en ejecución a partir del año 2004 y que por lo tanto la norma sobre congelación del gasto debe ser solamente por un año.

4. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, a pesar de reconocer la importancia de la regla fiscal, considera que la congelación del gasto y los salarios deben ser por dos años.

5. Los representantes del Partido Liberal manifiestan que mantienen su posición sobre el tema de la inconveniencia de la congelación del gasto y recaban que para solucionar el problema fiscal del país debe contarse con el apoyo del Banco de la República.

6. Los representantes del Partido Conservador y los sectores liberales e independientes que acompañan al Gobierno Nacional mantienen su apoyo al texto del referendo.

7. Los representantes del Partido Conservador expresan su posición en documento anexo.

8. La Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda, en virtud de este entendimiento se comprometen a trabajar en el diseño de la regla fiscal que se incorporará al proyecto de Acto Legislativo.

Armando Benedetti, Antonio Hernández, Gina Ma. Parody, Luis F. Duque, Nancy Patricia Gutiérrez, Joaquín Vives, Roberto Junguito Bonett, firmas ilegibles.

Constancia

Los suscritos Representantes a la Cámara hacemos constar que con respecto al artículo 1° numeral 8 del referendo protestamos por la exclusión del régimen pensional especial del Magisterio Oficial colombiano.

Acompañamos la reducción de privilegios de los altos dignatarios del Estado y consideramos vital reducir las desigualdades sociales, pero no a costa de los maestros.

Carlos González Villa, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

Constancia

Noviembre 13 de 2002

Reitero la constancia de mi voto afirmativo a todos los impedimentos presentados ante la plenaria para votar el punto 8 del “se convoca un referendo... así como mi impedimento a votar este numeral por estar en trámite mi pensión.

El Representante por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

María Teresa Uribe.

Constancia

Siendo las 9:25 de la noche me retiro por haber pasado el tiempo solicitado por la Presidencia y no reanudar la sesión.

Atentamente,

Ovidio Claros.

Constancia

Noviembre 13 de 2002

El tribunal Europeo de los Derechos Humanos afirma que las personas tienen derecho de propiedad sobre la seguridad social.

La Corte Constitucional, en la sentencia T-1752/2000, considera que la pensión es un derecho subjetivo y por lo tanto el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 es constitucional.

Por sentencia SU 430 de 1998 dice la Corte Constitucional que hay un derecho adquirido en la pensión de vejez y planteó el estatus de jubilado (Artículo 58 Constitución Política).

La Corte Suprema de Justicia señaló en fallo del 15 de marzo de 1968 que las pensiones jubilatorias son irrevocables.

En la teoría de la seguridad social se habla de la conservación de los derechos en vía de adquisición y se predica el principio de irregresividad de los derechos de la seguridad social.

El régimen de transición (Ley 100 de 1993) ordena respetar y mantener la vigencia de los derechos adquiridos conforme a normatividades anteriores (C-27/95; c-126/95; c-058/98; c-146/98).

El Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia,

Carlos Arturo Piedrahita.

Constancia de Impedimento

Dejo constancia de que me declaro impedido para participar en el debate y en la votación del punto sobre límite de pensiones y salarios de servidores públicos del proyecto de convocatoria del referendo, al tenor de lo señalado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, por tener familiares cercanos con expectativas pensionales.

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002.
El Representante a la Cámara,
Jorge Luis Feris Chadid.

Proposición de Impedimento

Señores
Mesa Directiva
Honorable Cámara de Representantes
E. S. M.
Respetados Representantes:
La presente tiene como objeto, declararme impedido en lo concerniente a la votación del artículo 8° del referendo, que trata sobre la “limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos”. Lo anterior debido a que me encuentro dentro del régimen de transición allí previsto en el inciso segundo el cual fue aprobado en primer debate por las Comisiones Primeras Constitucionales y cuyo texto dice: “Los servidores públicos que hayan cotizado el número de semanas exigidas y les faltare cinco (5) años o menos para tener derecho a la pensión, se les aplicarán las normas vigentes a la promulgación del presente Acto Legislativo”. Aunque el mismo fue suprimido en el pliego de modificaciones de los ponentes para segundo debate, entenderán que cualquier decisión al respecto toca mi fuero personal y crea un conflicto de interés, razón suficiente para el presente impedimento. En consecuencia no participaré en el debate, ni en la votación respectiva.

Sin otro particular.
Atentamente,
El Representante a la Cámara por el Departamento del Amazonas,
Erminsul Sinisterra Santana.
* * *

HRALM-086-02
Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002
Doctor
William Vélez
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Apreciado señor Presidente:
Por medio de la presente me permito presentar mi impedimento para participar en la discusión y aprobación en los numerales 8 y 14 del Proyecto de Acto Legislativo 57 de Cámara, 47 de Senado.
Lo anterior, de acuerdo a que mi señora madre es servidora pública.
Cordialmente,
El Presidente de la Comisión Sexta Constitucional,
Alexander López Maya.
* * *

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2002
Señores
Plenaria Cámara de Representantes
E. S. M.
Ref.: Impedimento para votar (el artículo 8°) del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara.

Señores Representantes:
Según la Ley 5ª (Reglamento del Congreso) y de acuerdo del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por el cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, que se encuentra en curso me declaro impedido para discutir y votar el artículo 8° del proyecto en mención, ya que me encuentro amparado en el régimen de transición razón por la cual me cobija la ley anterior de pensiones.
Con respeto y afecto.
Atentamente,
El Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca,
Adalberto E. Jaimes Ochoa.

Impedimento

Por medio del presente y de acuerdo con el artículo de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para votar el numeral 8 del artículo del referendo por tener familiares bajo regímenes especiales de pensión y tienen derechos adquiridos.
El Representante,
Milton Rodríguez.

Impedimento

Señores
Miembros Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Plenaria Honorable Cámara de Representantes
Por medio de la presente y de conformidad con la Ley 5ª de 1992 manifiesto mi impedimento para discutir y votar el numeral 8 del Proyecto de Referendo (47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, por tener familiares bajo regímenes especiales y con derechos adquiridos.
El Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia,
Carlos Arturo Piedrahíta C.

3.387.408
Señor Presidente:
Por medio de la presente nota le solicito ponga en conocimiento de la honorable Cámara de Representantes el posible impedimento que tengo para intervenir en el debate del Proyecto de Referendo, artículo 1° numeral 8, por cuanto el Fondo de Previsión Social del Congreso me reconoció el derecho a una pensión de jubilación.
Atentamente,
Zamir Silva.
* * *

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2002
Doctor
William Vélez Meza
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Referencia: Impedimento.
Apreciado Presidente:
Como en estos momentos se encuentra haciendo tránsito en la Plenaria de la honorable Corporación el Proyecto de Ley 47 Senado, 57 Cámara de 2002,

mediante el cual se convoca a un Referéndum y se somete a consideración del pueblo una reforma constitucional, aprobado en su primer debate por las comisiones primeras constitucionales el cual en su punto ocho (8) adiciona el artículo 187 de la norma Superior en lo relacionado con el monto de las pensiones de los miembros del Congreso de la República y de los altos dignatarios del Estado estableciendo un tope en el monto de las mismas, debo manifestarle al señor Presidente y por su intermedio a la corporación en pleno, que por haber consolidado los requisitos para solicitar la pensión con el régimen que en la actualidad rige en la materia, me declaro impedido para intervenir en el asunto que en esta materia contempla el proyecto aquí mencionado.
Por lo anterior y al tenor de lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, le solicito se sirva someter a consideración de la Plenaria, el impedimento para participar en el debate y votación en el tema relacionado con el monto de las pensiones.
Cordialmente,
El Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia,
Ernesto de Jesús Mesa Arango.

Impedimento

Yo, Zulema Jattin Corrales, Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, me declaro impedida para participar en el debate y en la votación del artículo 1° punto 8 “limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos”, del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*
Zulema Jattin Corrales,
c.c. 30.652.607.

Impedimento

Sergio Díaz Granados Guipo, Representante a la Cámara por la circunscripción del Magdalena, solicito a la Plenaria acepte mi impedimento para participar del debate y discusión así como de la votación respectiva del artículo 1° número 8 que modifica o adiciona el artículo 187 de la Constitución Política del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por presentar conflicto de interés con un familiar en 1er grado de consanguinidad.
Sergio Díaz Granados G.
Bogotá, D. C., octubre 28 de 2002.
Impedimento
Reginaldo Montes Alvarez, por tener parientes dentro de los grados de ley próximos a pensionarse.
Reginaldo Montes
15.038.950
Luis Guillermo Jiménez,
72.17.379 de Duitama
Noviembre 13 de 2002.
* * *

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2002
Doctor
William Vélez Meza
Presidente

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Impedimento.

Apreciado Presidente:

Como en estos momentos se encuentra haciendo tránsito en la Plenaria de la honorable Corporación el Proyecto de Ley 47 Senado, 57 Cámara de 2002, mediante el cual se convoca a un Referéndum y se somete a consideración de pueblo una reforma constitucional, aprobado en su primer debate por las comisiones primeras constitucionales el cual en su punto ocho (8) adiciona el artículo 187 de la norma Superior en lo relacionado con el monto de las pensiones de los miembros del Congreso de la República y de los altos dignatarios del Estado estableciendo un tope en el monto de las mismas, debo manifestarle al señor Presidente y por su intermedio a la corporación en pleno, que por haber consolidado los requisitos para solicitar la pensión con el régimen que en la actualidad rige en la materia, me declaro impedido para intervenir en el asunto que en esta materia contempla el proyecto aquí mencionado.

Por lo anterior y al tenor de lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, le solicito se sirva someter a consideración de la Plenaria, el impedimento para participar en el debate y votación en el tema relacionado con el monto de las pensiones.

Cordialmente,

El Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá,

Miguel Antonio Roa Vanegas, siguen firmas ilegibles.

Impedimento

El suscrito Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Atlántico, Jorge Alberto Gerlein Echeverría, solicito a la Plenaria de la corporación me acepte impedimento para votar y debatir los numerales 1 y 8 del artículo 1º del Proyecto de Referendo.

Jorge Gerlein

30/10/2002

Me adhiero por existir ind. Prolimina en mi contra en la autoridad competente.

Alfonso Camargo.

Pensiones:

Impedimentos

Los parlamentarios Alfredo Cuello Baute y Alfonso Campo Escobar nos declaramos impedidos para votar y participar en el debate del referendo con relación al tema de pensiones debido a que nuestros padres gozan de ese reconocimiento del Estado.

Alfredo Cuello, Alfonso Campo

Bogotá D.C., octubre 29 de 2002.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Declaración de Impedimento.

En los términos de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para

conocer y participar en los debates y votación que han de surtir en relación con el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional” en todas las disposiciones del proyecto que traten, regulen o se refiera directa o indirectamente con la limitación de pensiones.

Fundo esta solicitud en conflicto de interés que surge para mí, por cuanto en la actualidad estoy tramitando mi pensión.

Cordial y atento saludo,

Omar Flórez Vélez,

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia

Impedimento

Nov – 12-2002

Solicito a la plenaria declare el impedimento, por tener un conflicto de intereses, por tener efecto directo el suscrito el numeral 14 –finanzas pública (congelación del gasto) – al congelar pensiones y salarios

Atentamente,

Alvaro Asthon,

Representante por Atlántico

Declaración de Impedimento

Solicito a la plenaria se acepte mi impedimento de participar en la discusión y aprobación del artículo 14 del Proyecto de ley número 57 de 2002 Cámara, por encontrarme incurso en conflicto de interés, por tener un pariente en primer grado de consanguinidad como servidor público.

Carlos Ramiro Chavarro

Constancia Impedimento

El suscrito representante a la Cámara deja constancia de su impedimento para participar en la votación del numeral 14 del Referendo sobre finanzas Públicas de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Enríquez Maya

Cali, 13 de noviembre de 2002

Señor Presidente

WILLIAM VELEZ M.

Cámara de Representantes

L. C.

Por tener familiares como servidores públicos, manifiesto impedimento para votar el presente numeral sobre congelación de gasto, del artículo 1º del texto de referendo propuesto por el señor Presidente de la República. Igualmente el Impedimento.

Atentamente,

José Luis Arcila Córdoba.

Constancia de Impedimento

La suscrita representante a la Cámara deja constancia escrita que por considerarme incurso en un impedimento, al tener lo señalado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, no participaré en la votación sobre el numeral 14 de Finanzas Públicas sanas del Proyecto de ley por medio del cual se convoca un referendo.

Noviembre 13/2002 –

Martha Vergara de Pérez

Impedimento

Me declaro impedido para votar y debatir el numeral 14 del referendo por que mi padre es pensionado del poder judicial y un hermano es funcionario público y existe conflicto de intereses.

Jorge C. Pérez Alvarado

Sesión Plenaria miércoles 13 de 2002

Me permito presentar ante el pleno, mi impedimento para debatir y votar el artículo 1º numeral 14 que se pone a consideración, por encontrarme inmerso en una de las causales del conflicto de intereses relacionado con un consanguíneo que recibe directamente la remuneración del Tesoro Público.

Atentamente,

Oscar Suárez Mira,

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002

Señores:

MESA DIRECTIVA

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Impedimento

Por medio de la presente solicito a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes me acepte el impedimento para participar en la discusión y aprobación del numeral 14 del artículo 1º del Proyecto de ley 47 de 2002, 57 de 2002 Cámara en razón que tengo varios hermanos, esposa y familiares que laboran en el sector oficial y hoy devengan más de dos salarios mínimos mensuales como sueldo.

Atentamente,

Carlos Arturo Piedrahíta

3.387.408 Anaí,

Representante a la Cámara Antioquia

Alirio Villamizar A.

Señor

PRESIDENTE

Honorable Cámara de Representantes

De acuerdo a los artículos 124, 127, 268, 286 y otros de la Ley 5ª de 1992 y 182 y 183 C.N. que me impiden participar y votar en este numeral 14 artículo 1º de referendo sobre el congelamiento al gasto público y por lo mismo me declaro impedido para votar el numeral 9 de dicho referendo ya que un hermano mío hace 17 años trabaja en un cargo de carrera Administrativa en la Contraloría General de Medellín.

Carlos Zuluaga

Impedimento

Me declaro impedido para participar y votar en el numeral 14 del artículo 1º Ley de Referendo por tener 2 hermanos vinculados al sector público.

Atentamente,

Antonio Valencia D.

Impedimento

Me declaro impedido para votar el numeral 14 del artículo 1º del Proyecto de Referendo debido a que mi esposa trabaja en el Banco Agrario.

Juan Martín Hoyos.

Noviembre 13 de 2002

Declaración de Impedimento

Me declaro impedido para votar el numeral 14 del artículo 1º de la Ley de Referendo por cuando tengo consanguíneos que gozan de pensión.

Atentamente,

Dixón T. Tapasco.

Impedimento

Por razones estrictamente personales, me declaro impedido para votar el numeral catorce (14) del artículo 1º del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional”.

Luis Guillermo Jiménez Tamayo,
Representante a la Cámara,
Departamento de Boyacá.

Impedimento

Me declaro impedido para participar y votar en el punto 8 del proyecto de ley mediante el cual se convoca un referendo por tener un pariente en el segundo grado de consanguinidad con una pensión superior a 20 salarios mínimos.

Guillermo Rivera Flórez,
Cámara de Representantes.

Bogotá, noviembre 13 de 2002
Doctor
WILLIAM VELEZ
Presidente
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad
Apreciado doctor:

Por medio de la presente solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes, aceptar mi Impedimento para discutir y votar el punto 8º del artículo 1º del Proyecto de ley por medio de la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional, el cual establece que “Las pensiones de los servidores públicos con cargo al tesoro público, no podrán superar en ningún caso el monto de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes” y que “a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo y hasta el mes de diciembre del año 2006 no se incrementarán las asignaciones o pensiones de los miembros del Congreso...” lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro próximo a solicitar el reconocimiento de mi pensión.

Atentamente,

Telésforo Pedraza Ortega,
Representante a la Cámara por Bogotá.

Impedimento

Para ese numeral me declaro impedido por tener parientes en el primer grado de consaguinidad y otras circunstancias.

Armando Amaya Alvarez
Noviembre 13 de 2002 Bogotá, D. C.

Bogotá, noviembre 13 de 2002
Doctor
WILLIAM VELEZ M.
Presidente Mesa Directiva

Cámara de Representantes
Ciudad
Respectado señor Presidente:

Por tener particular en el tramite del punto relacionado con la “Limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos”, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”, me declaro impedido para participar en el debate y votar el respectivo punto.

Cordialmente,

Antonio Valencia Duque,
Representante a la Cámara.

Proposición de Impedimento

Señores:

MESA DIRECTIVA
Honorable Cámara de Representantes
E. S. M.
Respectados Representantes:

La presente tiene como objeto, declararme impedido en lo concerniente a la votación del artículo 8º del Referendo, que trata sobre la “Limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos”. Lo anterior debido a que me encuentro inmerso dentro del régimen de transición allí previsto en el inciso segundo el cual fue aprobado en el primer debate por las Comisiones Primeras Constitucionales y cuyo texto dice: “Los servidores públicos que han cotizado el número de semanas exigidas y les faltare cinco (5) años o menos para tener derecho a la pensión, se les aplicarán las normas vigentes a la promulgación del presente Acto Legislativo”. Aunque el mismo fue suprimido en el Pliego de Modificación de los ponentes para segundo debate, entenderán que cualquier decisión al respecto toca mi fuero personal y crea un conflicto de interés, razón suficiente para el presente impedimento.

Sin otro particular.
Atentamente,

Erminul Sinisterra Santana,
Representante a la Cámara,
Departamento del Amazonas.

Impedimento

Me declaro impedido para debatir y votar el numeral 8 sobre pensiones porque eventualmente puedo Ser beneficiario del régimen que se pretende modificar.

Jesús Ignacio García
Proyecto de Ley #47-S/02 57-C/02 numeral 8

Impedimento

Me declaro impedido para votar este numeral por tener un hermano con expectativa próxima de pensión y otro familiar pensionado.

Germán Viana G.

Impedimento

Para votar el numeral 8 del Proyecto de Referendo por tener familiar pensionado con el Estado.

Noviembre 13 de 2003.

Juan Martín Holguín
La suscrita Clara Pinillos, manifiesta que se encuentra impedida para participar y votar el artículo 1º

numeral 8 del referendo por tener un familiar con expectativa para obtener pensión.

Clara Pinillos

Declaración de impedimento

Me declaro impedido para votar el numeral 8 del artículo 1º del proyecto de ley de referendo, por cuanto tengo consanguinidad con personas que disfrutan de la pensión.

Atentamente,

Dixón T. Tapasco.

Impedimento

De acuerdo al artículo 291 Ley 5ª/92 solicito a la respectiva plenaria de la Cámara presentar declaración de impedimento para participar y conocer sobre el artículo 1 numeral 8 por cuanto existe interés en varios parientes de primer grado de consanguinidad.

Por lo anterior solicito la declaración de impedimento.

E. Crissien B.

Bogotá, nov 13/02

Impedimento

Nos declaramos impedidos por votar el artículo de las pensiones por tener, ambos, un paciente que goza de pensión.

Jaime Amín, David Char.

Impedimento

Me permito declararme impedido para participar en la votación del numeral 8 del proyecto de referendo teniendo en cuenta la ... que tengo en pensiones.

Miguel J. Arenas.
Señor Presidente:

Respetuosamente por medio de la presente nota me permito poner en conocimiento el posible impedimento en el que me encuentro para participar en el debate del artículo 1, N° 8 del proyecto de ley de referendo, por cuanto el Fondo de Previsión del Congreso me ha reconocido el derecho a una pensión de jubilación.

Atentamente,
Zamir Silva A.
Bogotá D. C., noviembre 12 de 2002
Doctor
WILLIAM VELEZ
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Respetado doctor:

Me permito manifestarle que me declaro impedido, de conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso, para participar en los debates y votación del numeral 8 del artículo 1º del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”, debido a que la decisión que se adopte sobre el particular me afecta directamente.

Atentamente,

Pedro Jiménez Salazar,
Representante a la Cámara.

13-II-02

Dr. William Vélez
 Presidente honorable Cámara de Representantes
 Me declaro impedido para votar el artículo 8 (ocho) del proyecto de referendo que hace trámite en esta Cámara, debido a que tengo expectativa de pensión en la actual legislatura.

John Jairo Velásquez Cárdenas,
 Honorable Representante Risaralda

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2002
 Doctor
 WILLIAM VELEZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes.
 E. S. D.

Ref.: Proyecto de ley No. 47/02 Senado, 57/02 Cámara “por la cual se convoca a un Referendo. Y se somete a consideración del Pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional”

Me permito hacer conocer a usted y a la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes el impedimento para participar y votar en el No. 8. Limitación de Pensiones y salarios de los Servidores Públicos, que adiciona el artículo 187 de la Constitución Política.

Es preciso informar que de la misma forma actué en el estudio de las Comisiones Conjuntas Primeras y fue rechazado el impedimento.

Cordialmente,

Jorge Homero Giraldo,
 Representante a la Cámara

Bogotá, octubre 30 de 2002
 Doctor
 William Vélez M.
 Presidente de la Cámara de Representantes
 Ciudad

De la manera más respetuosa manifiesto a usted que me declaro IMPEDIDO para participar y votar el punto 8, del artículo 1° del Proyecto de ley 057 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”.

Este artículo señala parámetros nuevos sobre el régimen de pensiones y congela las pensiones y salarios de los altos funcionarios del Estado por cuatro años. El motivo del Impedimento radica en que un pariente consanguíneo en tercer grado (tío) es titular de una pensión en su condición de ex congresista.

En el trámite de este proyecto en primer debate, sometí conocimiento de la Comisión Primera de la Cámara este mismo hecho, y el impedimento fue rechazado.

Cordialmente,

Joaquín José Vives Pérez,
 Representante a la Cámara.

Impedimento

Solicito se me declare impedido para votar el No. 8 del artículo 1° del presente proyecto de (Referendo) por tener dos (2) hermanos con respectiva pensión.

Solicito se me acepte el impedimento para votar el numeral 8° por tener un familiar en primer grado de consanguinidad, pensionado.

José I. Bermúdez.

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2002

Doctor
 WILLIAM VELEZ MESA
 Presidente
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetado señor Presidente:

Al tenor del artículo 286 de la Ley 5ª de la plenaria de esta Corporación mí desacuerdo con el artículo Octavo del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, que al introducir el tema de pensiones y salarios de los servidores públicos, ignora que los congresistas estamos en la obligación de declararnos impedidos para participar en los debates y votar temas de “interés directo”, como expresa la misma norma.

Al presentar posición formal y declarar mi impedimento, es deber llamar la atención de esta Corporación sobre artículos que como el anterior, ponen en riesgo el curso normal y oportuno del *Referéndum*, al soslayar normas legales y principios constitucionales que ponen el riesgo la misma integridad de los congresistas, con temas que como en el caso de salarios y pensiones, pueden ser tratados en las comisiones que con tal fin han sido conformadas dentro de la estructura del legislativo colombiano.

Cordial saludo,

Pedro Jiménez Salazar,
 Representante a la Cámara.
 Departamento de Antioquia

Señor Presidente
 WILLIAM VELEZ
 Cámara de Representantes

Respetuosamente por su conducto le solicito ponga en conocimiento de la plenaria de la honorable Cámara el posible impedimento en el que me puedo encontrar para participar en el debate del número 8, del artículo 1° del Proyecto de ley de Referendo, por cuanto soy pensionado del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales.

Atte.,

Eduardo Sanguino

C.C. 2602580

Impedimento

Yo, Carlos Augusto Celis Gutiérrez representante a la Cámara por el departamento de Norte de Santander, me declaro impedido para participar en el debate y en la votación del artículo 1° punto 8 “Limitación de pensiones y salarios de los Servidores Públicos” del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara “por la cual se convoca un Referendo y se somete a la consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Carlos Celis G.

Martha Vergara de Pérez,
 Representante a la Cámara.

Con motivo de la votación que se hará del Proyecto de Referendo con relación a las pensiones en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del respectivo artículo, al tenor de lo señalado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Bogotá, octubre 29 /02

Martha V. de Pérez.

Me declaro impedido por tener expectativas de pensión.

Atte.,

Luis Jairo Ibarra.

Impedimento

Respetuosamente solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes se me acepte el Impedimento para votar el punto 8 del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional” referente al tema de limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos, lo anterior por el hecho de que me encuentro bajo el régimen de transición.

Cordialmente,

Adalberto Jaimes.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2002
 Doctor
 WILLIAM VELEZ MESA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 La ciudad
 Apreciado Presidente:

Por medio de la presente nota solicito ponga a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el posible impedimento en que me encontraría incurso para participar y votar en el artículo 8° del Proyecto de Ley del Referendo; por cuanto el Fondo Nacional de Congreso me reconoció el derecho a la pensión.

Atentamente,

Alvaro Ashton Giraldo,
 Honorable Representante a la Cámara,
 Departamento del Atlántico

Impedimento

Respetuosamente solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se me acepte el impedimento para votar el artículo o punto 8 del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”, referente al tema de limitación de pensiones y salarios de los Servidores Públicos, lo anterior por el hecho de que me encuentro bajo el régimen de transición.

Pompilio Avendaño

Me declaro impedido para votar los siguientes artículos:

El relativo a las suplencias: soy segundo reglón.

El relativo a las pensiones estoy incurso en los 5 últimos años para obtener mi pensión.

Atte.,
Luis Carlos Delgado Peñón
29-10-02
Solicitud de Aprobación de Impedimento
Oct. 29-02
Señores:
Mesa Directiva honorable Cámara de Representantes
Comedidamente solicito se me acepte impedimento para participar en la discusión y aprobación de la pregunta número 8 (ocho) del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca en referendo y se somete a consideración del pueblo una Reforma Constitucional, por posible conflicto de intereses.
Presentada por:
Omar A. Baquero
Tema pensional. Artículo 1º número 8.
Impedimento de 2002
(octubre 29)
Solicito a la Plenaria se la Cámara de Representantes se me acepte el impedimento para votar el punto 8 del artículo 1º del Proyecto de ley número 47 de 2002, 57 de 2002 Cámara, referente al tema de la limitación de pensiones y salario de los Servidores Públicos lo anterior por el hecho de que me encuentro bajo el Régimen de Transición aplicable a quienes estamos próximos a que se nos reconozca el derecho a la pensión por parte de Fondo de Pensión Social del Congreso.
Atte.,
Rafael Amador

Doctor
WILLIAM VELEZ MESA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.
Referencia: impedimento para debatir y Votar
Respetado doctor:
Por considerarlo de su competencia y fines pertinentes, me permito manifestarle, que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido de participar en los debates y votaciones del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 057 de 2002 Cámara “*por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*”, en cuanto a lo referido en el artículo 1º del Proyecto pregunta No 8, como quiera que tengo expectativas a corto plazo de pensión, en lo concerniente a lo propuesto en la transición para este caso, lo anterior por que considero que puede incidir directa o indirectamente con mis intereses.
Cordialmente,
José Gonzalo Gutiérrez,
Representante a la Cámara por Bogotá
Edgar Eulises Torres,
Me adhiero: Luis Carlos Delgado Peñón
Me adhiero:
Zamir Silva A. Por gozar pensión en la actualidad
Firma ilegible

Bogotá, D. C.
28 de octubre de 2002

Señor
Doctor William Vélez
Presidente
Honorable Cámara de Representantes.
Ref.: Impedimento
Señor Presidente:
En uso de las atribuciones legales que me brinda la Investidura como Congresista y atendiendo a la moral y a la ética con la cual debo responder al Congreso de Colombia y al país, quiero manifestarle a usted y a esta Corporación que es mi deber y deseo declararme impedido para votar o expresar opinión acerca del punto 8º del *Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”*.
El mencionado punto, atinente a la limitación de salarios y pensiones de los Servidores Públicos, implica una discusión y votación en las cuales no puedo participar debido a mi calidad de Militar en Retiro; calidad que en virtud de la Ley me coloca como excepcionado.
Brigadier General (r.)
Jaime Ernesto Canal Albán,
Representante a la Cámara,
Departamento del Valle del Cauca.
Octubre 29-2002
Impedimento
El suscrito Representante solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes aceptar mi impedimento para debatir y votar el artículo del Proyecto de Referendo relativo al tema pensional (artículo 8º) por cuanto he consolidado los requisitos para que me sea concedida pensión de jubilación y puede presentarse un conflicto de interés.
Luis Fernando Duque.
Impedimento
Manifiesto mi impedimento para participar en la deliberaciones y votación del numeral 8 del proyecto de Referendo sobre “Limitación de pensiones y salarios de los Servidores Públicos” dado que tengo expectativa de acceder a la pensión de jubilación.
Firma ilegible.
Artículo 1 #
Impedimento
(octubre 29 de 2002)
Por medio de la presente solicito a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes me sea aceptado el impedimento para votar el punto 8 del artículo 1º del Proyecto de ley número 47 de 2002, 57 de 2002 Cámara referente al tema de la limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos.
Lo anterior se fundamenta en el hecho de que me encuentro bajo el régimen de transición aplicable a quienes estamos próximos a que se nos reconozca el

derecho a la pensión por parte del Fondo de Pensión Social Del congreso.
Cordialmente,
Roberto Camacho W.
* * *
Artículo 1 # 8 Pensiones
Impedimento
Debido a que en el proyecto de referendo se incluye el tema relacionado con las pensiones y tengo expectativas de reconocimiento de pensión me declaro impedido para votar el mencionado artículo.
Atentamente,
Jorge García Herreros C.
* * *
Impedimento
(noviembre 13 de 2002)
Me declaro impedido por tener expectativas próximas de pensión.
Francisco Pareja.
* * *
Artículo 1 # 8 Pensiones
Impedimento
Manifiesto mi impedimento como lo hice en el primer debate para declarar y votar sobre el tema de pensiones porque en la actualidad puedo ser eventualmente beneficiario de los regímenes pensionales que se pretenden modificar.
Atentamente,
Jesús Ignacio García.
* * *
Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2002
Doctor
WILLIAM VELEZ
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Referencia: Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por medio de la cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de
Reforma Constitucional”.
Me permito hacer conocer a usted y a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el impedimento para participar y votar en el número 8 Limitación de Pensiones y Salarios de los Servidores Públicos, que adiciona el artículo 187 de la Constitución Política, ya que soy beneficiario de pensión desde el año 2001.
Es preciso informar que de la misma forma actué en el estudio de las Comisiones Conjuntas Primeras y fue rechazado el impedimento.
Jorge Homero Giraldo,
Representante a la Cámara,
Departamento del Valle.
* * *
Impedimento
Me declaro impedido por tener un familiar pensionado con más de dos salarios mínimos.
Guillermo Rivera.

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2002

Señor

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por cuanto estoy jubilado y recibo la mesada y no el sueldo, me declaro impedido y por lo tanto me abstendré de votar los artículos 8 y 14 del artículo primero del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca a un referendo.

Respetuosamente,

Ramón Elejalde A.

* * *

Noviembre 12 de 2002

Por un posible conflicto de intereses dado que tengo un pariente dentro del 3º grado de consanguinidad pensionado con más de 2 salarios mínimos.

Elías Raad.

* * *

Me declaro impedida por ser pensionada.

María Isabel Urrutia.

* * *

Impedimento

Debido a que tengo una hermana vinculada a la Secretaría de Educación de Antioquia, próxima a jubilarse, me abstengo de participar y votar al numeral 14 del artículo 1º del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara.

Omar Flórez Vélez.-

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002.

* * *

Impedimento

Para el número 4 por tener expectativas de pensión.

Martha V. de Pérez.

* * *

Impedimento número 14

Solicito respetuosamente a la honorable Cámara de Representantes aceptar el impedimento para votar el numeral 14 (catorce) de la presente ley.

Julián Silva.

* * *

Señores

Mesa Directiva

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª me declaro impedido para votar el numeral 14 por cuanto tengo un familiar pensionado con más de dos salarios mínimos.

Germán Varón C.,
Representante a la Cámara.

* * *

XI-12/2002

Señor

Presidente Cámara de Representantes

Me declaro impedido por tener dos personas pensionadas.

Jorge Herrera Giraldo.

* * *

Noviembre 12 de 2002

Presento impedimento para votar en la pregunta número 14 del artículo 1º del Proyecto de ley número

47 de 2002. Por cuanto tengo familiares que son funcionarios públicos y ganan más de dos salarios mínimos.

Por lo cual me encuentro impedida para participar y votar en este punto de la plenaria.

María Nancy Montoya Quintero.

* * *

Impedimento

Los suscritos parlamentarios nos declaramos impedidos por tener en la administración pública parientes que se verían afectados por lo dispuesto en el artículo que se discute.

Jesús Ignacio Bermúdez, Jesús Ignacio García, Zamir Silva.

* * *

Impedimento

Por tener familiar profesor con más de dos salarios pensionado, me impido de votar y participar en los debates sobre el numeral 14 del artículo 1º.

Milton Rodríguez.

* * *

Declaración de impedimento

Por tener una hermana diputada me declaro impedido para votar lo respectivo en el proyecto de referendo artículo 14 del numeral 1.

Carlos Julio González V.,
c.c. 79.277.301 Bta.

* * *

Declaración de impedimento
(noviembre 12 de 2002)

Por tener familia en segundo grado de consanguinidad vinculada al sector público con una remuneración superior a 2 salarios mínimos me declaro impedida para debatir y votar el artículo 14 del numeral 1 del proyecto de referendo.

Sandra Cevallos,
Representante por Bogotá.

cc. 51748086

* * *

Impedimento

Negado noviembre 12 de 2002.

Solicito se me acepte el impedimento para votar los artículos atinentes a pensiones por cuanto tengo el derecho y un hermano mío tiene pensión superior a 2 salarios mínimos.

Germán Navas.

A continuación se publican la verificación de quórum realizada en el transcurso de la sesión plenaria, al igual que copias de los registros electrónicos y manuales realizados para las votaciones al Proyecto de ley 057 de 2002, sobre la convocatoria a un referendo, así:

- Verificación del quórum, 3:55 p.m.
- Artículo 1º, numeral14, conciliado.
- Artículo 1º, numeral 14, aditiva honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Rcs# 1533 13-11-02

Asistentes: 123 3:55:46 pm

Verifica

Noviembre 13 de 2002

Verificación de quórum

No votan: 51 Sí: 110 No: 0 Abstiene: 0 excusado: 0

No votan: 51

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Bermúdez S. José

Celis Gutiérrez Carlos

Carlos Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Espeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Sánchez A. Freddy

Sanguino Soto Luis E.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Samir

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Sandra

Wilches C. Oscar

Arcila Córdoba José

Camacho W. Roberto

Cuello Baute Alfredo

Díaz Mateus Iván

Gallardo A. Julio

Gerlein E. Jorge

Jiménez Salazar Pedro

Moreno G. Araminta

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Villamizar A. Alirio

Arenas G. Pedro J.

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Wellington

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Herminsul

Urrutia Ocoró María

Sí: 110

Aguirre Muñoz Germán	Uribe Bent María T.	Excusados: 0
Amaya Alvarez Armando	Varón Cotrino Germán	Verificación quórum: 3:25 p.m. Noviembre 13 de 2002
Amín Jaime	Velasco Chaves Luis	1. Clara Pinilla
Arango Angel Héctor	Velásquez S. Germán	2. Jaime Amín
Arango Torres Fabio	Vélez Mesa William	3. Jorge Luis Caballero
Arenas Prada Miguel	Vergara de P. Martha	4. Eduardo Crissen
Arias Hoyos Rocío	Viana G. Germán	5. Luz Piedad V.
Ashton Giraldo A.	Vives Pérez Joaquín	6. Carlos Julio González Villa
Avila Peralta Manuel	Zambrano E. Berner	7. Martínez Jairo de Jesús
Benedetti Armando	Acosta Ossio Alonso	Cámara de Representantes
Benjumea A. Octavio	Almario R. Luis F.	República de Colombia
Berrío Torres Manuel	Alvarez H. Tania	RCS# 1534 13-11-02
Besailed Fallad Musa	Arboleda P. Oscar	Asistentes: 140 4:46: 31 p.m.
Caballero Jorge Luis	Baquero Soler Omar A.	PL.057/02
Caropresse M. Manuel	Benito Revollo Murie	Nov. 13/20002
Gutiérrez J. Adriana	Campo Escobar A.	Art. 1º, numeral 14 (conciliado)
Ceballos A. Sandra	Canal Albán Jaime E.	“...se convoca un referendo y se somete a
Celis Carril Bernabé	Castro G. Santiago	conside... del pueblo un proyecto de reforma consti-
Casabianca P. Jorge	Delgado B. Jorge	tucional”
Char Navas David	Devia Arias Javier R.	No votan: 47 Si: 90 No: 23 Abstiene: 1 Excusados: 0
Cuervo V. Carlos	Durán Gelvis Miguel	No votan: 47
Duque García Luis F.	Enríquez M. Eduardo	Alvarez M. Javier T.
Diazgranados Sergio	García F. Albino	Amador Campos Rafael
Durán Barrera Jaime	García Herreros Jorge	Ashton Giraldo A.
Dussán López Luis E.	Gutiérrez José G.	Avendaño L. Pompilio
Elejalde A. Ramón	Hoyos Villegas Juan	Córdoba Rincón Darío
Enríquez R. Manuel	Hurtado Cano Juan	Duque García Luis F.
Flórez Rivera José L.	Ibarra Obando Luis J.	Durán Barrera Jaime
Flórez Vélez Omar	Torres de L. Blanca	Feris Chadid Jorge L.
Gamarra Sierra José	Leguizamón Roa Marco	García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero	León L. Buenaventura	González M. Jaime
Angel Barco Enrique	Mejía Gutiérrez José	Gutiérrez C. Nancy P.
Jattún Corral Zulema	Mejía Urrea César	Jaimes O. Adalberto
Jozame Amar Tony	Paredes A. Myriam	Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis	Lopreto D. Francisco	Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto	Pérez Pineda Oscar D.	Maya Ponce Luis
Monsalvo Gnecco Luis	Piamba Castro José	Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo	Chavarro C. Carlos	Montoya Q. María
Montoya Q. María	Raad Hernández Elías	Pareja G. Francisco
Moreno Ramírez Betty	Ramírez R. Pedro	Pérez Alvarado Jorge
Negret M. César	Rodríguez S. Miltón	Piedrahíta C. Carlos
Olano B. Plinio	Suárez Mira Oscar	Pineda A. Eleonora
Ortega Rojas William	Tamayo Tamayo F.	Pinillos Abozaglo Clara
Parody D’Echeon Gina	Torres B. Hernando	Roa Vanegas Miguel A.
Pérez Alvarado Jorge	Valencia D. Antonio	Sánchez A. Freddy
Piedrahíta C. Carlos	Zuluaga Díaz Carlos	Serrano Morales Luis
Pineda Arci Eleonora	Almendra V. Lorenzo	Silva Amín Zamir
Ramírez Urbina Jorge	Borja Díaz Wilson A.	Uribe Bent María T.
Restrepo G. Griselda	Fandiño C. Edgar	Velásquez C. John J.
Rivera F. Guillermo	López Maya Alexander	Vélez Mesa William
Roa Vanegas Miguel A.	Navarro P. Eiber	Vergara de P. Martha
Salas Moisés Luis E.	Navas Talero Germán	Cuello Baute Alfredo
Delgado Peñón Luis C.	Pardo R. Pedro	Durán Gelvis Miguel
Silva Meche Jorge J.	Zárrate Osorio Hugo.	Gerlein E. Jorge
Soto J. Carlos	No: 0	Pedraza O. Telésforo
Tapasco T. Dixon	Abstiene: 0	Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías	Vargas Barragán Javier	Casabianca P. Jorge
Rodríguez S. Milton	Vargas Castro Javier	Claros Polanco O.
Suárez Mira Oscar	Vargas Moreno Luis E.	Elejalde A. Ramón
Villamizar A. Alirio	Varón Cotrino Germán	Mesa Arango Ernesto
Zuluaga Díaz Carlos	Velasco Chaves Luis	Moreno Ramírez Betty
Fandiño C. Edgar	Velásquez S. Sandra	Negret M. César
López Maya Alexander	Velásquez S. Germán	Restrepo G. Griselda
Martínez F. Jairo	Viana Guerrero Germán	Rivera F. Guillermo
Navas Talero Germán	Wilches C. Oscar	Delgado Peñón Luis C.
Ortiz P. Wellington	Acosta Ossio Alonso	Vives Pérez Joaquín
Sinisterra Herminsul	Almario R. Luis F.	Zambrano E. Berner
Urrutia Ocoró María	Alvarez H. Tania	Arenas G. Pedro J.
Si: 90	Arboleda P. Oscar	Almendra V. Lorenzo
Aguirre Muñoz Germán	Arcila Córdoba José	Pardo R. Pedro
Amaya Alvarez Armando	Baquero Soler Omar A.	Petro Urrego Gustavo
Arango Torres Fabio	Benito Rebollo Murie	Silva Gómez Venus A.
Arenas Prada Miguel	Camacho W. Roberto	Zárrate Osorio Hugo.
Arias Hoyos Rocío	Campo Escobar Alfonso	Abstiene: 1
Avila Peralta Manuel	Canal Alban Jaime E.	Borja Díaz Wilson A.
Arias Mora Ricardo	Castro Gómez Santiago	Excusados: 0
Benjumea A. Octavio	Delgado Blandón Jorge	SI
Berrío Torres Manuel	Devia Arias Javier R.	1. Telésforo Pedraza
Caballero Jorge Luis	Díaz Mateus Iván	2. Jorge Gerlein
Caropresse M. Manuel	Enríquez M. Eduardo	3. Jairo Martínez
Gutiérrez J. Adriana	Gallardo A. Julio	4. Miguel Durán
Ceballos A. Sandra	García F. Albino	5. Jorge Luis Feris
Celis Carrillo Bernabé	García Herreros Jorge	6. Nancy P. Gutiérrez
Celis G. Carlos	Gutiérrez José G.	7. Eleonora Pineda
Char Navas David	Hoyos Villegas Juan	8. Fredy Sánchez A.
Clavijo V. Arcángel	Hurtado Cano Juan	NO
Crissien B. Eduardo	Ibarra Obando Luis J.	1. Francisco Pareja
Cuervo V. Carlos	Torres de L. Blanca	2. Carlos Julio González
Diazgranados Sergio	Jiménez Salazar Pedro	3. Clara Pinillos
Dussán López Luis E.	Leguizamón Roa Marco	4. Luz P. Valencia
Enrique R. Manuel	León L. Buenaventura	Cámara de Representantes
Espeleta H. Jaime	Mejía G. José	República de Colombia
Flórez Rivera José L.	Mejía Urrea Cesar	RCS# 1535 13-11-02
Flórez Vélez Omar	Moreno G. Araminta	Asistentes: 145 5:03: 42 p.m.
Gamarra Sierra José	Paredes A. Myriam	PL.057/02
Giraldo Jorge Homero	Lopreto D. Francisco	Nov. 13/2002
Angel Barco Enrique	Pedraza G. Jorge	Art. 1, numeral 14 aditiva honorable Repre-
Jattín Corral Zulema	Pérez Pineda Oscar D.	sentante Juan de Dios A.
Jozame Amar Tony	Piamba Castro José	“...se convoca un referendo y se somete a conside-
Montes A. Reginaldo	Ramírez R. Pedro	del pueblo un proyecto de reforma constitucional”
Olano B. Plinio	Tamayo Tamayo F.	No votan: 73 Si: 51 No: 37 Abstiene: 0 Excusados: 0
Ortega Rojas William	Torres B. Hernando	No votan: 73
Parody D’Echeon Gina	Valencia D. Antonio	Alvarez M. Javier T.
Ramírez Urbina Jorge	Navarro P. Eiber.	Amador Campos Rafael
Salas Moisés Luis E.	No: 23	Amín Jaime
Sanguino Soto Luis E.	Alfonso García Juan	Arango Torres Fabio
Silva Meche Jorge J.	Amín Jaime	Arenas Prada Miguel
Soto Jaramillo Carlos	Arango Angel Héctor	Ashton Giraldo A.
Tapasco T. Dixon	Benedetti Armando	Avendaño L. Pompilio
Torres Murillo Edgar	Bermúdez S. José	Benedetti Armando
Rangel S. Miguel A.	Besailed Fallad Musa	Berrío Torres Manuel
		Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel	Tamayo Tamayo F.	Pérez Pineda Oscar D.
Ceballos A. Sandra	Torres B. Hernando	Arenas G. Pedro J.
Celis G. Carlos	Valencia D. Antonio	Almendra V. Lorenzo
Claros Polanco Ovidio	Villamizar A. Alirio	Borja Díaz Wilson A.
Clavijo V. Arcángel	Zuluaga Díaz Carlos	Fandiño C. Edgar
Córdoba Rincón Darío	Martínez F. Jairo	López Maya Alexander
Crissien B. Eduardo	Navas Talero Germán	Navarro P. Eiber
Cuervo V. Carlos	Pardo R. Pedro	Ortiz P. Wellington
Duque García Luis F.	Sinisterra Herminsul	Petro Urrego Gustavo
Duran Barrera Jaime	Urrutia Ocoró María	Silva Gómez Venus A.
Espeleta H. Jaime	Si: 51	Zárrate Osorio Hugo.
Feris Chadid Jorge L.	Aguirre Muñoz Germán	No: 37
Flórez Rivera José L.	Alfonso García Juan	Amaya Alvarez Armando
González M. Jaime	Arango Angel Héctor	Arias Hoyos Rocío
Jaimes O. Adalberto	Benjumea A. Octavio	Avila Peralta Manuel
Jattín Corral Zulema	Bermúdez S. José	Arias Mora Ricardo
Jiménez Tamayo Luis	Besailed Fallad Musa	Gutiérrez J. Adriana
Martínez R. Rosmery	Celis Carril Bernabé	Diazgranados Sergio
Monsalvo Gnecco Luis	Casabianca P. Jorge	Enríquez R. Manuel
Montoya Q. Maria	Char Navas David	Gamarra Sierra José
Olano B. Plinio	Dussán López Luis E.	Angel Barco Enrique
Ortega Rojas William	Elejalde A. Ramón	Gutiérrez C. Nancy P.
Piedrahita C. Carlos	Flórez Vélez Omar	Jozame Amar Tony
Pinillos Abozaglo Clara	García V. Jesús I.	Maya Ponce Luis
Roa Vanegas Miguel A.	Giraldo Jorge Homero	Montes A. Reginaldo
Salas Moisés Luis E.	Mesa Arango Ernesto	Pardy D'Echeona Gina
Sánchez Arteaga Freddy	Moreno Ramírez Betty	Pineda Arci Eleonora
Sanguino Soto Luis E.	Negret M. César	Ramírez Urbina Jorge
Serrano Morales Luis	Pareja G. Francisco	Varón Cotrino Germán
Soto Jaramillo Carlos	Pérez Alvarado Jorge	Velásquez S. Germán
Vargas Barragán Javier	Restrepo G. Griselda	Vélez Mesa William
Vargas Castro Javier	Rivera F. Guillermo	Acosta Ossio Alonso
Velasco Chaves Luis	Delgado Peñón Luis C.	Camacho W. Roberto
Velásquez S. Sandra	Silva Amir Zamir	Canal Albán Jaime E.
Vergara de P. Martha	Silva Meche Jorge J.	Castro G. Santiago
Viana G. Germán	Tapasco Trivi Dixon	Delgado Blandón Jorge
Benito Rebollo Murie	Torres Murillo Edgar	Devia Arias Javier R.
Cuello Baute Alfredo	Uribe Bent María T.	Díaz Mateus Iván
Duran Gelvis Miguel	Rangel S. Miguel A.	Enríquez Ma. Eduardo
Gallardo A. Julio	Vargas Moreno Luis E.	Gutiérrez José González
García F. Albino	Velásquez C. John J.	Hoyos Villegas Juan
García Herreros Jorge	Vives Pérez Joaquín	Hurtado Cano Juan
Gerlein E. Jorge	Wilches C. Oscar	Ibarra Obando Luis J.
León L. Buenaventura	Zambrano E. Berner	Torres de L. Blanca
Mejía G. José	Almario R. Luis F.	Jiménez Salazar Pedro
Mejía Urrea César	Alvarez H. Tania	Leguizamón Roa Marco
Moreno G. Araminta	Arboleda P. Oscar	Paredes A. Myriam
Pedraza O. Telésforo	Arcila Córdoba José	Pedraza G. Jorge
Piamba Castro José	Baquero Soler Omar A.	Ramírez R. Pedro.
Chavarro C. Carlos	Campo Escobar A.	Abstiene: 0
Raad Hernández Elías	Lopreto D. Francisco	Excusados: 0
Rodríguez S. Milton		
Suárez Mira Oscar		

Aditiva # 14 Juan de Dios Alfonso:
No

- 1. Miguel Durán
- 2. José Luis Ceballos
- 3. Jairo Martínez
- 4. Telésforo Pedraza

Sí

- 1. Luz P. Valencia

- 2. Carlos J. González
- 3. Javier Amir

Siendo las 9:30 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 19 de noviembre a las 9:00 a.m.

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO E. ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.